

Informe

2015

anual



ÍNDICE



Índice

PRESENTACIÓN	10
I. RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN	12
I.1 Normativa	13
I.2 Funciones y competencias	14
I.3 Estructura orgánica	15
I.3.1 Organización central	15
I.3.2 Organización periférica	17
1. Nacional	17
2. En el extranjero	18
I.4 Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión	19
I.4.1 Órganos de ámbito nacional	19
I.4.2 Órganos de ámbito provincial	21
II. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES	22
II.1 Medios personales. Recursos Humanos	23
II.2 Medios materiales. Red de Centros	26
II.2.1 Casas del Mar	26
II.2.2 Centros Administrativos	26
II.2.3 Centros de Asistencia Sanitaria	28
II.2.4 Centros de Sanidad Marítima	28
II.2.5 Centros de Acción Formativa	32

III. DATOS GENERALES	34
III.1 Colectivo atendido	35
III.2 Empresarios, número código cuenta cotización y embarcaciones	40
IV. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2015	44
IV.1 Área de Inscripción, Afiliación y Recaudación	49
IV.1.1 Inscripción de Empresas y Centros de Trabajo, Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores	49
IV.1.2 Gestión Recaudatoria del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	53
IV.2 Área de Prestaciones Económicas	57
IV.2.1 Pensiones	59
IV.2.2 Expedientes de pensiones tramitados	62
IV.2.3 Prestación de Incapacidad Temporal y otros subsidios.....	65
IV.2.4 Otras actuaciones.....	69
IV.3 Área de Asistencia Sanitaria	72
IV.3.1 Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios propios.....	72
IV.3.2 Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios ajenos.....	73
IV.4 Área de Sanidad Marítima	74
IV.4.1 Reconocimientos médicos de embarque marítimo	74
IV.4.2 Cursos de formación sanitaria	74
IV.4.3 Otras actividades de medicina preventiva.....	75
IV.4.4 Centro radio-médico.....	75
IV.4.5 Centro Coordinador. Otras actividades	76
IV.4.6 Asistencia Sanitaria en Centros Asistenciales en el Extranjero	76
IV.4.7 Actividades realizadas por el buque «Esperanza del Mar».....	77
IV.4.8 Actividades realizadas por el buque «Juan de la Cosa»	81
IV.4.9 Reintegro de gastos por Asistencia Sanitaria en el Extranjero, en países con los que no existe instrumento internacional de Seguridad Social que cubra la Asistencia Sanitaria	84
IV.5 Área de acción formativa	85
IV.5.1 Centros Docentes.....	85
IV.5.2 Formación Profesional Marítima.....	86
IV.5.3 Centros Nacionales de Formación Marítima	93
IV.6 Área de Bienestar del Marino.....	94
IV.6.1 Cursos de Promoción Socio-Cultural	94
IV.6.2 Hospederías de las Casas del Mar	94
IV.6.3 Actividades Culturales.....	94
IV.6.4 Actividades de Servicios Sociales, efectuadas por los Trabajadores sociales.....	95
IV.7 Área de Promoción de Viviendas	95
IV.7.1 Capítulo de Amortizaciones.....	95
IV.8 Área de Ayudas de Carácter Social	95
IV.9 Área de Empleo y Desempleo de los Trabajadores del Mar.....	96
IV.9.1 Gestión de empleo	96
IV.9.2 Ayudas por paralización de la flota.....	102
IV.9.3 Gestión de las prestaciones por desempleo	103

IV.9.4	Programa de Control de las Prestaciones por Desempleo de los Trabajadores del Mar.....	107
IV.9.5	Prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos del REM.....	111
IV.10	Área de Gestión de Personal	112
IV.10.1	Actuaciones en materia organizativa y de retribuciones.....	112
IV.10.2	Actuaciones en materia de provisión de puestos.....	112
IV.10.3	Actuaciones en materia reglamentaria.....	113
IV.10.4	Actuaciones en materia de acción social.....	113
IV.10.5	Actuaciones en materia de formación y perfeccionamiento de personal.....	114
IV.11	Actividades del Servicio de Inspección en el año 2015	115
IV.11.1	Visitas de inspección en el marco de la programación aprobada para el Servicio de Inspección del ISM.....	115
IV.11.2	Participación en el desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la calidad (Real Decreto 951/2005, de 29 de julio).....	116
IV.11.3	Otras actividades no incluidas en los apartados precedentes.....	117
IV.12	Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina	118
IV.12.1	Actividades y trabajos más destacables del ejercicio 2015.....	123
IV.12.2	Ámbito de la Subdirección General de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.....	126
IV.12.3	Ámbito de la Subdirección General de Acción Social Marítima.....	128
IV.12.4	Ámbito de la División de Administración y Gestión Presupuestaria.....	131
IV.12.5	Trabajos de ámbito general.....	132
IV.12.6	Cumplimiento normativo.....	133
IV.12.7	Colaboración en proyectos de la Gerencia Informática de la Seguridad Social.....	133
IV.13	Área de Asesoría Jurídica	135
IV.13.1	Procedimientos contenciosos.....	135
IV.13.2	Actividades consultivas.....	135
IV.14	Área de Publicaciones	136
IV.14.1	Publicaciones periódicas (soporte papel).....	136
IV.14.2	Publicaciones unitarias (soporte papel).....	136
IV.14.3	Publicaciones on-line.....	136
IV.14.4	Otras publicaciones.....	137
IV.14.5	Otras actuaciones.....	137
IV.15	Área de Inversiones	137
IV.15.1	Contratos del capítulo VI adjudicados a 31 de diciembre de 2015...	137
IV.15.2	Obras finalizadas y recepcionadas a 31 de diciembre de 2015.....	138
IV.16	Actividades de los Órganos Superiores de Control y Vigilancia de la Gestión ...	138
IV.16.1	Reuniones del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva del Consejo General.....	138
IV.16.2	Criterios de actuación 2016.....	138
IV.16.3	Anteproyecto de presupuesto 2016.....	139
IV.16.4	Informe anual 2014.....	139
IV.16.5	Otros asuntos tratados por el Consejo General y la Comisión Ejecutiva del Consejo General.....	139



IV.16.6	Comisiones ejecutivas provinciales	140
IV.16.7	Temas de interés tratados por las comisiones ejecutivas provinciales.....	141
V.	PRESUPUESTO 2015.....	146
ANEXOS	150
ANEXO I.	Cuentas y balances	150
ANEXO II.	Normas de régimen interior	160
ANEXO III.	Directorio de centros en territorio nacional	162

Índice de cuadros



1. Organigrama de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina	17
2. Dirección Provincial / Organigrama tipo	18
3. Composición Consejo General / ámbito nacional	20
4. Composición Comisión Ejecutiva del Consejo General / ámbito nacional	20
5. Composición Comisión Ejecutiva Provincial/ ámbito provincial	21
6. Clasificación del personal por centros funcionales	25
7. Clasificación del personal por el tipo de vinculación jurídica y categorías	25
8. Distribución de la plantilla efectiva entre Servicios Centrales y Periféricos	25
9. Servicios Administrativos.....	27
10. Centros Provinciales de Sanidad Marítima	29
11. Centros de Sanidad Marítima en el extranjero.....	31
12. Afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.	36
13. Evolución del número de afiliados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	38
14. Evolución del número de afiliados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar por sexos.....	39
15. Número de empresarios en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.....	41
16. Número de embarcaciones por grupos de cotización	42
17. Recaudación 2015 (en euros).....	55
18. Distribución resumen recaudación	57
19. Evolución del número de pensiones.....	59
20. Número de pensiones por tipo y Comunidades Autónomas	60
21. Pensión media por tipo y Comunidad Autónoma	61
22. Total de expedientes de pensiones tramitados.....	63
23. Expedientes de jubilación	63
24. Expedientes de incapacidad permanente	64
25. Expedientes de muerte y supervivencia acumulados	64
26. Evolución anual de la gestión de expedientes de incapacidad temporal de pago directo.....	66
27. Evolución de los procesos de incapacidad temporal acumulados año.....	67
28. Seguimiento de la encomienda de gestión INSS-control procesos incapacidad temporal de menos de 365 días de duración por el INSS.....	68
29. Seguimiento del plan anual objetivos ITSS-ISM. Año 2015. Actuaciones. Enero-diciembre. Nacional	70
30. Seguimiento del Plan Anual Objetivos ITSS-ISM. Año 2015. Resultados. Enero-diciembre. Nacional	70
31. Detalle de actuaciones y resultados. Enero-diciembre. Nacional	70
32. Asistencia Sanitaria con medios propios	72
33. Asistencia Sanitaria con medios ajenos (conciertos).....	73
34. Sanidad Marítima. Medicina preventiva	74
35. Centro Radio-Médico.....	75
36. Actividades de los Centros Asistenciales en el Extranjero.....	77
37. Actividades del buque Esperanza del Mar (actividades sanitarias).....	78
38. Actividades del buque Esperanza del Mar (actividades logísticas y otras).....	80
39. Actividades del buque Juan de la Cosa (actividades sanitarias).....	82
40. Actividades del buque Juan de la Cosa (actividades logísticas y otras).....	84
41. I.F.P. de Las Palmas de Gran Canaria. Alumnos matriculados	85
42. Formación Profesional Marítima: Cursos realizados desde 1990 hasta 2015 (acumulado)	86
43. Cursos de Formación Profesional Marítima realizados y alumnos que los iniciaron por áreas formativas. Año 2015.....	89

44. Cursos de Formación Profesional Marítima realizados y alumnos que los han finalizado 2015 (por Comunidad Autónoma de impartición y tipo de centro).....	90
45. Curso de Formación Profesional Marítima por Direcciones Provinciales.....	92
46. Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina.....	93
47. Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio	93
48. Cursos Promoción Socio-Cultural.....	94
49. Índices de ocupación en las hospederías de las Casas del Mar. Año 2015	94
50. Actividades culturales, recreativas y de atención en Casas del Mar. Año 2015	95
51. Demandas, reuniones y visitas efectuadas por los trabajadores sociales. Año 2015	95
52. Prestaciones asistenciales.....	96
53. Demandas de empleo.....	98
54. Evolución mensual de demandas, colocaciones y ofertas.....	99
55. Número de parados por sectores económicos.....	99
56. Colocaciones	100
57. Contratos registrados en el ISM por modalidad según Dirección Provincial.....	102
58. Ayudas a la flota. Trabajadores y devengos en nómina. Año 2015.....	103
59. Expedientes de prestaciones por desempleo	104
60. Comparación entre los datos de prestaciones de los años 2014 y 2015.....	105
61. Planes de control del ISM. Objetivos mínimos previstos para el año 2015	108
62. Importes recuperados en el control desempleo	110
63. Prestación por cese de actividad. Gestión de expedientes.....	111
64. Ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones - ejercicio 2015. Clasificación funcional. (Importes en millones de euros).....	148
65. Presupuesto de gastos. Liquidación ejercicio 2015. (Importes en millones de euros)...	148
66. Ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones - ejercicio 2015. Clasificación económica. (Importes en millones de euros)	149
67. Evolución de las inversiones. (Importes en euros)	149

Índice de gráficos

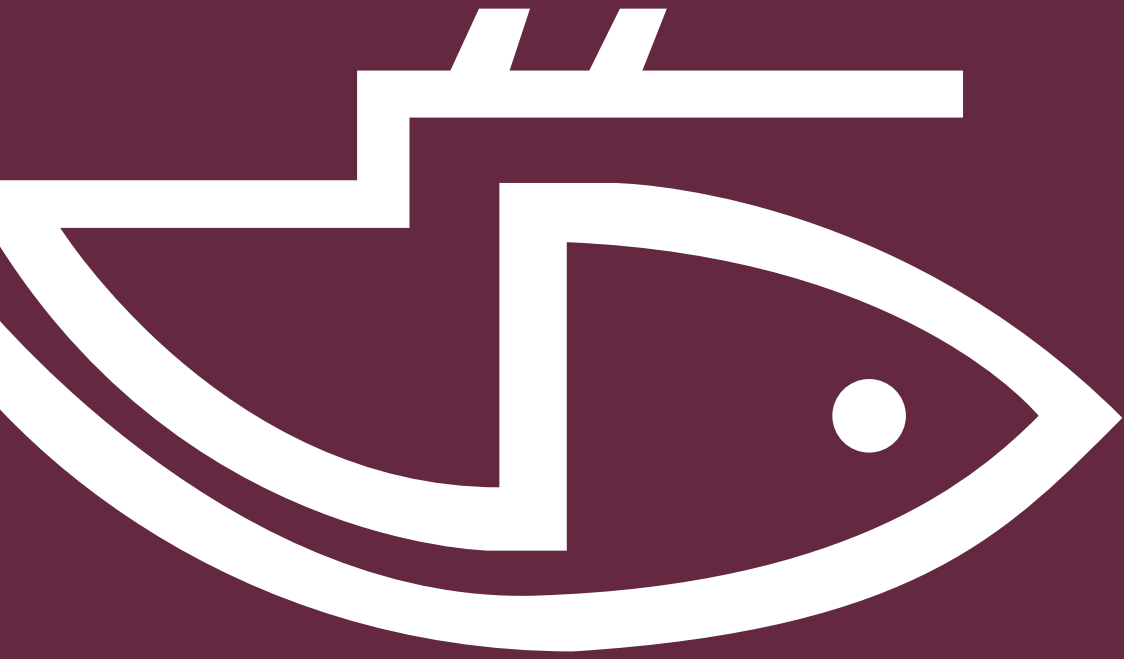
1. Tipos de personal.....	24
2. Distribución del personal en centros administrativos	24
3. Distribución del personal en centros asistenciales	24
4. Recaudación 2015.....	56
5. Número de pensiones a diciembre de 2015	60
6. Evolución del número de alumnos F.P.R. y F.P.M.	86
7. Evolución de las demandas de empleo	98
8. Distribución paro por Comunidades Autónomas	100
9. Evolución de las ayudas a tripulantes por paralización temporal de la actividad pesquera	103
10. Número de prestaciones.....	105
11. Evolución de los expedientes de prestaciones por desempleo resueltos.....	106
12. Nómina de las prestaciones por desempleo	106
13. Importe prestaciones por desempleo 2006-2015	107
14. Número de controles realizados por tipo de plan	109
15. Bajas definitivas: distribución por causas.....	110
16. Prestación por cese de actividad. Expedientes por tipo de resolución durante 2015....	111
17. Prestación por cese de actividad. Distribución de perceptores 2015	112
18. Distribución de las ayudas de acción social por tipos	114
19. Cursos de formación y perfeccionamiento del personal por áreas	115
20. Ejecución presupuestaria en el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones del ISM.	119

21. Personal asignado al centro de desarrollo	119
22. Evolución del personal propio del centro de desarrollo del ISM.....	120
23. Esfuerzo en construcción de aplicaciones propias del ISM	120
24. Índice de calidad en rendimiento en el CDISM para 2015	121
25. Incidencias resueltas	122
26. Tiempos medios en resolución de incidencias	122
27. Uso de MOVI en 2015	123
28. Localización de buques hospital.....	124
29. ISM 2015. Registro electrónico	125
30. Tarjetas sanitarias emitidas por modo de solicitud	128
31. Formación. Número de solicitudes y de alumnos	129

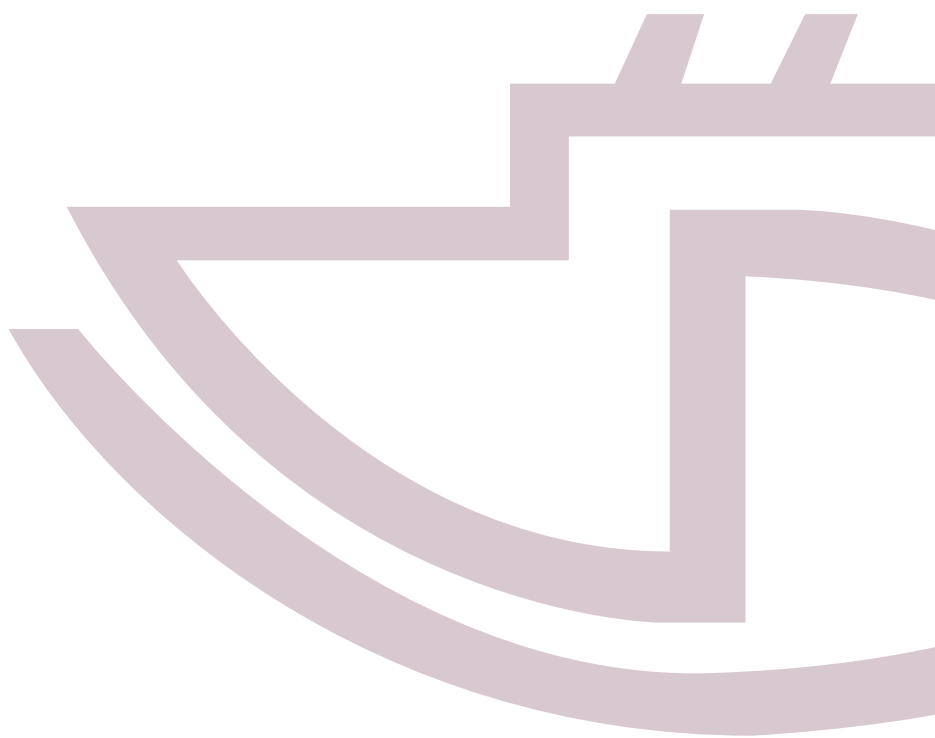


Índice de mapas

1. Servicios Administrativos.....	26
2. Centros de Sanidad Marítima.....	28
3. Centros asistenciales en el extranjero.....	30



PRESENTACIÓN



Un nuevo año el Informe Anual trata de recoger resumidamente los principales aspectos de la gestión realizada por el Instituto Social de la Marina durante el año 2015, tanto como Organismo encargado de la problemática social del sector marítimo-pesquero, como Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. Asimismo, presentamos los principales datos numéricos sobre dicha gestión y reseñamos los aspectos de mayor relieve acaecidos durante dicho año.

Como en ejercicios anteriores, se respeta la estructura básica de dicho Informe Anual.

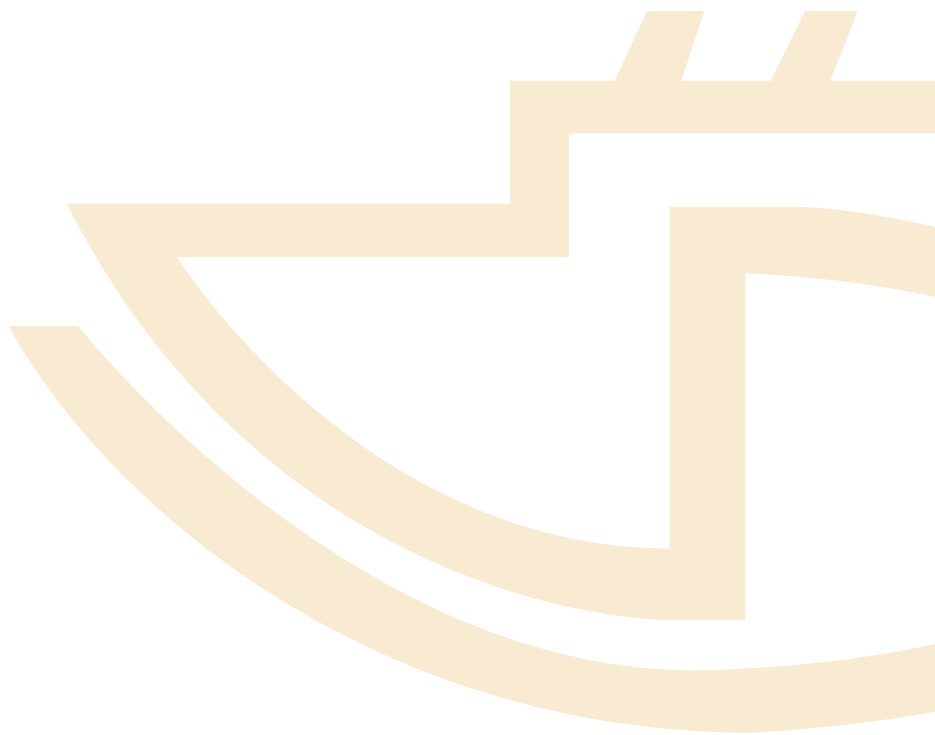
Los principales datos a destacar son:

- > El número de afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, a 31 de diciembre de 2015, fue de 68.559, de los que 61.388 eran trabajadores en activo en empresas españolas. El número de pensionistas en esa misma fecha fue de 130.208, de los cuales 582 corresponden al extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI).

- > En relación con el área económica-financiera hemos de indicar que el total presupuestado en el ejercicio 2015 de 1.848,80 millones de euros, se incrementó en un 0,77%, resultando un presupuesto total de 1.863,13 millones de euros. Se contrajeron obligaciones por un importe total de 1.825,00 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución del 97,95% sobre el presupuesto total.



I. RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN



I.1 **NORMATIVA**

El Instituto Social de la Marina es una Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y con una doble dimensión de competencias, como Organismo encargado de la problemática social del sector marítimo-pesquero y como Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

El régimen jurídico de la Entidad se encuentra en:

- > La Ley de 18 de octubre de 1941 de reorganización del Instituto Social de la Marina, cuya vigencia ha sido mantenida por el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la Salud y el Empleo, en cuanto a sus artículos 1, 3 y 9.
- > El Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina, modificado por el Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo.
- > La Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del Sector Marítimo- Pesquero.
- > La disposición adicional novena del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que continúa atribuyendo al Instituto Social de la Marina la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar sin perjuicio de las demás funciones y servicios que le atribuyen sus leyes reguladoras.

En virtud de dichas normas el Instituto Social de la Marina se constituye como una Entidad de ámbito nacional de derecho público que tiene como finalidad la asistencia a los trabajadores del mar, tanto en España como en el extranjero, favoreciendo su mejoramiento humano, profesional y económico-social, además de las atribuciones de gestión del Régimen Especial de la

Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, consolidando, de este modo, una visión integral de la protección social de los trabajadores del mar.

I.2 FUNCIONES Y COMPETENCIAS

El Instituto Social de la Marina se configura como Organismo específico y unitario de gestión y protección de los trabajadores del mar, correspondiéndole las competencias y funciones que en el artículo 3 del citado Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, se detallan y que pueden resumirse en:

- a) La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, así como la inscripción de empresas, afiliaciones, altas, bajas y variación de datos de los trabajadores adscritos a dicho Régimen Especial en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b) La colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en período voluntario en el sector marítimo-pesquero.
- c) La gestión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, según lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo.
- d) La gestión de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando éstos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina.
- e) La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, utilizando sus propios medios tales como el Centro Radio Médico, los buques sanitarios y de apoyo logístico, los centros asistenciales en el extranjero y otros que puedan implantarse o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.
- f) La sanidad marítima, incluyendo la información sanitaria a los trabajadores del mar, la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo, la inspección y control de los medios sanitarios a bordo, de los botiquines de los que han de ir dotados los buques y cualesquiera otras actuaciones de medicina preventiva y formación sanitaria dirigida a los trabajadores del mar que le sean encomendadas.
- g) La formación profesional marítima y sanitaria y la promoción profesional de los trabajadores del mar en activo, mediante la impartición de cursos de las correspondientes especialidades, atendiendo a las necesidades formativas que demande el sector marítimo-pesquero, de acuerdo con las directrices emanadas al respecto por la Organización Internacional del Trabajo y en el marco de los convenios y acuerdos de cooperación internacional suscritos por España.
- h) La promoción del bienestar de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; la asistencia social de éstos y sus beneficiarios en situaciones de abandono, naufragio y otros hechos análogos; la gestión y reconocimiento de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar y la dispensa de los servicios que garanticen su asistencia en casos de abandono en puertos nacionales o extranjeros.
- i) La cooperación con las cofradías de pescadores en la prestación de servicios a los trabajadores del mar y sus beneficiarios en el ámbito de las competencias del Instituto Social de la Marina.
- j) La gestión de los buques sanitarios y de apoyo logístico del Instituto Social de la Marina, Esperanza del Mar y Juan de la Cosa.

- k) La gestión de los centros asistenciales en el extranjero, constituidos como servicios de la Administración General del Estado en el exterior.
- l) La participación, fomento y desarrollo de programas y proyectos que tengan como objetivo la adaptabilidad de los trabajadores del mar, fomentando la diversificación laboral de sus capacidades.
- m) La realización de estudios, informes y propuestas de proyectos normativos o programas que afecten al sector marítimo-pesquero en materia de su competencia.
- n) La edición y distribución de publicaciones unitarias y/o periódicas especializadas con destino a los trabajadores y empresas del sector marítimo-pesquero.
- o) En colaboración con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la cooperación con organismos internacionales con competencias en materias relacionadas con la Seguridad Social de los trabajadores del mar o con la problemática del sector marítimo-pesquero, así como la participación en la negociación y elaboración de los instrumentos internacionales que se relacionen con los trabajadores de dicho sector.
- p) La coordinación y realización de programas y actividades específicos dirigidos a potenciar e incrementar la seguridad marítima y la seguridad del trabajo en el mar, así como la colaboración con otros organismos de la administración con competencias en el sector marítimo-pesquero en esta materia.
- q) En las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en aquellos territorios en los que dichas funciones no se hayan traspasado a la comunidad autónoma correspondiente, la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, incluyendo la asistencia hospitalaria, servicios de especialidades y urgencias; la asistencia y servicios sociales dirigidos a promover el bienestar de los trabajadores del mar y de sus familias, así como la asistencia a los marinos y pescadores de la tercera edad y sus familias, la formación profesional y las políticas activas de empleo.
- r) La realización de cuantas otras funciones le sean atribuidas legal o reglamentariamente.

I.3 ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica y administrativa del Instituto Social de la Marina se encuentra regulada en el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, modificado por el Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo.

I.3.1 Organización central

Con sede en Madrid, se estructura en:

Dirección: con rango de subdirección general, asume las competencias de planificación, dirección, control e inspección de las actividades del Organismo para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, en la Dirección se integran las funciones de información, relaciones públicas, relaciones internacionales, fondos documentales, edición y distribución de publicaciones, recursos humanos y formación del personal del Instituto e inspección y calidad de los servicios; así como las relaciones con los servicios informáticos y el Servicio Jurídico Delegado.

De la Dirección dependen las siguientes Unidades, con rango de subdirección general:

- a) **Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar**, que tiene atribuidas las funciones de reconocimiento, gestión y control del derecho a las prestaciones económicas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (REM), incluida la prestación por desempleo y las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando éstos tengan cubiertas las contingencias

profesionales con el Instituto Social de la Marina; la administración y el control de la emisión de la tarjeta sanitaria europea y de los formularios de derecho a la asistencia sanitaria prestada en otros países, así como la gestión y propuesta de pago de los gastos correspondientes a los reembolsos por asistencia sanitaria prestada en otro Estado al amparo de los instrumentos internacionales de Seguridad Social; en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, la dirección, impulso, control e implantación de instrucciones de servicio en materia de encuadramiento, inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variación de datos de los trabajadores incluidos en el REM; gestión de convenios especiales, de inscripción de embarcaciones y de los artefactos flotantes, de cotización y de recaudación en período voluntario; apoyo técnico y colaboración en materia de convenios, acuerdos, tratados y organizaciones internacionales; colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a través del plan anual de objetivos y la administración y el control del derecho, así como la propuesta de pago de los gastos correspondientes a la gestión que se pueda encomendar al Instituto Social de la Marina en materia de ayudas públicas por parada de la flota.

- b) **Subdirección General de Acción Social Marítima**, a la que corresponde la planificación y supervisión de la prestación de asistencia sanitaria integral a los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; el control de la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo y la verificación de las condiciones sanitarias de las embarcaciones; formación sanitaria de los trabajadores del mar, homologación de centros privados para impartir formación sanitaria específica y expedición de certificados de formación sanitaria; promoción social y bienestar del sector marítimo-pesquero, efectuando el seguimiento y control de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar; dirección técnica y coordinación de las actividades encomendadas a los buques sanitarios y de apoyo logístico “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”, así como de los centros asistenciales en el extranjero; prestar apoyo técnico y cooperación a organismos nacionales e internacionales relacionados con actividades sanitarias, laborales y marítimas; promoción de la seguridad marítima y de la seguridad del trabajo en el mar y en los territorios en que se mantenga la competencia del Instituto Social de la Marina, la planificación y supervisión de la asistencia sanitaria a los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, prestación de asistencia y servicios sociales y formación profesional y políticas activas de empleo.

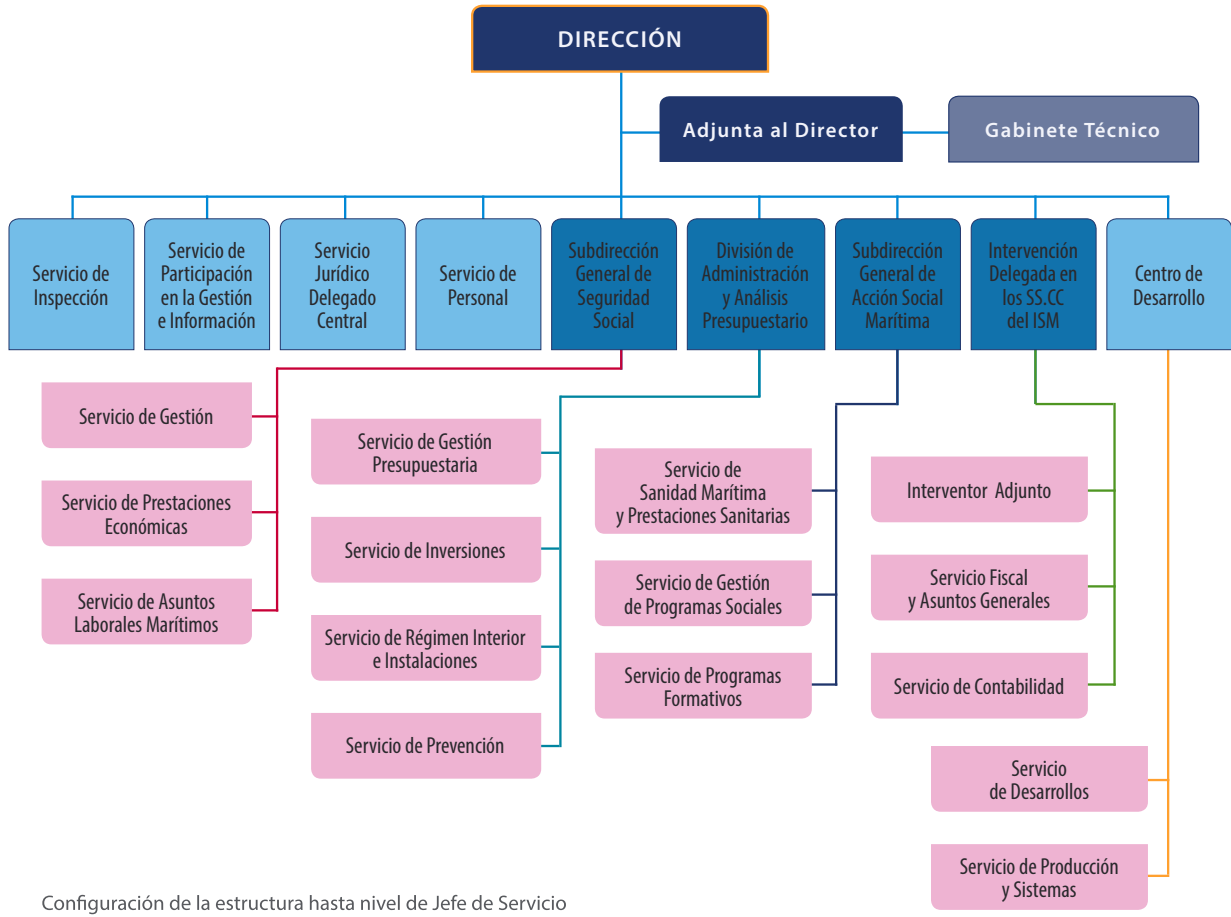
Asimismo, depende de la Dirección, la **División de Administración y Análisis Presupuestario**, con funciones en materia de formulación, en términos de objetivos y programas de gasto, de los planes de actuación de la entidad; elaboración del anteproyecto de presupuesto, trámite de expedientes de modificaciones presupuestarias y control de la ejecución presupuestaria; seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores y créditos presupuestarios; elaboración de análisis e informes económico-financieros; asesoramiento y elaboración de propuestas que mejoren la eficacia del gasto, la optimización de recursos y la racionalización de la gestión económica; elaboración de documentación para su remisión a los órganos de control económico-presupuestario; ordenación, coordinación y tramitación de la contratación administrativa, inversiones, obras y gestión económico-financiera; la gestión del Fondo de Maniobra y de los gastos realizados mediante el procedimiento de “pagos a justificar”; elaboración de los planes de necesidades materiales de los servicios centrales y mantenimiento de las instalaciones; gestión del patrimonio inmobiliario adscrito a la entidad y coordinación de estas actuaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social; elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes, la seguridad y régimen interior, incluyendo la gestión de registro y del archivo general y la prevención de riesgos laborales del personal de la entidad.

A estas Subdirecciones Generales y División se hallan adscritos diversas Áreas, Servicios y Secciones, organizados conforme a una clásica división administrativa del trabajo, que cuentan, asimismo, con puestos de asesoramiento y dirección de programas especiales.

Figura, por último, en la estructura de los Servicios Centrales la **Intervención Delegada en los Servicios Centrales del ISM**, con dependencia orgánica de la Dirección y funcional de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), a través de la Intervención General de

la Seguridad Social (IGSS), así como el Servicio Jurídico Delegado Central, dependiente del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

Cuadro n.º 1
ORGANIGRAMA DE LOS SERVICIOS CENTRALES
DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA



I.3.2 Organización periférica

1. Nacional:

El Instituto Social de la Marina se organiza en el ámbito periférico mediante direcciones provinciales de las que dependen, a su vez, direcciones locales.

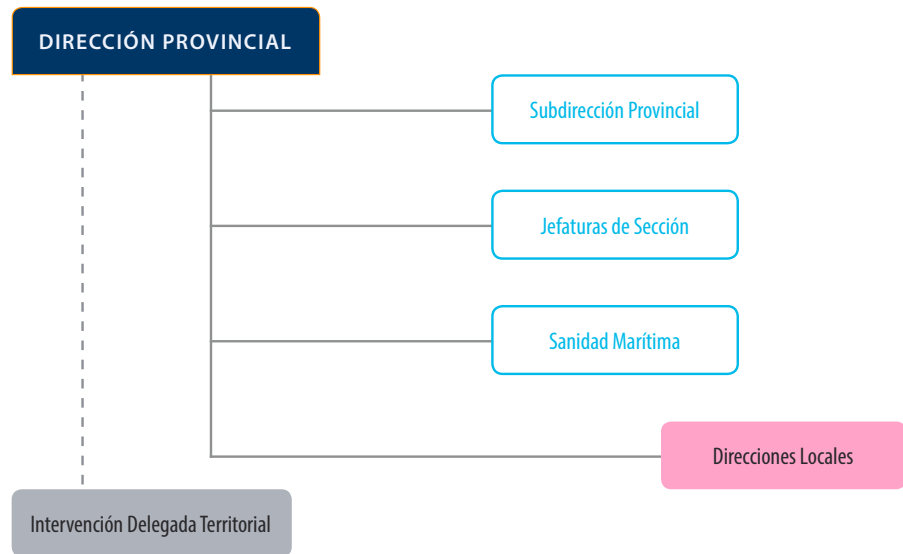
La estructura orgánica de las direcciones provinciales no varía sustancialmente de unas a otras. Al frente de ellas se encuentra un director provincial del que depende un subdirector, salvo en las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla. Los servicios administrativos se organizan en secciones cuyo número varía según el volumen de gestión que corresponde al ámbito de actuación respectivo.

Asimismo, forman parte de la estructura periférica nacional la Inspección Médica (en aquellas direcciones provinciales donde las competencias en materia de asistencia sanitaria no hayan sido aún transferidas, esto es, en la actualidad únicamente en Madrid) y la Intervención Delegada Territorial, que depende funcionalmente de la Intervención General de la Seguridad Social (IGSS).

2. En el extranjero:

La estructura periférica en el exterior se encuentra conformada por centros asistenciales gestionados por este Instituto (en Mauritania, Senegal, Namibia y Seychelles), que carecen de carácter representativo, quedando sujetos, como parte de la Administración del Estado en el exterior, al principio de unidad de acción y sometidos a la dependencia del correspondiente jefe de la misión diplomática permanente a efectos de coordinación, sin perjuicio de su dependencia orgánica y funcional de la Dirección del Instituto Social de la Marina.

Cuadro n.º 2
DIRECCIÓN PROVINCIAL / ORGANIGRAMA TIPO



I.4 ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN



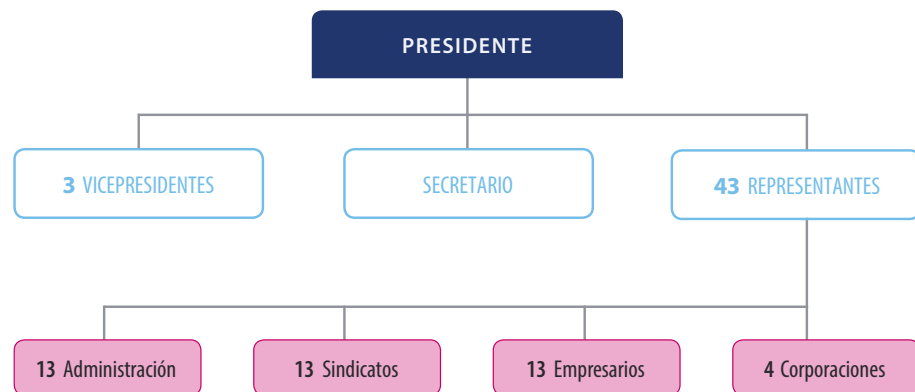
La participación, control y vigilancia de la gestión se encuentra regulada por las siguientes normas:

1. Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero.
2. Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
3. Orden de 11 de mayo de 1983 por la que se regula la composición y funcionamiento de los órganos superiores del Instituto Social de la Marina, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 1984.

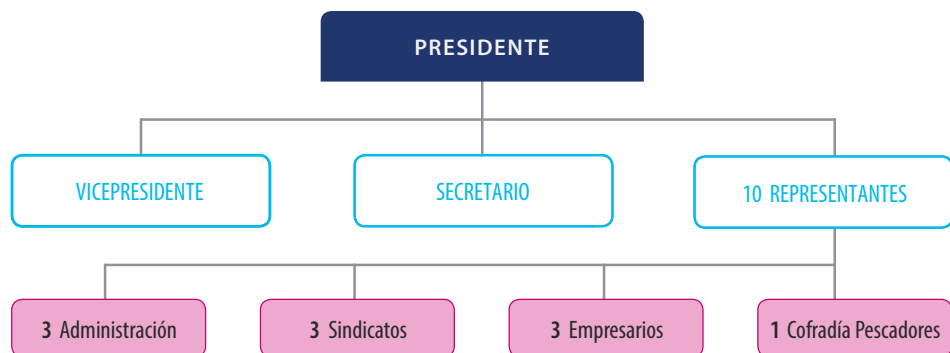
I.4.1 Órganos de ámbito nacional

- > Consejo General y Comisión ejecutiva del Consejo General, presididos por las personas titulares de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y de la Dirección del Instituto Social de la Marina, respectivamente.
- > El Consejo General está compuesto por trece representantes de la Administración General del Estado, entre los que se encuentra incluido su presidente, trece de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero, trece de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero y cuatro de las corporaciones de derecho público del sector marítimo-pesquero.
- > La Comisión ejecutiva del Consejo General se compone de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, tres representantes de la Administración General del Estado, tres de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero, tres de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero y uno de las cofradías de pescadores.

Cuadro n.º 3
COMPOSICIÓN CONSEJO GENERAL / ÁMBITO NACIONAL



Cuadro n.º 4
COMPOSICIÓN COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL / ÁMBITO NACIONAL

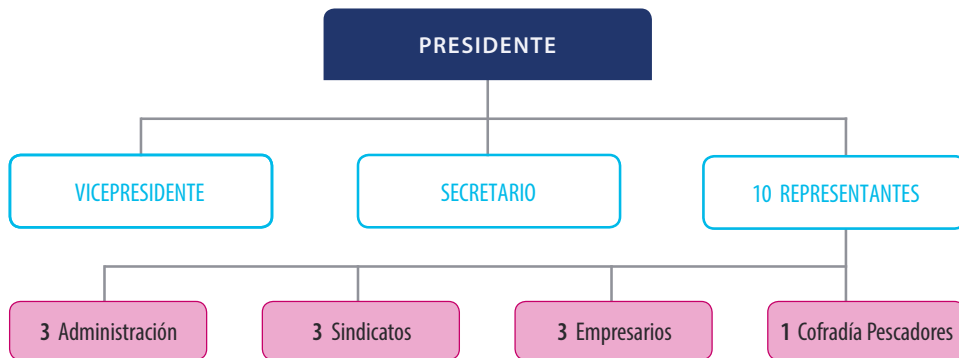


I.4.2 Órganos de ámbito provincial

- > Comisión ejecutiva provincial, compuesta por tres representantes de la Administración General del Estado, entre los cuales se encuentra incluido su presidente, tres de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial, tres de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial y uno de las cofradías de pescadores constituidas en su ámbito territorial.

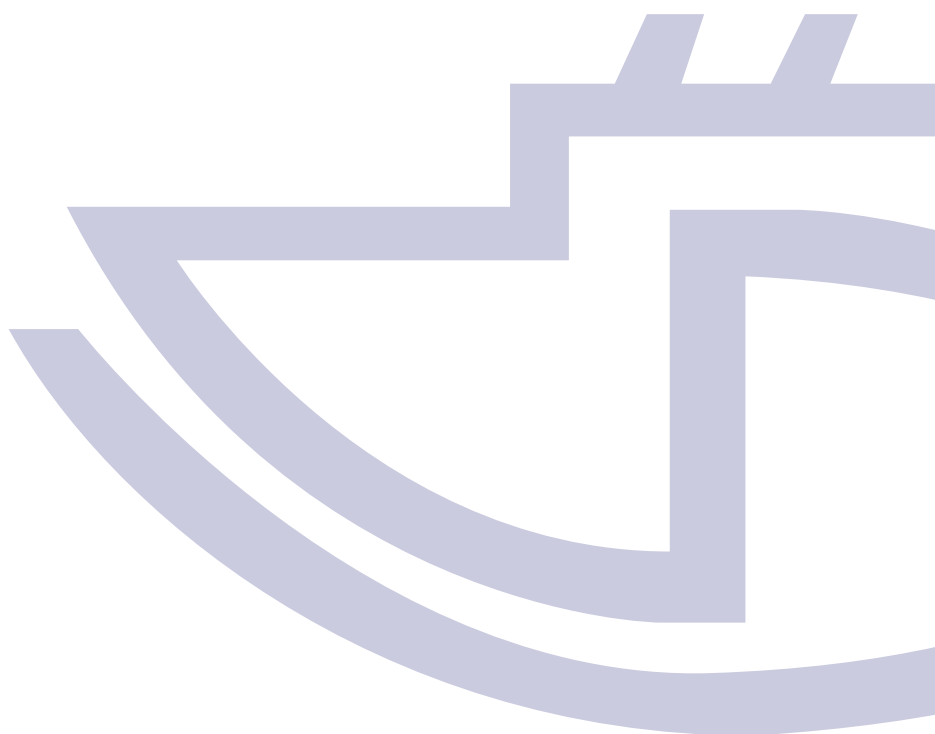
Cuadro n.º 5

COMPOSICIÓN COMISIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL / ÁMBITO PROVINCIAL





II. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES



II.1 MEDIOS PERSONALES. RECURSOS HUMANOS

El Instituto Social de la Marina, en su doble vertiente competencial y de actuación, al ser Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y tener atribuciones en materia de atención sanitaria, social y formativa al sector marítimo-pesquero, dispone de distintos tipos de personal, adecuado a sus distintas funciones y programas de actuación.

Por tal motivo está dotado tanto de personal funcionario como laboral (incluido en el III Convenio Único del Personal Laboral de la Administración del Estado, I Convenio Colectivo de los buques del Instituto Social de la Marina y personal fuera de Convenio) y estatutario en el ámbito de Madrid, donde se dispone de un establecimiento sanitario (al no haberse producido el traspaso de la asistencia sanitaria a la Comunidad Autónoma de Madrid) y, como consecuencia de los distintos tipos de vinculación jurídica de dicho personal, están sometidos por diferentes regímenes normativos y retributivos.

El número de efectivos reales a 31 de diciembre de 2015 es de 1.434 empleados, distribuidos entre Centros Administrativos y Asistenciales.

Gráfico 1
TIPOS DE PERSONAL

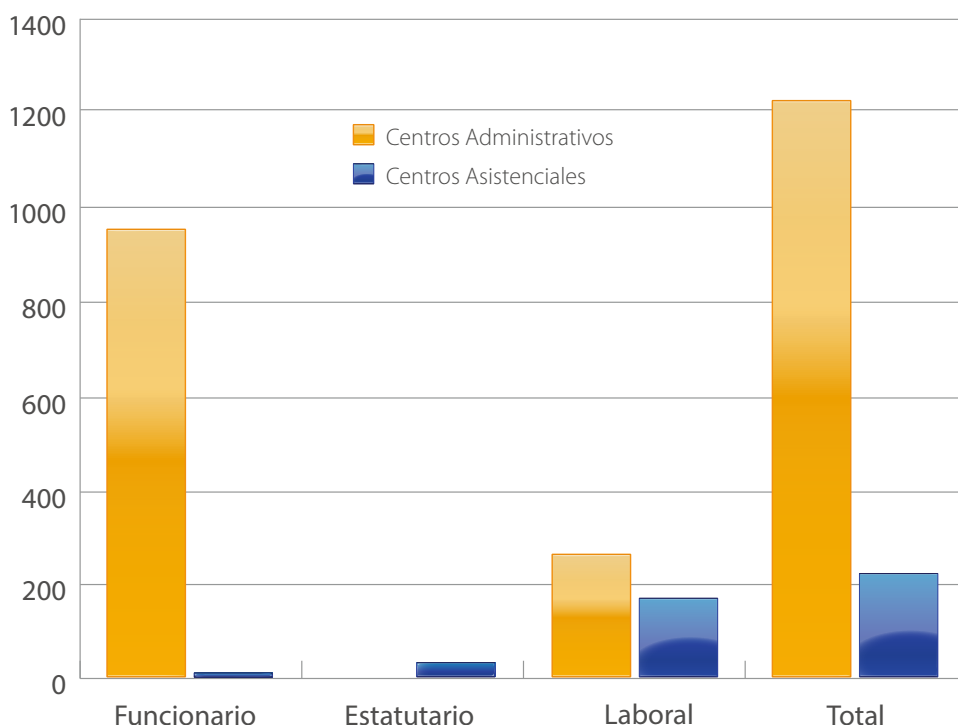


Gráfico 2
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL EN CENTROS ADMINISTRATIVOS

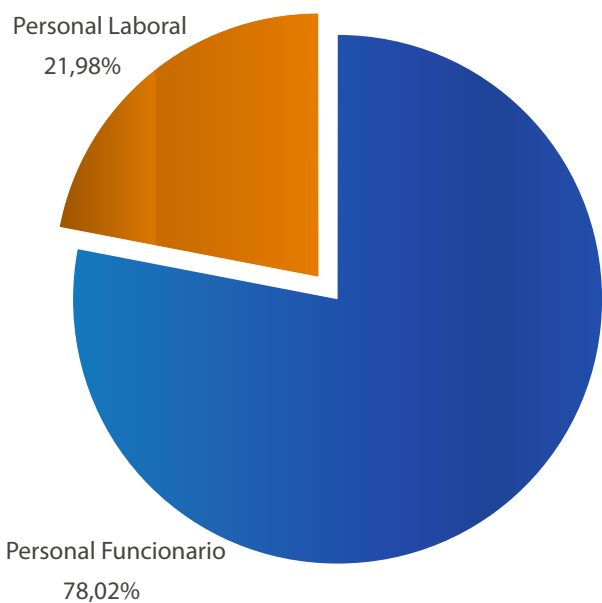
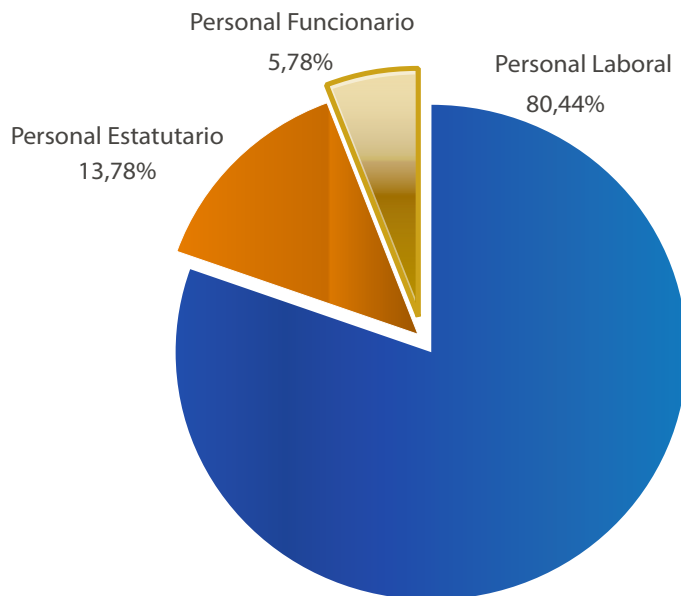


Gráfico 3
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL EN CENTROS ASISTENCIALES



Cuadro n.º 6
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL POR CENTROS FUNCIONALES

Centros Administrativos	P. Funcionario	947
	P. Laboral	267
	Total	1.214
Establecimientos Sanitarios	P. Estatutario	30
	Total	30
Centros Docentes	P. Funcionario	10
	P. Laboral	57
	Total	67
Casas del Mar	P. Funcionario	3
	P. Laboral	56
	Total	59
Buques Esperanza del Mar y Juan de la Cosa	P. Laboral	59
	Total	59
Centros en el Extranjero	P. Laboral	5
	Total	5
TOTAL		1.434

Cuadro n.º 7
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL POR EL TIPO DE VINCULACIÓN JURÍDICA Y CATEGORÍAS

Personal Funcionario	Grupo A1	75
	Grupo A2	95
	Grupo C1	301
	Grupo C2	474
	Grupo E/Agrupac. Profesionales	15
	Total Funcionarios	960
Personal Estatutario	Personal facultativo	13
	Personal no facultativo (enfermeros, ATS, instrumentistas, matronas, auxiliares de enfermería y técnicos especialistas)	13
	Personal no sanitario	4
	Total Estatutarios	30
Personal Laboral	Total Laborales	444
TOTAL		1.434

Cuadro n.º 8
DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA EFECTIVA ENTRE SERVICIOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS

Personal de Servicios Centrales	P. Funcionario	137
	P. Laboral	27
	Total	164
Personal de Servicios Periféricos	P. Funcionario	823
	P. Estatutario	30
	P. Laboral	417
	Total	1.270
TOTAL		1.434

NOTA: Los datos de personal laboral incluyen en todos los cuadros al personal interino de plaza vacante

II.2 MEDIOS MATERIALES. RED DE CENTROS

II.2.1 Casas del Mar

La instalación-tipo del Instituto Social de la Marina es la Casa del Mar. Prevista ya por Ley de 18 de octubre de 1941, se ajusta a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo sobre el bienestar de la gente de mar. Estas Casas del Mar son el instrumento adecuado para realizar, de forma coordinada y sin dispersión geográfica, los distintos fines atribuidos al Organismo.

Por consiguiente, las Casas del Mar se conciben como complejos arquitectónicos independientes en los que según el ámbito geográfico donde se ubican, se ofrecen al colectivo los servicios que comprende su acción protectora. Generalmente, estas instalaciones cuentan con servicios sanitarios, administrativos (sedes de las direcciones provinciales y locales), de bienestar y de extensión cultural y formación.

II.2.2 Centros Administrativos

El Instituto Social de la Marina está organizado en:

- > Servicios Centrales con sede en Madrid.
- > **25** direcciones provinciales radicadas en las capitales de las provincias costeras del país o en algunos puertos particularmente importantes desde el punto de vista pesquero o marítimo, tales como Gijón, Vilagarcía do Arousa, Vigo y Cartagena, además de en Madrid.
- > **96** direcciones locales.

Mapa n.º 1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Cuadro n.º 9
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	DIRECCIONES PROVINCIALES	DIRECCIONES LOCALES
Andalucía	Almería	3
	Cádiz	7
	Huelva	4
	Málaga	5
	Sevilla	0
Total		19
Asturias	Gijón	7
	Total	7
Illes Balears	Palma de Mallorca	6
	Total	6
Canarias	Las Palmas	3
	Santa Cruz de Tenerife	3
	Total	6
Cantabria	Santander	4
	Total	4
Cataluña	Barcelona	5
	Tarragona	3
	Total	8
Ceuta	Ceuta	0
	Total	0
Galicia	A Coruña	9
	Lugo	4
	Vigo	9
	Vilagarcía de Arousa	7
Total		29
Madrid	Madrid	0
	Total	0
Melilla	Melilla	0
	Total	0
Murcia	Cartagena	2
	Total	2
Comunidad Valenciana	Alicante	6
	Castellón de la Plana	1
	Valencia	2
Total		9
País Vasco	Gipuzkoa	2
	Bizkaia	4
	Total	6
TOTAL		96

II.2.3 Centros de Asistencia Sanitaria

Durante el año 2015 la asistencia sanitaria gestionada por el Instituto Social de la Marina en territorio nacional se prestó en un centro propio de carácter abierto, ubicado en Madrid, cubriendo la atención primaria y la asistencia especializada a los trabajadores, pensionistas y beneficiarios residentes en dicha ciudad.

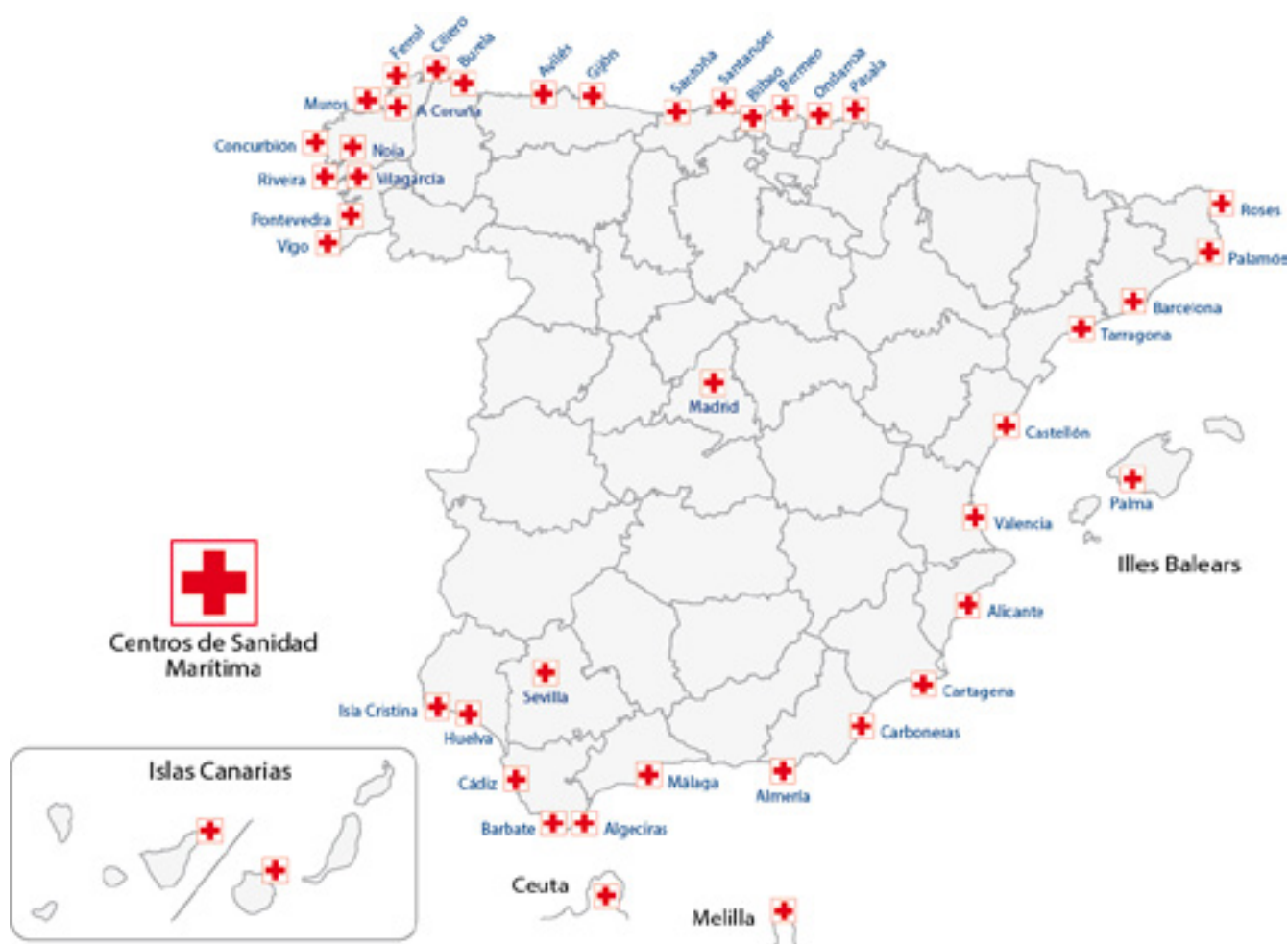
II.2.4 Centros de Sanidad Marítima

Centros provinciales y locales de Sanidad Marítima

Son centros sanitarios con funciones eminentemente preventivas. En ellos se realizan, de forma periódica y gratuita, los reconocimientos médicos de embarque marítimo de los trabajadores del mar con el fin primordial de garantizar que las condiciones psicofísicas del solicitante sean compatibles con las características del puesto de trabajo y no supongan peligro para la salud y seguridad del individuo ni del resto de la tripulación.

Además, llevan a cabo otras actividades, como la formación sanitaria específica de las tripulaciones a través de los cursos de formación, vacunaciones, la revisión de los botiquines de los buques, el desarrollo de estudios epidemiológicos, la implantación de campañas preventivas y divulgativas, el seguimiento de procesos patológicos de los marinos en su ámbito de influencia y la asistencia médica de los tripulantes que se encuentran a bordo de los buques en puerto o fondeados.

Mapa n.º 2
CENTROS DE SANIDAD MARÍTIMA



Cuadro n.º 10
CENTROS PROVINCIALES DE SANIDAD MARÍTIMA

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	DIRECCIONES PROVINCIALES	CENTROS	Total C.A.
Andalucía	Almería	2	-
	Cádiz	3	-
	Huelva	2	-
	Málaga	1	-
	Sevilla	1	9
Asturias	Gijón	2	2
Illes Balears	Palma de Mallorca	1	1
Canarias	Las Palmas	1	-
	Santa Cruz de Tenerife	1	2
Cantabria	Santander	2	2
Cataluña	Barcelona	3	-
	Tarragona	1	4
Ceuta	Ceuta	1	1
Galicia	A Coruña	5	-
	Lugo	2	-
	Vigo	2	-
	Vilagarcía de Arousa	2	11
Madrid	Madrid	1	1
Melilla	Melilla	1	1
Murcia	Cartagena	1	1
Comunidad Valenciana	Alicante	1	-
	Castellón de la Plana	1	-
	Valencia	1	3
País Vasco	Gipuzkoa	1	-
	Bizkaia	3	4
TOTAL		42	42

En la actualidad existen abiertos 42 centros permanentes, ubicados en 25 direcciones provinciales y en aquellas direcciones locales, dependientes de ellas, con mayor colectivo de trabajadores del mar.

Banco de Datos Sanitario

El Programa de Sanidad Marítima cuenta con un Banco de Datos Sanitario propio, donde están informatizados, en una historia clínica única por trabajador, todos los antecedentes médicos de interés que han sido recogidos en cualquiera de sus centros sanitarios: reconocimientos médicos, asistencias en buques sanitarios y centros en el extranjero, repatriaciones....

Cualquier médico de Sanidad Marítima puede consultar, a través del terminal informático de su centro, el historial médico de un trabajador y, así, conocer puntualmente sus antecedentes clínicos. Disponer de este Banco de Datos supone una ayuda inestimable para los médicos que realizan la asistencia médica a los marinos embarcados.

Centro Radio-Médico

Ubicado en los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina en Madrid, es atendido de manera permanente por personal médico, dando cobertura los 365 días del año en horario de 24 horas a todos los marinos embarcados que solicitan consulta, independientemente del área de navegación o caladero en que se encuentren los buques. Su misión es dar consejo médico en consultas que plantean los responsables de los buques, con el fin de proporcionar la mejor asistencia posible a los tripulantes enfermos o accidentados con los medios disponibles a bordo, indicando, si es preciso, el puerto más idóneo al que dirigir el barco cuando es necesaria la asistencia en tierra del paciente. En los casos en que, debido a la presunción de gravedad del paciente, se indica la evacuación urgente a tierra para evaluación o tratamiento, se actúa en coordinación con el Centro Nacional de Salvamento Marítimo.

Centro Coordinador

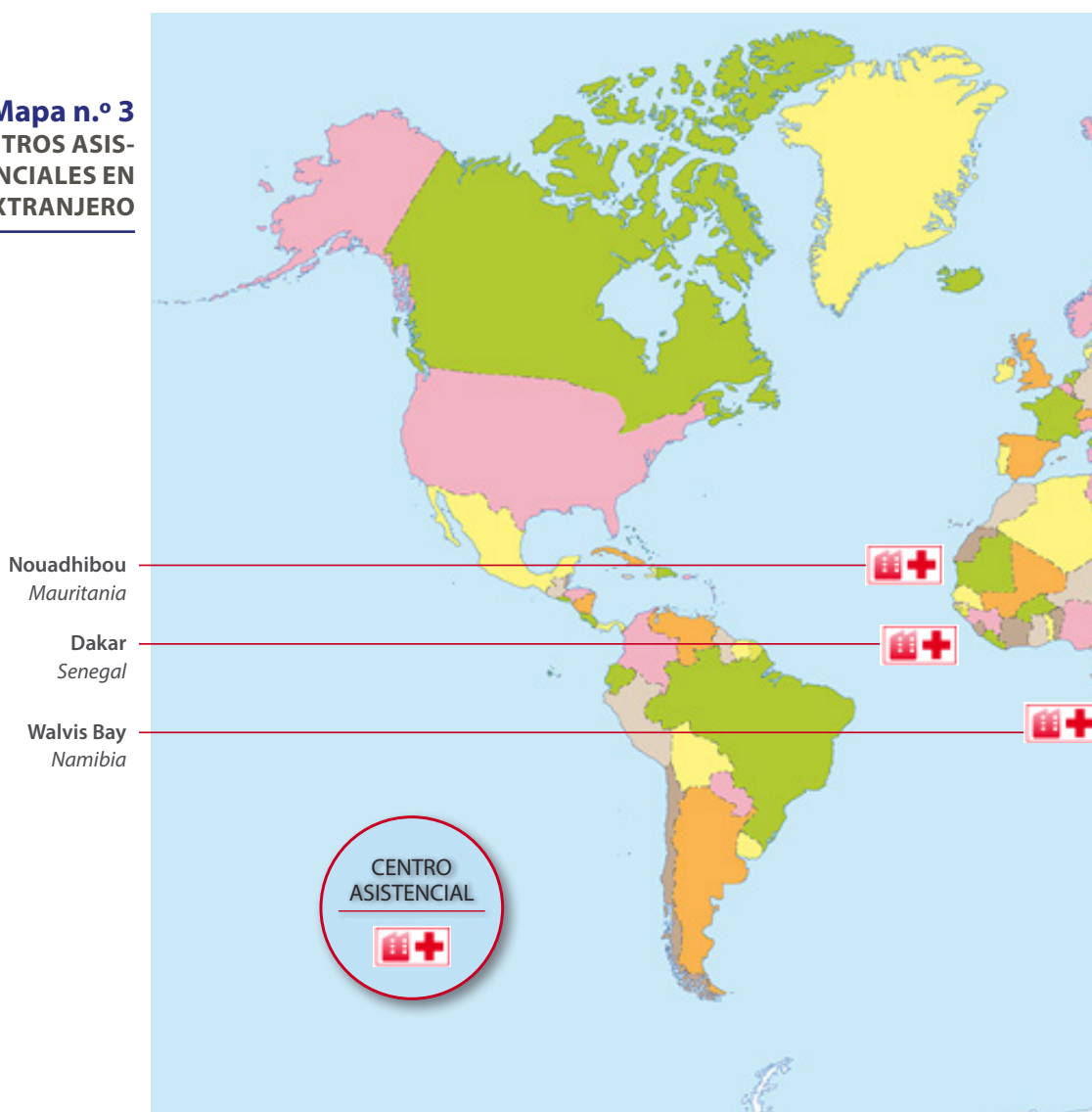
En los Servicios Centrales se realiza, además de la labor asistencial, la coordinación de actividades sanitarias de centros asistenciales en el extranjero, buques sanitarios y Centro Radio-Médico. También se brinda apoyo en repatriaciones y evacuaciones sanitarias de los trabajadores del mar.

Centros Asistenciales en el Extranjero

Estos centros, ubicados en diferentes puertos del continente africano que cuentan con una presencia notable de flota española, prestan apoyo médico y social a los marinos españoles que la requieren.

Todos ellos disponen de un consultorio para los fines señalados, así como personal sanitario de apoyo. El Centro de Walvis Bay (Namibia) cuenta, además, con una hospedería.

Mapa n.º 3
CENTROS ASISTENCIALES EN EL EXTRANJERO

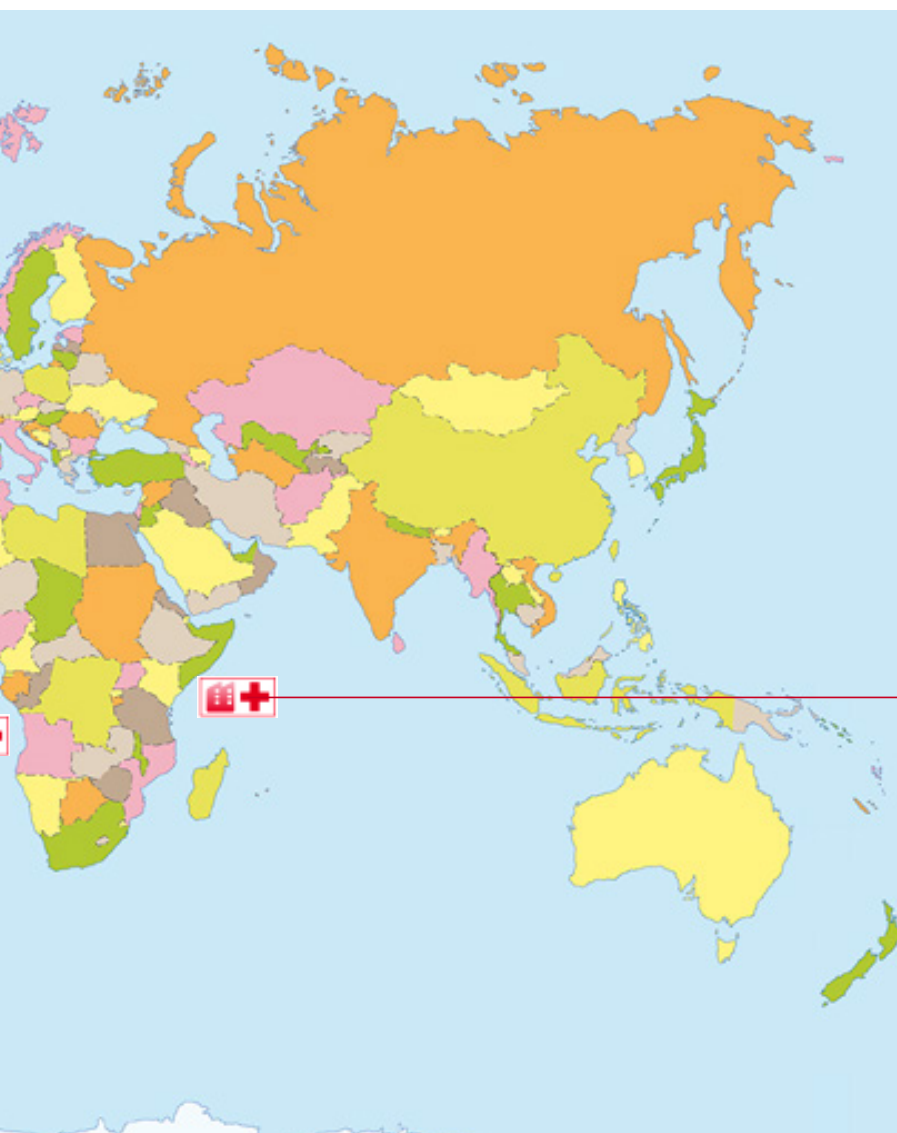


Cuadro n.º 11**CENTROS DE SANIDAD MARÍTIMA EN EL EXTRANJERO**

LUGAR	NACIÓN	INSTALACIONES
Nouadhibou	Mauritania	Dispensario médico con camas de observación de pacientes y zona de bienestar del marino
Dakar	Senegal	Consultorio médico
Walvis Bay	Namibia	Consultorio médico y hospedería
Mahé / Mombasa / Diego Suárez	Seychelles / Kenia / Madagascar	Consultorio médico

Buques Sanitarios

Situados en zonas de gran concentración de flota española, brindan la asistencia sanitaria «in situ» a cualquier barco que lo solicite y se encuentre dentro de su área de cobertura; facilitando tanto la consulta por radio, como la ambulatoria e incluso la hospitalización a bordo de los pacientes cuando esté así indicada. Si la gravedad del caso lo requiere, también realizan la evacuación a tierra del enfermo en el medio más adecuado y rápido posible. Desempeñan su actividad en estrecha colaboración con el Centro Radio-Médico del Instituto Social de la Marina y con el Centro Nacional de Coordinación de Salvamento en los casos que precisan evacuación urgente a puerto.



Mahé / Mombasa / Diego Suárez
Seychelles/Kenia/Madagascar



Como complemento de la actividad sanitaria, prestan apoyo logístico de emergencia, como desenganche de redes, servicio de buzos, reparaciones eléctricas, remolques, etc. a los barcos españoles, o de otras nacionalidades, que lo precisen. Realizan también recogida de náufragos. Estos buques son:

Buque «Esperanza del Mar»: Desde 1979 presta su apoyo permanente a la flota española que faena en el caladero canario-sahariano y en el caladero mauritano.

Buque «Juan de la Cosa»: En 1990 el Instituto Social de la Marina fletó el primer barco de asistencia médica embarcada para dar cobertura médico-asistencial a la flota del bocarte, bonitera y espadera española en caladeros del Golfo de Vizcaya y del Atlántico Norte durante los meses de actividad de la misma. Desde julio de 2006 es el buque «Juan de la Cosa» el que presta esta asistencia de forma ininterrumpida.

II.2.5 Centros de Acción Formativa

El Instituto Social de la Marina dispone de los siguientes centros docentes:

Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Las Palmas

Se imparten ciclos de formación profesional de grado medio y superior en la rama marítimo-pesquera, en las especialidades de puente y máquinas así como ciclos medios de frío y mantenimiento electromecánico. Está homologado y desarrolla programas formativos para la consecución de títulos y certificados profesionales marítimos previstos en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional. Además de lo anterior, imparte formación de sanidad marítima y para la consecución de títulos de pesca.

Cuenta con laboratorios y talleres propios de las especialidades que imparte así como simuladores de máquinas, pesca, navegación y del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

Centros Nacionales de Formación Marítima

Por Resolución de 28 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, fueron homologados para impartir cursos de especialidad marítima, regulados por la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, actualizada y modificada por la Resolución de 18 de junio de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante, habiéndose ido prorrogando dicha homologación de acuerdo con las normas de aplicación, y contando en la actualidad con otras resoluciones de homologación de la citada Dirección General que han permitido ampliar la oferta formativa en titulaciones y certificados de especialidad marítima.

Los centros nacionales de formación marítima, en razón de las instalaciones y recursos de que disponen, concentran las demandas formativas de ámbito nacional y son los siguientes:

– Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio, Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)

Es un centro nacional dotado adecuadamente de medios personales y materiales para impartir los cursos que demanda el sector, incluidas las nuevas tecnologías, disponiendo además de residencia de alumnos para alojar a todos los que se desplazan al centro desde las diferentes direcciones provinciales. Asimismo, desarrolla programas de cooperación internacional en las áreas de formación y Seguridad Social con los países de habla hispana y de nuestro entorno más cercano.

También imparte cursos para la obtención de certificados marítimos, de adaptación profesional y sanidad marítima.

Dispone de instalaciones para las prácticas de supervivencia, lucha contra incendios, electricidad y electrónica, manipulación y conservación de productos pesqueros, informática, má-

quinas, soldadura y simuladores de navegación, cargas, de seguridad de tráfico marítimo y Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

– **Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina (Huelva)**

Este centro nacional imparte cursos para la obtención de certificados marítimos, títulos profesionales de pesca y marina mercante y de sanidad marítima.

Como centro nacional atiende demandas formativas de ámbito nacional, especialmente en el área de seguridad marítima y certificados profesionales, desarrollando también actividades de cooperación internacional. Dispone de instalaciones para las prácticas de supervivencia, lucha contraincendios, máquinas, informática, frío, soldadura y electricidad, y simuladores de carga, navegación y Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

Al igual que el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio, dispone de residencia para los alumnos asistentes a los cursos de formación profesional marítima y sanitaria.



III. DATOS GENERALES



III.1. COLECTIVO ATENDIDO

El colectivo atendido por el Instituto Social de la Marina (en adelante ISM) está compuesto por los trabajadores del mar, desempleados, pensionistas y beneficiarios de unos y otros que agrupamos del siguiente modo (refiriéndose las cifras que se aportan a 31 de diciembre de 2015):

Trabajadores afiliados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	68.559
Trabajadores en activo en empresas españolas	56.036

La distribución de estos trabajadores por grupos de cotización es la siguiente:

GRUPO I	
Marina Mercante	11.996
Pesca	6.881
Estiba	6.949
Otros	4.325
Total Grupo I	30.151
GRUPO II	
Grupo Segundo A	3.532
Grupo Segundo B	4.858
Total Grupo II	8.390
GRUPO III	
Trabajadores por cuenta ajena	4.854
Trabajadores por cuenta propia	12.641
Total Grupo III	17.495

Cuadro n.º 12
AFILIADOS AL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

Dirección Provincial	Afiliados en empresas del R.E.M.							
	Grupo Primero					Grupo Segundo		
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Total	Grupo 2A	Grupo 2B	Total
A Coruña	400	375	87	166	1.028	391	757	1.148
Alicante	823	170	74	234	1.301	264	271	535
Almería	47	64	21	18	150	100	434	534
Barcelona	629	50	1.109	835	2.623	239	372	611
Bizkaia	828	957	399	51	2.235	195	45	240
Cádiz	513	391	1.653	116	2.673	13	332	345
Cantabria	96	74	57	107	334	161	128	289
Cartagena	165	242	55	73	535	22	101	123
Castellón	105	60	139	118	422	94	216	310
Ceuta	148	2	2	1	153		16	16
Gijón	183	44	168	111	506	181	217	398
Gipuzkoa	49	58	125	58	290	139	36	175
Huelva	201	270	47	62	580	83	565	648
Illes Balears	527	5	114	333	979	42	156	198
Las Palmas	1.689	291	490	210	2.680	27	46	73
Lugo	28	376	12	93	509	700	64	764
Madrid	2.810	76	12	721	3.619			0
Málaga	110	33	156	89	388	61	438	499
Melilla	60		18	6	84			0
Sevilla	178		79	75	332			0
Tarragona	391	166	165	315	1.037	120	288	408
Tenerife	1.160	54	213	110	1.537	21	53	74
Valencia	244	41	1.467	44	1.796	14	86	100
Vigo	537	2.467	191	182	3.377	395	91	486
Vilagarcía de Arousa	75	615	96	197	983	270	146	416
Total general	11.996	6.881	6.949	4.325	30.151	3.532	4.858	8.390

Datos a diciembre 2015.

Afiliados en empresas del R.E.M.			Afiliados en otras situaciones					Total general	
Grupo Tercero		Total empresas R.E.M.	Convenio Especial	Desempleo	Asistencia Sanitaria Emigrantes	Cese de Actividad	Total otras situaciones		
C. Ajena	C. Propia								Total
813	2.735	3.548	5.724	340	1.024	1		1.365	7.089
117	126	243	2.079	35	293		1	329	2.408
118	87	205	889	6	251			257	1.146
95	253	348	3.582	40	999	12		1.051	4.633
12	80	92	2.567	410	258			668	3.235
594	240	834	3.852	63	1.083			1.146	4.998
61	242	303	926	68	471	1	3	543	1.469
109	99	208	866	11	260			271	1.137
97	87	184	916	4	309			313	1.229
19	9	28	197		43			43	240
148	524	672	1.576	71	236	1		308	1.884
14	76	90	555	37	322			359	914
363	259	622	1.850	26	567			593	2.443
105	217	322	1.499	25	616			641	2.140
200	222	422	3.175	22	369			391	3.566
60	140	200	1.473	46	141			187	1.660
		0	3.619	105	97		16	218	3.837
261	155	416	1.303	32	340			372	1.675
		0	84	1	4			5	89
6	56	62	394	5	23			28	422
80	275	355	1.800	16	173			189	1.989
159	192	351	1.962	20	294			314	2.276
67	112	179	2.075	8	138			146	2.221
555	2.145	2.700	6.563	638	1.168	1	2	1.809	8.372
801	4.310	5.111	6.510	438	539			977	7.487
4.854	12.641	17.495	56.036	2.467	10.018	16	22	12.523	68.559

Cuadro n.º 13
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

Ejercicio	Afiliados activos							
	Grupo Primero					Grupo Segundo		
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Total	Grupo 2A	Grupo 2B	Total
2008	10.878	9.158	10.062	3.921	34.019	4.145	5.973	10.118
2009	12.865	8.299	7.256	3.780	32.200	4.326	6.172	10.498
2010	12.484	8.017	7.050	3.665	31.216	4.173	5.744	9.917
2011	12.138	7.834	6.836	3.512	30.320	4.153	5.442	9.595
2012	11.437	7.390	7.152	3.659	29.638	3.949	5.329	9.278
2013	11.735	6.873	7.076	4.200	29.884	3.732	5.272	9.004
2014	11.232	6.942	6.937	3.849	28.960	3.631	5.323	8.954
2015	11.996	6.881	6.949	4.325	30.151	3.532	4.854	8.390

Trabajadores sujetos a Convenio Especial para pensiones con el Instituto Social de la Marina **2.467**

Trabajadores perceptores de desempleo **10.018**

Trabajadores emigrantes en barcos extranjeros sujetos a Convenio para asistencia sanitaria con la Dirección General de Migraciones **16**

Trabajadores perceptores de protección por cese de actividad **22**

Beneficiarios de trabajadores y pensionistas **466.027**

(Se incluyen todos los beneficiarios de asistencia sanitaria, con independencia de la transferencia de su gestión a determinadas comunidades autónomas)

El número de trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2015 es de 56.036, lo que supone un aumento de 231 trabajadores en relación al año anterior en el que el total de trabajadores en activo era de 55.805.

Respecto al número de afiliados en otras situaciones (convenio especial, desempleo, emigrantes con asistencia sanitaria y cese de actividad) es de 12.523, esto es, 542 afiliados menos en relación al ejercicio anterior, en el que el total era de 13.065.

Por lo que respecta a la distribución de los trabajadores en los grupos de cotización previstos en el artículo 54 del Real Decreto 2064/1995, de 22 diciembre, ha sido la siguiente:

Afiliados activos			Otras situaciones		Total general
Grupo Tercero			TOTAL Afiliados Activos	TOTAL Otras situaciones	
C. Ajena	C. Propia	Total			
4.884	14.953	19.837	63.974	12.321	76.295
4.940	14.629	19.569	62.267	13.565	75.832
4.807	14.151	18.958	60.091	14.382	74.473
5.053	13.814	18.867	58.782	13.954	72.736
5.213	13.580	18.793	57.709	13.977	71.686
5.162	13.365	18.527	57.415	13.891	71.306
4.973	12.918	17.891	55.805	13.065	68.870
4.854	12.641	17.495	56.036	12.523	68.559

GRUPO I	
	30.151 (1.191 trabajadores más con respecto al año 2014)
GRUPO II	
Grupo Segundo A	3.532 (99 trabajadores menos con respecto al año 2014)
Grupo Segundo B	4.858 (465 trabajadores menos con respecto al año 2014)
GRUPO III	
Trabajadores por cuenta ajena	4.854 (119 trabajadores menos con respecto al año 2014)
Trabajadores por cuenta propia	12.641 (277 trabajadores menos con respecto al año 2013)

El único grupo que incrementa el número de trabajadores activos es el grupo primero, en las actividades de Marina Mercante y otros, experimentando un descenso el resto de grupos.

Cuadro n.º 14 EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR POR SEXOS

Ejercicio	Hombre	Mujer	Total general	Variación interanual %	
				Hombre	Mujer
2008	53.519	10.455	63.974	-4,06	-3,62
2009	52.322	9.945	62.267	-2,24	-4,88
2010	50.600	9.491	60.091	-3,29	-4,57
2011	49.587	9.195	58.782	-2,00	-3,12
2012	48.833	8.876	57.709	-1,52	-3,47
2013	48.473	8.942	57.415	-0,74	0,74
2014	47.276	8.529	55.805	-2,47	-4,62
2015	47.354	8.682	56.036	0,16	1,79

En relación a la distribución de los trabajadores por sexo, del total de 56.036 trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2015 un 84,51% (47.354) son hombres y un 15,49% (8.682) son mujeres, lo que supone un aumento respecto al año anterior del 0,16% en el caso de los hombres y del 1,79% respecto a las mujeres.

De los 56.036 trabajadores en activo, 2.976 son extranjeros, lo que supone un descenso del 4,25% respecto al año anterior. Del colectivo de extranjeros el 29,64% (882 trabajadores) proceden de países de la Unión Europea y un 70,36% (2.094 trabajadores) proceden de países no pertenecientes a la Unión Europea, siendo la nacionalidad más representada la de Senegal con 559 trabajadores.

Según la entidad aseguradora de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y de contingencias comunes señalar que un 66% de los trabajadores tienen cubiertas las contingencias comunes con el ISM, mientras que para la cobertura de las contingencias profesionales la tendencia se invierte, siendo un 73% los trabajadores que están asegurados por una Mutua.

III.2 EMPRESARIOS, NÚMERO CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN Y EMBARCACIONES

El número de empresarios inscritos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es de **6.978**.

- > Por Grupos de cotización (los datos corresponden a cuentas de cotización):

GRUPO I	4.068
GRUPO II A	813
GRUPO II B	1.809
GRUPO III	3.056
TOTAL C. C. C.	9.746

- > El número de embarcaciones es de **10.190**.

Cuadro n.º 15

NÚMERO DE EMPRESARIOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

Dirección Provincial	N.º Empresarios D. P. Total	N.º Empresarios en una única Dirección Provincial	N.º Empresarios en varias Direcciones Provinciales
A Coruña	812	805	7
Alicante	292	288	4
Almería	183	178	5
Barcelona	503	494	9
Bizkaia	136	129	7
Cádiz	399	392	7
Cantabria	136	132	4
Cartagena	168	161	7
Castellón	174	172	2
Ceuta	21	19	2
Gijón	225	222	3
Gipuzkoa	105	101	4
Huelva	335	328	7
Illes Balears	323	321	2
Las Palmas	325	315	10
Lugo	153	151	2
Madrid	128	117	11
Málaga	288	283	5
Melilla	9	8	1
Sevilla	30	23	7
Tarragona	277	270	7
Tenerife	270	262	8
Valencia	126	123	3
Vigo	759	749	10
Vilagarcía de Arousa	890	887	3

Datos a diciembre de 2015.

N.º de empresarios - Total nacional:

6.978

El «N.º Empresarios - Total nacional» indica el número de empresarios a nivel nacional con independencia del número de Direcciones Provinciales en las que estén dados de alta.

Cuadro n.º 16
NÚMERO DE EMBARCACIONES POR GRUPOS DE COTIZACIÓN

Dirección Provincial	GRUPO PRIMERO				
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Total
A Coruña	41	55		7	103
Alicante	65	13		26	104
Almería	15	3		2	20
Barcelona	153	9		47	209
Bizkaia	45	47		10	102
Cádiz	37	26		10	73
Cantabria	10	1		6	17
Cartagena	31	10		5	46
Castellón	5			7	12
Ceuta	5	1			6
Gijón	9	1		2	12
Gipuzkoa	6	11		6	23
Huelva	16	40		1	57
Illes Balears	203			3	206
Las Palmas	114	26		35	175
Lugo	3	31		1	35
Madrid	189	3		14	206
Málaga	33	6		17	56
Melilla	4				4
Sevilla	17			3	20
Tarragona	39	7		16	62
Tenerife	105	8		7	120
Valencia	9	2		11	22
Vigo	29	229		9	267
Vilagarcía de Arousa	26	171		8	205
TOTAL GENERAL	1.209	700		253	2.162

Datos a diciembre de 2014.

GRUPO SEGUNDO			GRUPO TERCERO			TOTAL GENERAL
Grupo 2A	Grupo 2B	Total	C. Ajena	C. Propia	Total	
46	132	178	529	666	1.195	1.476
52	63	115	83	30	113	332
24	74	98	62	31	93	211
49	116	165	78	151	229	603
35	16	51	9	13	22	175
2	76	78	252	40	292	443
34	36	70	33	13	46	133
7	31	38	71	38	109	193
18	63	81	60	11	71	164
	5	5	7	2	9	20
19	48	67	107	75	182	261
51	12	63	8	14	22	108
21	145	166	155	43	198	421
10	36	46	73	137	210	462
11	20	31	138	101	239	445
61	13	74	37	21	58	167
						206
13	66	79	139	29	168	303
						4
			2		2	22
26	91	117	62	46	108	287
7	19	26	111	113	224	370
4	26	30	50	30	80	132
58	32	90	384	450	834	1.191
36	42	78	584	1.194	1.778	2.061
584	1.162	1.746	3.034	3.248	6.282	10.190



**IV. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES
REALIZADAS DURANTE 2015**



Dentro de este apartado se recogen las distintas actividades y programas desarrollados por el Instituto Social de la Marina con arreglo a sus competencias, tanto las comunes a las distintas entidades del sistema de Seguridad Social, como aquellas otras específicamente concebidas para el sector marítimo-pesquero.

Igualmente, a lo largo de las siguientes páginas, se describen las acciones realizadas en cumplimiento de una doble vertiente de actuaciones, las de protección social y las de gestión.

Durante el año 2015 se han publicado diversas disposiciones normativas que inciden en el ámbito de la protección social y, consecuentemente, en el campo de actuación del Instituto Social de la Marina, junto a otras normas que regulan aspectos específicos de la gestión propia del Organismo. Entre ellas destacamos las siguientes:

ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO

- > Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (BOE 02/10/15).
- > Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. (BOE 02/10/15). (Corrección errores BOE 23/12/15).
- > Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. (BOE 30/10/15). (Corrección errores BOE 19/01/16).
- > Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. (BOE 24/10/15).
- > Real Decreto 668/2015, de 17 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. (BOE 18/07/15). (Corrección errores BOE 10/09/15).

- > Orden AAA/1179/2015, de 8 de junio, por la que se crea el Registro Especial de Empresas de Buques de Pesca Españoles que faenan exclusivamente en aguas extracomunitarias, y se regula su estructura y funcionamiento. (BOE 19/06/15).
- > Orden HAP/1650/2015, de 31 de julio, por la que se modifican la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas. (BOE 06/08/15).
- > Orden ESS/2197/2015, de 19 de octubre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2015, para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 22/10/15).
- > Resolución de 21 de abril de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en materia de estadística. (BOE 02/05/15).
- > Resolución de 29 de abril de 2015, del Instituto Social de la Marina, por la que se modifica la de 19 de noviembre de 2013, sobre delegación de competencias. (BOE 18/05/15).
- > Resolución de 25 de mayo de 2015, del Instituto Social de la Marina, por la que se autoriza la eliminación de determinada documentación administrativa. (BOE 09/06/15). (Corrección errores BOE 13/07/15).
- > Resolución de 2 de noviembre de 2015, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se publica la cuenta general de la Seguridad Social del ejercicio 2014. (BOE 17/11/15).
- > Resolución de 29 de diciembre de 2015, del Instituto Social de la Marina, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014. (BOE 22/01/16).

ACCIÓN PROTECTORA

- > Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero. (BOE 22/10/15). (Corrección errores 14/01/16).
- > Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo. (BOE 24/10/15). Ley.
- > Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. (BOE 31/10/15). (Corrección errores BOE 11/02/16).
- > Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, hecho en Lisboa el 11 de septiembre de 2009. Firma por parte de la República Portuguesa. (BOE 23/04/15).
- > Intercambio de Notas Verbales en relación con la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre España y Japón, hecho en Tokio el 12 de noviembre de 2008. (BOE 11/06/15).
- > Real Decreto 1150/2015, de 18 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro. (BOE 19/12/15).
- > Real Decreto 1170/2015, de 29 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2016. (BOE 30/12/15).

- > Real Decreto 1171/2015, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2016. (BOE 30/12/15).
- > Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre, de desarrollo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca en lo relativo a las ayudas a la paralización definitiva y temporal de la actividad pesquera. (BOE 30/12/15).(BOE 03/02/14).
- > Orden PRE/40/2015, de 19 de enero, por la que se modifica la Orden PRE/198/2012, de 6 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los tripulantes de buques pesqueros españoles afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera. (BOE 23/01/15).
- > Orden AAA/69/2015, de 27 de enero, por la que se convocan ayudas por la paralización temporal a tripulantes de buques afectados por la suspensión del acuerdo de pesca entre la Unión Europea con Mauritania. (BOE 29/01/15).
- > Orden AAA/409/2015, de 10 de marzo, por la que se convocan ayudas por la paralización temporal a tripulantes de buques cerqueros afectados por la aplicación de la regla de explotación conjunta entre España y Portugal del plan de gestión de la sardina en el Cantábrico Noroeste y Golfo de Cádiz. (BOE 11/03/15).
- > Orden ESS/1187/2015, de 15 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración. (BOE 20/06/15).
- > Orden ESS/1250/2015, de 25 de junio, por la que se regula la disposición transitoria, por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, de los fondos depositados en la cuenta especial del Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social. (BOE 27/06/15).
- > Orden AAA/1838/2015, de 28 de agosto, por la que se convocan ayudas por la paralización temporal de armadores o propietarios de buques afectados por la suspensión del acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Mauritania. (BOE 11/09/15).
- > Resolución de 4 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2015. (BOE 14/05/15).
- > Resolución de 30 de julio de 2015, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas. (BOE 08/08/15).
- > Resolución de 15 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establece un plazo de opción por la cobertura de la protección por cese de actividad, para los trabajadores por cuenta propia o autónomos, durante el año 2015. (BOE 19/09/15).

COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

- > Real Decreto 708/2015, de 24 de julio, por el que se modifican diversos reglamentos generales en el ámbito de la Seguridad Social para la aplicación y desarrollo de la Ley 34/2014, de 26 de diciembre, de medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social, y de otras disposiciones legales. (BOE 25/07/15).
- > Orden ESS/86/2015, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, contenidas en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015. (BOE 31/01/15). (Corrección errores BOE 01/04/15).

- > Orden ESS/87/2015, de 30 de enero, por la que se establecen para el año 2015 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero. (BOE 31/01/15).
- > Orden ESS/1068/2015, de 3 de junio, por la que se prorrogan los plazos para la presentación de las solicitudes y de remisión de los informes-propuesta de los incentivos correspondientes al ejercicio 2014, al amparo del Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. (BOE 08/06/15).

ACCIÓN SOCIAL

- > Real Decreto 357/2015, de 8 de mayo, sobre cumplimiento y control de la aplicación del Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006, de la Organización Internacional del Trabajo, en buques españoles. (BOE 09/05/15).
- > Orden PRE/2315/2015, de 3 de noviembre, por la que se modifica el contenido de los botiquines que deben llevar a bordo los buques según lo establecido por el Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar. (BOE 05/11/15). (Corrección errores BOE 02/02/16).
- > Resolución de 13 de enero de 2015, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial a Barbanza Prevención, SL, en Noia (A Coruña). (BOE 18/02/15).
- > Resolución de 20 de enero de 2015, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial a Barbanza Prevención, SL, en Ribeira (A Coruña). (BOE 18/02/15).
- > Resolución de 24 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Xunta de Galicia y el Instituto Social de la Marina, en el ámbito de la cesión o comunicación de datos de carácter personal y el acceso a los sistemas de información necesarios para la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo. (BOE 12/03/15).
- > Resolución de 2 de marzo de 2015, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial al centro Formación Náutica, SL-Escuela del Mar (BOE 01/04/15).
- > Resolución de 6 de marzo de 2015, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2014. (BOE 28/03/15).
- > Resolución de 28 de abril de 2015, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial en modalidad estable, así como sus actualizaciones, al centro privado Instituto de Formación Logística y Transporte, SL. (BOE 24/05/15).
- > Resolución de 28 de abril de 2015, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, a «Juan Bernardo Cardell Cuart Náutica.Pro - Escuela Balear de Náutica». (BOE 01/06/15).
- > Resolución de 9 de junio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana y el Instituto Social de la Marina en el ámbito de la cesión o comunicación de datos de carácter personal y el acceso del personal sanitario a los sistemas de información necesarios para la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo. (BOE 25/06/15).

- > Resolución de 29 de septiembre de 2015, del Instituto Social de la Marina, por la que se retira la homologación para la impartición de cursos de formación sanitaria específica al centro privado Centro de Estudios de Formación Alfer, SL. (BOE 26/10/15).
- > Resolución de 19 de octubre de 2015, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial y avanzada al centro privado Salvacon Mar, SL. (BOE 18/11/15).
- > Resolución de 19 de octubre de 2015, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial en modalidad itinerante, así como sus actualizaciones, al centro privado Academia Náutica Profesional Onceta, SL. (BOE 19/11/15).

IV.1 ÁREA DE INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN

IV.1.1 Inscripción de empresas y centros de trabajo, Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores

- A)** En las actividades correspondientes a esta área, durante el año 2014, se han llevado a cabo los siguientes procesos relacionados con la gestión realizada a través del Fichero General de Afiliación (en adelante FGA):

Gestión de Trabajadores y Convenios Especiales	140.611
Gestión de Empresarios, Embarcaciones, Artefactos Flotantes y CCC.	12.629
TOTAL	153.240

- B)** En materia de gestión de inscripción y afiliación, siempre en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, se han llevado a cabo durante el año 2015 actuaciones en los temas que a continuación se relacionan:
- > Se han realizado 21 peticiones de trabajo al Centro de Desarrollo de la Tesorería General de la Seguridad Social (CDTGSS) para solucionar incidencias que afectaban al correcto funcionamiento de las aplicaciones del Fichero General de Afiliación (FGA) o para actualizar o modificar las tablas y/o las distintas transacciones del FGA a las peculiaridades del REM.
 - > Se ha realizado 1 petición relacionada con la transacción ATM52, de inclusión de datos en el Fichero de COE.
 - > Ha sido preciso realizar 2 peticiones como consecuencia de la aprobación de nueva normativa:
 - Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
 - Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero.
 - > No fue precisa la actualización del campo modalidad de pesca del Fichero de Embarcaciones, dado que la Orden de bases de cotización del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar para 2015 (ESS/87/2015, de 30 de enero,) no introducía ninguna variación al respecto.
 - > Se han realizado 32 peticiones para solucionar incidencias relacionadas con el funcionamiento de las transacciones de alta, consulta y modificación de embarcaciones (ABM01, ABM60 y ABM40 respectivamente) del Fichero de Embarcaciones del ISM

(transacciones creadas para permitir la captura automática de los datos técnicos de las embarcaciones del Registro de Buques de Marina Mercante).

- > Se han realizado las primeras pruebas de la transacción ABM45, corrección de embarcaciones.
- > De las 56 peticiones realizadas durante el 2015 al CDTGSS, 2 de ellas continúan en trámite al finalizar el ejercicio.
- > Se han realizado en el Servicio de Gestión 932 correcciones e inserciones de datos en el Fichero de Embarcaciones, al no estar abiertas aún para las direcciones provinciales las transacciones ABM45 y ABM41.
- > Con motivo de la publicación del nuevo texto normativo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, Ley 47/2015, de 21 de octubre, se han emitido requerimientos para la adaptación del Fichero General de Afiliación a las novedades introducidas. La actualización de las transacciones del Fichero General de Afiliación se han llevado a cabo en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social. Los requerimientos emitidos por el ISM se han plasmado en las siguientes peticiones de la Tesorería General de la Seguridad Social:
 - Petición 441790 Ley 47/2015- Régimen Especial de los Trabajadores del Mar- Colectivos Trabajadores.
 - Petición 441895 Régimen Especial de los Trabajadores del Mar: inclusión trabajadores en régimen 0811.
 - Petición 442437 Régimen Especial de los Trabajadores del Mar: personal auxiliar y administrativo (colectivo trabajadores 503).
 - Petición 446057_validaciones TRL954 Regímenes permitidos.
 - Petición 449348- Régimen Especial de los Trabajadores del Mar - admisión CCC TRL 951 reg. 0812, 0813 y 0814.
- > En colaboración con el Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina (CDISM) se continúa con el proceso de actualización de los cambios producidos en el Registro de Buques de la Marina Mercante al Fichero de Embarcaciones del ISM, para ello con carácter mensual se están remitiendo a las direcciones provinciales listados de embarcaciones con cambio de datos que deben ser repercutidos en el fichero del ISM (670).
- > Mantenimiento de los ficheros de relaciones de Unidades de Gestión del ISM (UNGES) con Códigos postales y detección de UNGES inactivas por reinicios automáticos de CCC.
- > Se han elaborado instrucciones y enviado información a las direcciones provinciales en relación con los siguientes temas:
 - Instrucciones en relación con las modificaciones introducidas por la Ley 35/2014, de 26 de diciembre.
 - Admisión y peculiaridades del REM de la situación asimilada al alta (SAA) 012 «Alta fuera de plazo pago no prescrito» prevista para identificar las situaciones de alta de trabajadores tramitadas de oficio como consecuencia de actuaciones efectuadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), según lo dispuesto en el artículo 35.1.2º del Reglamento General de Afiliación.
 - Instrucciones relativas al protocolo de actuación conjunta para el acceso y tratamiento de datos de aquellas personas que en atención a circunstancias especiales personales soliciten el acceso restringido a sus datos y la especial protección de los mismos.
 - Instrucciones sobre criterios de identificación de los períodos de suspensión y reducción de jornada por regulación de empleo en el FGA.

- Remisión de criterio emitido por Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones de la TGSS (SGOI) en relación con el alta y cotización de trabajadores en una empresa de trabajo temporal de nacionalidad rumana sin estructura social en España en supuestos de trabajadores cedidos por la empresa a empresas españolas para prestar sus servicios en territorio nacional.
 - Instrucciones relativas a la no procedencia de aplicación de coeficientes a tiempo parcial a los trabajadores asimilados a cuenta ajena, entendiéndose que dichos trabajadores realizan una actividad lucrativa de forma habitual, personal y directa sin sujeción a contrato de trabajo alguno por lo que no les es aplicable la normativa en materia de trabajo a tiempo parcial.
 - Comunicación a las direcciones provinciales de la inclusión en el modelo de altas TA 0825 de una autorización para la consulta de los datos económicos de carácter tributario obrantes en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en los términos establecidos en la Orden de 18 de noviembre de 1999.
 - Instrucciones para identificar las opciones de Cese de Actividad (CA) nuevo Campo: «Opción CA» en el FGA.
 - Instrucciones en relación con el Real Decreto-Ley 1/2015, de 27 de febrero, (BOE 28 de febrero), de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social.
 - Comunicación a las direcciones provinciales de las modificaciones introducidas en los Reglamentos generales sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero; sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, y de recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el Real Decreto 708/2015, de 24 de julio.
 - Instrucciones en relación a la cumplimentación obligatoria del campo «Fecha Fin de Actividad» y del campo «Fecha de Inicio de Actividad» para el Régimen 0825 (Autónomos) debido a las repercusión de dichas fechas para el cómputo automático del COE.
 - Traslado de la Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS) sobre plazo Opción Cese de Actividad y aclaraciones respecto a su aplicabilidad al REM.
 - Instrucciones para las direcciones provinciales con las novedades introducidas por la Ley 47/2015, de 21 de octubre.
 - Remisión con carácter mensual de los Boletines de Noticias Red (BNR) emitidos por la TGSS a las direcciones provinciales, informándoles de aquellos aspectos que son de aplicación al REM.
- > Se han recibido de las direcciones provinciales 88 recursos de alzada. De ellos se han estimado totalmente 5, se han estimado parcialmente 5 (sin entrar en el fondo), se han desestimado 76 y se han inadmitido 2 (por estar presentados fuera de plazo). 14 de las resoluciones han sido recurridas sin que todavía haya recaído sentencia.
 - > Los principales asuntos objeto de reclamación son los encuadramientos en el REM, predominando las solicitudes de inclusión en dicho Régimen Especial de trabajadores que pretenden el reconocimiento de la condición de estibador portuario, personal al servicio de las distintas Autoridades Portuarias, así como acreditación de cumplimiento de los requisitos de habitualidad y medio fundamental de vida de trabajadores autónomos de este Régimen Especial y rectificación de vida laboral.
 - > Mensualmente se cumplimenta la estadística de SIEBEL relativa a la tramitación de los recursos de alzada.

- > Obtención informe sobre el número de trabajadores con contratos fijos-discontinuos solicitados por la Subdirección para reunión con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- > Obtención de informe sobre trabajadores asimilados a cuenta ajena en situación de alta en el Régimen 0821 con detalle de la actividad económica de la empresa (CNAE 09) a petición de la Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar en el ámbito de estudio de la Ley 47/2015, de 21 de octubre.
- > Obtención de listado de trabajadores de los CCC de asimilados a cuenta ajena que se reconvierten a cuenta propia y que tengan Mutua, por Provincia, CCC, IPF trabajador, NAF, domicilio del trabajador y la mutua que es, según la contingencia que tenga protegida (comunes/profesionales o ambas) a petición de la Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar en el ámbito de estudio de la Ley 47/2015, de 21 de octubre.
- > Obtención de los importes de cuotas ingresadas en concepto de Cese de Actividad (CA) a petición del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).
- > Extracción de datos e informe para proporcionar a la consultora ICF International, empresa encargada por la Comisión Europea para la elaboración de un estudio sobre la implementación del Convenio 188 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- > Extracción del número de tripulantes de los buques de pesca que faenan en el caladero de Cerco Cantábrico Noroeste (CNW) a petición de Subdirección General de Política Estructural de la Dirección General de Ordenación Pesquera.
- > Obtención, a solicitud del Gabinete Técnico, del número de rederas a fecha actual y evolución de 10 años para el periódico «La Opinión» de A Coruña.
- > Extracción del dato de número de remolcadores para la elaboración del informe para contestar al escrito presentado por la Asociación Nacional de Remolcadores (ANARE) dirigido al Secretario de Estado de la Seguridad Social.
- > Extracción de datos relativos a las personas inquilinas en las viviendas del ISM de Arrecife a solicitud del Juzgado de primera instancia n.º 6 de Madrid.
- > Comprobación de sentencias de inhabilitación y pérdida de beneficios. Se ha consultado la situación de 478 personas incluidas en dichas sentencias.
- > Se han emitido 51 informes sobre períodos cotizados al Convenio Especial con anterioridad al 01/01/1987, fecha en la que se descentralizó la gestión de los Convenios Especiales en las direcciones provinciales, tanto a petición de las direcciones provinciales del ISM como a petición de las direcciones provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).
- > Se han resuelto 1.169 consultas planteadas por las direcciones provinciales al buzón corporativo del Servicio de Gestión. Estas consultas corresponden a todas las materias competencia del Servicio de Gestión, tanto las relativas a empresas, centros de trabajo, embarcaciones y trabajadores, como cotización-recaudación y convenios especiales.
- > Se han resuelto 48 consultas planteadas por la ciudadanía en materia de inscripción, afiliación, cotización y recaudación de trabajadores del mar al buzón de consultas genérico de la página web de la Seguridad Social.
- > Instrucciones en relación con la aplicación Diestr@ (Aplicación para la depuración de datos en el marco de las actuaciones del nuevo sistema de liquidación directa de cuotas (SLD), y cuyo objetivo es depurar el perfil de cotización de los trabajadores antes de la incorporación de autorizaciones del sistema RED a este nuevo sistema).
 - Información sobre la nueva causa Diestr@ C005 en tipos de desempleo aplicados en la cotización diferentes a los que figuran en el FGA.
 - Información sobre la nueva causa Diestr@: 00000024. Rechazo de registros remitidos por el INSS, ISM o Mutuas, mediante ficheros, al fichero SUSPAL (prestaciones de

corta duración abonadas en régimen de pago directo –IT, maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural–).

- Información sobre causa Diestr@ A0000002 «Depuración Fecha resolución Impugnación» Depuración de altas de trabajadores por cuenta ajena a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a través de las actas de liquidación.
- Información sobre las nuevas causas Diestr@ –14, 16, 17 y 22– sobre la adopción de decisiones extintivas improcedentes que impiden el acceso a beneficios en la cotización.
- > Envío a las direcciones provinciales de listados de cruce mensual para detectar deducciones no aplicadas por los empresarios constanding el derecho según los datos disponibles en las bases de datos de la TGSS. Análisis de los datos y emisión de informe para la TGSS.
- > Depuración del valor anotado en el campo Código Nacional de Actividad Económica (CNAE 09) de los trabajadores autónomos para obtener datos consistentes de trabajadores de pesca y acuicultura. (Se detectó una inconsistencia en los datos de trabajadores de pesca y acuicultura que se obtenían en SIEBEL comprobando que la CNAE09 anotada para el trabajador autónomo no coincidía con la correcta según el colectivo de trabajador).
- > Participación en los procesos de gestión de la TGSS, principalmente en materia de administración electrónica, notificaciones telemáticas y sistema de liquidación directa.
- > Actualización de los modelos de solicitud de altas (modelos TA) para adaptarlos a los cambios introducidos por la Ley 47/2015, de 21 de octubre.
- > Colaboración con la Comisión Permanente de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos del Ministerio de Fomento, a la que se facilita información de Seguridad Social en relación a los naufragios.

IV.1.2 Gestión Recaudatoria del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

- > Colaboración con la TGSS para el tratamiento de las reclamaciones de regímenes de cuota fija a través de obligaciones.
- > Colaboración con la TGSS para la resolución de las incidencias en materia de recaudación, así como para adaptar los informes obtenidos a través del sistema, a las peculiaridades de este Régimen Especial.
- > Con motivo de la publicación de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, se han emitido requerimientos para la adaptación de los módulos de cálculo de cotización a las novedades introducidas. La adaptación se ha llevado a cabo en colaboración con la TGSS. Los requerimientos emitidos por el ISM se han plasmado en las siguientes peticiones de la TGSS:
 - Petición 441338 Régimen Especial de los Trabajadores del Mar: incompatibilidad coeficientes reductores-incentivos cotización.
 - Petición 460006-Doc-especificaciones cotización- Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.
- > Novedades introducidas por la Ley 34/2014, de 26 de diciembre, de medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social que, entre otros aspectos, regula el «sistema de liquidación directa».
- > Envío a las direcciones provinciales del cuadro resumen de cotización según lo dispuesto en la Orden ESS/86/2015, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, contenidas en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.
- > Comunicaciones a las direcciones provinciales relativas a la utilización de la tarjeta de crédito o débito como medio de pago de las deudas con la Seguridad Social.

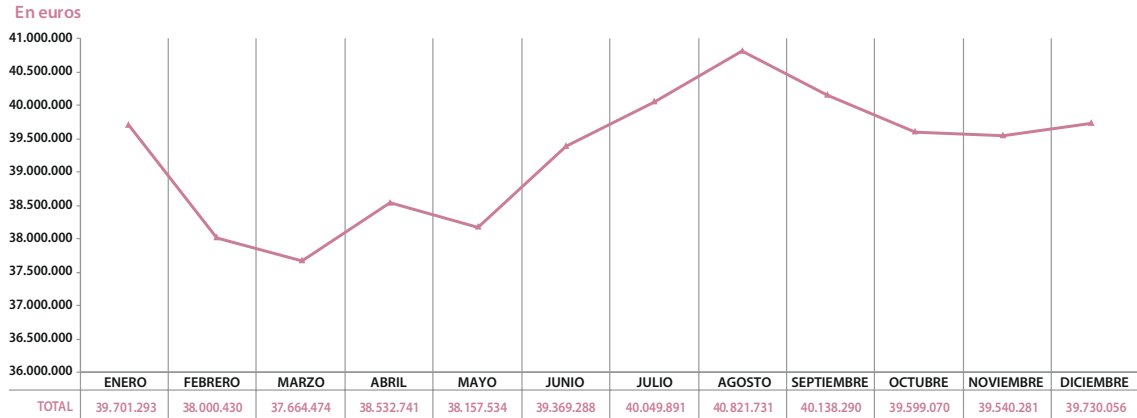
- > Aclaración a las direcciones provinciales en relación con la imposibilidad de optar por cubrir el cese de actividad (CA) las personas trabajadoras exoneradas por el cumplimiento de 65 años con 35 años de cotización, o los años y cotizaciones que disponga la Ley.
- > Instrucciones en relación a la implantación del nuevo modelo «TC1/31», el modelo único de recibo que se va a utilizar a partir del año 2015 para los ingresos fuera del plazo y Nueva Transacción RFSL80_ Obtención documento de Ingreso «VV y VE».
- > Instrucciones en relación con la transacción NCV66, «Recibo de Liquidación de Cotizaciones para Regímenes Especiales, Sistemas Especiales y Convenios Especiales» consistente en la emisión, a través de esta transacción, de un duplicado del recibo de liquidación que pudiera haber sido rechazado.
- > Información a las direcciones provinciales de la nueva funcionalidad en el servicio de obtención de certificados de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social, que permite con certificado digital en la Sede Electrónica de la Seguridad Social (SEDESS) la obtención del certificado específico que regula el artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores para los supuestos de contrata y subcontratas.
- > Información para las direcciones provinciales en relación a las novedades en materia de bonificaciones introducidas por la Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la economía social.
- > Instrucciones sobre la modificación del procedimiento de cálculo de las peculiaridades de cotización específicas para los trabajadores fijos discontinuos en empresas encuadradas en los sectores de turismo, comercio vinculado al mismo y hostelería. (Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral).
- > A la vista de las comunicaciones de las direcciones provinciales se han analizado los importes propuestos para el año 2015, así como, el número de embarcaciones y trabajadores afectados según grupo de cotización, zona, modalidad de pesca y categoría del trabajador, elaborando informe para la Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y a partir de dicho análisis, se han elaborado:
 - El borrador de la Orden Ministerial y la Memoria.
 - Los anexos con los importes de las bases y los porcentajes reales de incremento.
- > Se han elaborado 46 informes de cotización a petición de las direcciones provinciales, del Servicio de Prestaciones, o de los Organismos de enlace de la Seguridad Social de otros países.
- > Previa comprobación de los datos del FGA, y con carácter mensual, se han enviado a las direcciones provinciales listados relacionando las embarcaciones incluidas en el Registro Especial de Canarias, con el fin de que éstas emitan certificados de las cantidades deducidas por las empresas por este concepto.
- > Una vez se han comprobado los certificados emitidos por las direcciones provinciales y recopilado los datos, se han elaborado certificados bimensuales para su envío a la TGSS.
- > Con carácter extraordinario se ha emitido informe y recopilado datos solicitados por la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea en relación con el «Régimen de ayudas del registro especial de las Islas Canarias». Ayuda estatal nº. NN 155/97 control ex-post ayuda SA.15698.
- > Para el cómputo del cumplimiento de objetivos por parte de las direcciones provinciales, para el reparto de la productividad semestral, se ha comprobado el plazo de remisión de los certificados de bonificaciones del Registro Canario y se han analizado los informes emitidos por las direcciones provinciales.
- > Se han elaborado los siguientes informes:
 - Informe sobre el proyecto de Ley por el que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social.

- Informe sobre el Anteproyecto de Ley de refundición de incentivos.
- Informe sobre el artículo de cotizaciones sociales Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) 2016.
- Análisis de propuestas a introducir en la LPGE 2016.
- Proyecto de Orden por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, contenidas en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.
- > Elaboración de requerimientos para actualizar y mejorar la información estadística de los datos recaudatorios contenidos en la aplicación SIEBEL.
- > Se han realizado 2 peticiones al Centro de Desarrollo del ISM (CDISM) para el mantenimiento de los datos de SIEBEL en relación con los siguientes aspectos:
 - Tratamiento de Entidades Financieras Ficticias.
 - Actualización del diseño del Registro de la Recaudación de trabajadores por cuenta propia.
- > Se han emitido 20 informes relativos a la situación de estar al corriente en el pago de las cuotas de Seguridad Social a petición de la Dirección General de la Marina Mercante, en relación con las solicitudes de baja por exportación en el Registro Marítimo Central presentadas por los armadores de las embarcaciones.
- > Sólo se comprobó la existencia de deuda en 3 supuestos.
- > Colaboración con la TGSS para la implantación en el Fichero General de Recaudación de las peculiaridades de cotización del REM.

Cuadro n.º 17
RECAUDACIÓN 2015 (en euros)

Dirección Provincial	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
A Coruña	2.519.331	2.486.952	2.447.091	2.496.556	2.448.103	2.434.452	2.449.080	2.440.261	2.384.605	2.479.801	2.529.790	2.519.801	29.635.824
Alicante	1.109.274	1.136.853	1.135.747	1.135.773	1.122.385	1.162.136	1.227.993	1.265.700	1.287.472	1.231.118	1.203.359	1.160.998	14.178.808
Almería	413.396	425.606	402.130	408.590	397.753	422.411	438.184	451.359	465.167	456.301	423.916	480.988	5.185.800
Barcelona	3.290.830	3.328.258	3.360.914	3.388.915	3.430.185	3.522.122	3.666.743	3.890.260	3.792.708	3.742.702	3.534.097	3.451.725	42.399.459
Bizkaia	2.738.986	2.978.748	2.842.429	2.901.330	2.792.756	2.738.044	2.853.338	2.713.890	2.720.942	2.902.817	2.763.970	2.780.935	33.728.183
Cantabria	705.934	688.477	691.581	683.768	666.229	668.586	688.979	687.823	666.680	717.009	740.335	752.462	8.357.862
Cartagena	620.600	617.875	621.619	633.118	626.989	639.693	718.749	690.339	696.692	707.360	666.864	680.932	7.920.830
Castellón	737.080	716.699	687.367	679.215	680.717	701.471	718.380	707.277	710.260	731.602	729.106	719.581	8.518.756
Ceuta	145.620	166.642	156.539	158.012	157.690	157.044	164.557	164.029	166.413	163.160	159.478	157.769	1.916.952
Cádiz	3.549.795	3.822.160	4.080.125	4.106.436	4.075.460	4.182.384	4.158.161	4.193.463	4.065.475	4.106.023	4.144.966	4.071.969	48.556.418
Gijón	894.934	900.476	908.195	929.068	886.208	864.552	896.955	901.137	885.644	899.354	893.957	885.474	10.745.956
Gipuzkoa	723.049	658.010	645.438	788.640	759.852	778.433	785.682	921.019	790.658	929.209	746.570	702.277	9.228.836
Huelva	999.691	995.279	980.503	1.048.027	1.026.925	1.032.048	1.034.233	1.071.394	1.080.671	1.031.033	1.034.702	1.040.205	12.374.711
Illes Balears	1.079.539	1.035.356	1.016.447	1.056.513	1.090.198	1.297.402	1.483.258	1.582.597	1.645.593	1.534.608	1.359.925	1.124.598	15.306.035
Las Palmas	1.944.878	2.058.702	2.011.210	1.993.509	1.919.102	1.961.488	1.926.836	2.020.596	2.017.897	2.017.031	1.974.117	2.046.074	23.891.439
Lugo	1.017.760	959.640	903.555	920.888	917.193	903.578	856.681	934.375	922.231	935.474	954.074	980.170	11.205.618
Madrid	3.083.668	2.627.479	2.612.782	2.636.310	2.578.941	2.669.058	2.707.838	2.657.671	2.577.370	2.534.969	2.727.065	2.535.241	31.948.392
Melilla	36.237	40.209	39.665	38.303	33.170	37.443	33.815	35.624	39.059	37.005	34.488	31.864	436.881
Málaga	653.265	651.212	641.039	673.540	668.524	690.376	695.560	708.108	709.731	703.734	667.335	665.743	8.128.165
Sevilla	247.508	249.018	248.910	247.713	241.468	244.419	247.843	289.872	291.668	301.752	307.089	298.626	3.215.886
Tarragona	1.272.475	1.210.702	1.216.414	1.209.853	1.238.224	1.285.724	1.282.271	1.257.393	1.258.478	1.255.421	1.247.510	1.240.430	14.974.894
Tenerife	974.358	1.016.650	1.031.308	1.041.696	1.047.574	1.056.457	1.055.147	1.058.333	1.068.024	1.077.830	1.066.174	1.053.340	12.546.891
Valencia	2.725.122	2.666.304	2.767.939	2.809.359	2.793.516	2.745.481	2.779.941	2.942.273	2.906.316	2.824.916	2.719.778	2.721.772	33.402.718
Vigo	6.240.068	4.664.430	4.392.264	4.679.668	4.588.497	5.216.684	5.243.673	5.246.879	4.986.885	4.323.218	4.979.537	5.653.076	60.214.880
Vilagarcía de Arousa	1.977.892	1.898.693	1.823.264	1.867.943	1.969.878	1.957.803	1.935.993	1.990.061	2.001.650	1.955.623	1.932.078	1.974.006	23.284.883
Total General	39.701.293	38.000.430	37.664.474	38.532.741	38.157.534	39.369.288	40.049.891	40.821.731	40.138.290	39.599.070	39.540.281	39.730.056	471.305.079

Gráfico 4 RECAUDACIÓN 2015



TOTAL RECAUDACIÓN 2015: 471.305.079 euros

Control de la Recaudación

El tratamiento de la distribución de la recaudación obtenida en el año 2015 es básicamente el del ejercicio anterior, extrayendo la información relativa a trabajadores por cuenta propia y suscriptores de convenio especial por unidades de gestión.

El importe total ingresado en 2015 ha sido **471.305.079 euros** con la siguiente distribución:

403.766.772 €	Trabajadores cuenta ajena
27.554.678 €	Trabajadores autónomos
14.987.936 €	Trabajadores en Convenio Especial
24.619.986 €	Perceptores por Desempleo
375.708 €	Perceptores por Cese de Actividad

La recaudación por grupos se ha distribuido de la siguiente manera:

Grupo I	337.504.107 €
Grupo II	54.891.974 €
Grupo III	38.925.369 €

En relación con los beneficios en la cotización que se han aplicado los empresarios por los trabajadores por cuenta ajena a su servicio, destacar las deducciones por aplicación de la Ley 19/1994, de 6 de junio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, con un importe de 46.491.525 euros, y las que obedecen a la suscripción de contratos con derecho a bonificación, con un importe de 5.074.501. El importe total es de **51.566.026 euros**.

En cuanto a las deducciones de cuotas de los trabajadores autónomos, señalar las reguladas en la disposición adicional undécima, de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, (bonificaciones por nuevas altas de familiares colaboradores de trabajadores autónomos) y las contenidas en el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, aplicables a los jóvenes trabajadores por cuenta propia (se permite mantener/reanudar la deducción a los jóvenes autónomos del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar que las hubieran adquirido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 11/2013, de 26 de julio).

El importe total de las deducciones en las cuotas de los trabajadores autónomos ha sido de **41.341 euros**.

Por lo que respecta al concepto de cotización especial por solidaridad implantado mediante el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, señalar que se han producido ingresos por este concepto tanto de trabajadores por cuenta ajena como de trabajadores autónomos.

El importe de la cuota de solidaridad de los trabajadores por cuenta ajena ha sido de **8.496** euros mientras que el importe de los autónomos ha sido de **4.831** euros.

Cuadro n.º 18 DISTRIBUCIÓN RESUMEN RECAUDACIÓN

Grupo	Subgrupo	Importe Recaudación
Grupo Primero	Mercante	92.810.953 €
	Pesca	83.882.960 €
	Estiba	115.056.199 €
	Otros	45.753.995 €
Grupo Primero Total		337.504.107 €
Grupo Segundo	Grupo 2A	29.099.680 €
	Grupo 2B	25.792.294 €
Grupo Segundo Total		54.891.974 €
Grupo Tercero	C. Ajena	11.370.691 €
	C. Propia	27.554.678 €
Grupo Tercero Total		38.925.369 €
Convenio Especial	Convenio Especial	14.987.936 €
Convenio Especial Total		14.987.936 €
Desempleo	Desempleo	24.619.986 €
Desempleo Total		24.619.986 €
Cese de Actividad	Cese de Actividad	375.708 €
Cese de Actividad Total		375.708 €
Total general		471.305.079 €

Grupos I-II-III	
Total CUENTA AJENA	Total AUTÓNOMOS
403.766.772	27.554.678

Datos a diciembre 2015.

IV.2 ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

En el ámbito de la gestión de las prestaciones económicas, se han llevado a cabo diversas actividades encaminadas a la adaptación de los procedimientos a las modificaciones legislativas. Asimismo, se han resuelto las incidencias que han surgido y se ha mejorado la gestión, la calidad y los tiempos de gestión, con independencia de las actividades llevadas a cabo para la mejora del trámite, resolución y mantenimiento de los expedientes de pensiones y subsidios.

Con carácter general y con incidencia en todas las prestaciones, se han modificado las referencias normativas en la documentación que se emite a través de todos los aplicativos, como consecuencia de la publicación del nuevo texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 8/2015, de 30 de octubre.

También con carácter general, con motivo de la publicación del Real Decreto-Ley 9/2015, de 10 de julio, de medidas urgentes para reducir la carga tributaria soportada por los contribuyentes del IRPF y otras medidas de carácter económico, mediante el que se establece una nueva escala de retenciones a cuenta aplicables a los rendimientos de trabajo, pensiones y prestaciones, se ha incorporado el tratamiento oportuno y se han efectuado las regularizaciones correspondientes.

En cuanto a la aplicación informática PRESMAR para la resolución de las prestaciones de jubilación e incapacidad temporal –pago directo–, en el año 2015 se ha continuado con su desa-

rrollo y mejora. Concretamente, en cuanto a la prestación de jubilación, cabe destacar la creación de una nueva transacción denominada «MICOE» a través de la cual las direcciones provinciales pueden solicitar la emisión de un informe de coeficiente reductor de la edad de jubilación (COE), mediante el número de afiliación del asegurado consiguiendo con este nuevo desarrollo agilizar el cálculo y emisión de este informe.

Asimismo, se ha incorporado un servicio de consulta en movilidad, para el sistema Android y para IOS, informativo del cálculo del COE.

Como consecuencia de la publicación de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, se han iniciado los trabajos para adaptar PRESMAR a las novedades contenidas en dicha Ley, que entre otras, transforma los trabajadores asimilados a cuenta ajena en trabajadores autónomos y cuya entrada en vigor se establece para el 1 de enero de 2016.

En aplicación a lo establecido en el art. 5 del Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, se ha incorporado un nuevo tratamiento para el cálculo del Coeficiente Global de Parcialidad (CGP) para comprobar la carencia genérica y específica en la prestación de jubilación anticipada, voluntaria e involuntaria, y ordinaria.

Se han llevado a cabo mejoras en el tratamiento de diversos periodos de embarque a fin de completar la automatización del cálculo del COE.

En cuanto a la prestación de Incapacidad Temporal, se han resuelto las incidencias planteadas por las direcciones provinciales y se han introducido mejoras de carácter general.

En el aplicativo ALFA, para la gestión informatizada de las prestaciones económicas de muerte y supervivencia del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, se han resuelto las incidencias que se han planteado por las direcciones provinciales.

En relación con MIDAS, se ha culminado el proceso de integración del ISM, para lo cual se ha efectuado una carga de los datos sobre deudores por prestaciones de las direcciones provinciales.

Para llevar a cabo esta integración se ha elaborado una Resolución conjunta entre la Intervención General y la Subdirección General de Seguridad Social dictando instrucciones sobre la depuración del inventario general de bienes y derechos de la Seguridad Social para la puesta en funcionamiento de la aplicación MIDAS.

Asimismo, se han resuelto las incidencias que se han planteado por las distintas direcciones provinciales en la gestión de deudas.

En lo que se refiere al INCA, a lo largo del año se han ido analizando y realizando los trabajos necesarios para su adaptación a las particularidades del ISM y del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. Para comprobar la correcta adaptación de las fases sobre las que se ha ido trabajando se ha dado la posibilidad a determinadas direcciones provinciales, de realizar pruebas para comprobar el correcto funcionamiento de la aplicación.

Dentro de las gestiones en TuSS, y en relación con la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE), se han hecho los desarrollos necesarios para que al colectivo del REM se facilite información al titular y a sus beneficiarios sobre el estado de las TSE emitidas, si están activas o no.

IV.2.1 Pensiones

Las pensiones vigentes al mes de diciembre ascienden a 130.208 de las cuales 523 corresponden al SOVI. Se observa una disminución paulatina de las pensiones SOVI que, con respecto a las existentes la misma fecha del año anterior, se concreta en un 10,14% de disminución en el número de pensiones.

Las pensiones se reparten por todo el territorio nacional de forma desigual y en proporción al colectivo de los trabajadores en activo existente en las comunidades autónomas, correspondiendo el mayor número de pensiones, por este orden, a Galicia, Andalucía, País Vasco, Canarias, Cataluña, Valencia, Asturias, Cantabria e Illes Balears.

Cuadro n.º 19
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES

Año	Incapacidad permanente	Jubilación	Jubilación proc. incapacidad	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total general
2002	9.915	59.886	10.644	44.225	5.776	946	131.392
2003	9.847	60.196	10.386	44.509	5.604	949	131.491
2004	9.859	60.265	10.084	44.885	5.393	924	131.410
2005	9.651	60.754	9.930	45.206	5.294	918	131.753
2006	9.677	61.158	9.736	45.625	5.144	887	132.227
2007	9.625	61.261	9.507	45.849	4.994	902	132.138
2008	9.412	61.614	9.444	45.941	4.945	912	132.268
2009	9.254	61.781	9.291	45.937	4.918	904	132.085
2010	8.998	62.159	9.279	45.855	4.865	922	132.078
2011	8.745	62.575	9.190	45.852	4.835	928	132.125
2012	8.562	62.719	9.034	45.633	4.994	945	131.887
2013	8.292	62.937	9.016	45.524	5.143	954	131.866
2014	8.066	62.744	8.947	45.252	5.304	981	131.924
2015	7.916	62.401	8.770	44.876	5.246	999	130.208

Datos a diciembre de cada año.

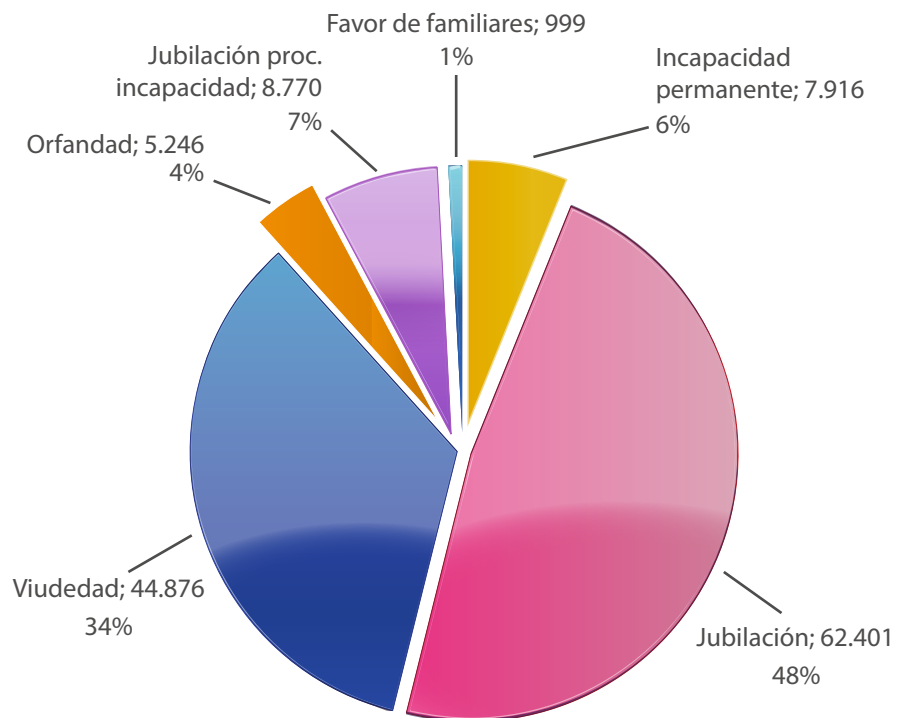
Cuadro n.º 20
NÚMERO DE PENSIONES POR TIPO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad Autónoma	Incapacidad permanente	Jubilación	Jubilación proc. incapacidad	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total general
Andalucía	1.455	8.869	1.661	7.773	1.151	261	21.170
Asturias	305	1.854	2899	1.718	160	47	4.373
C. Madrid	97	1.211	109	890	75	14	2.396
C. Valenciana	368	3.551	284	3.078	361	54	7.696
Canarias	364	4.096	610	3.858	670	167	9.765
Cantabria	288	1.797	286	1.314	167	29	3.881
Cataluña	429	4.074	346	2.825	268	14	7.956
Ceuta	20	131	24	164	36	6	381
Galicia	3.802	28.383	4.114	16.858	1.754	290	55.201
Illes Balears	121	1.275	191	1.128	78	3	2.796
Melilla	10	57	26	106	25	4	228
Murcia	139	781	116	751	93	19	1.899
País Vasco	518	6.322	714	4.413	408	91	12.466
Total general	7.916	62.401	8.770	44.876	5.246	999	130.208

Datos a diciembre de 2015.

El porcentaje de pensiones de Jubilación sobre el total, incluyendo las procedentes de Incapacidad, es el más alto con un 54,66%, seguido de la Viudedad con el 34,46%, Incapacidad Permanente con el 6,08%, Orfandad con el 4,03% y Favor de Familiares, que suponen el 0,77% del total.

Gráfico n.º 5
NÚMERO DE PENSIONES A DICIEMBRE DE 2015



La Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, modificada por el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover

el envejecimiento activo, ha adaptado la jubilación, en sus distintas modalidades, a los nuevos requisitos de acceso. Igualmente, ha dado una nueva regulación a la jubilación anticipada no voluntaria y ha desarrollado la anticipada voluntaria.

Por otra parte, la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social estableció la posibilidad de demorar la edad de jubilación a una edad superior a los 65 años, siempre que se cumplan determinados requisitos, pudiendo reconocer un porcentaje adicional por cada año completo que se acredite una vez cumplida dicha edad. Esta modalidad de jubilación también ha sido modificada por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, endureciendo los requisitos de acceso.

- > Esta jubilación demorada ha representado en este año 2015 un 1,73% sobre el total de resueltas.
- > La jubilación parcial ha representado un porcentaje sobre el total de las resueltas de un 0,93% en el año 2015.

La pensión media nacional en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es de 934,33 euros, suponiendo un incremento sobre el año anterior del 1,30%. Su evolución por contingencias y tomando como base la información a diciembre de 2015 es la siguiente:

- > En Jubilación se ha producido un incremento del 1,41%.
- > En Incapacidad Permanente un incremento de un 1,26%.
- > En Viudedad un incremento de un 0,88%.
- > En Orfandad un incremento de un 1,49%.
- > En Favor de Familiares un incremento de un 2,84%.

La pensión media en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (REM) es más alta que la media del total del Sistema, en un 4,86%. Por contingencias distinguimos:

- > La pensión media de Jubilación en el REM, es un 14,83% superior a la media del Sistema.
- > La pensión media de Incapacidad Permanente del REM, es un 5,05% más baja que la del resto del Sistema.
- > La pensión media de Viudedad en el REM, es un 1,19% más baja que la media de Viudedad del Sistema.
- > La pensión media de Orfandad en el REM, es un 14,32% más alta que la correspondiente del Sistema.
- > La pensión media de Favor de Familiares en el REM, es un 4,26% superior a la media del Sistema.

Cuadro n.º 21 PENSIÓN MEDIA POR TIPO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA

PENSIÓN MEDIA						
Comunidad Autónoma	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Pensión media
Andalucía	895,02 €	1.150,00 €	643,11 €	440,52 €	459,32 €	899,40 €
Asturias	989,20 €	1.305,45 €	628,32 €	450,58 €	580,51 €	978,30 €
C. Madrid	1.112,95 €	1.568,87 €	741,56 €	412,94 €	630,78 €	1.201,44 €
C. Valenciana	951,20 €	1.209,33 €	642,17 €	448,36 €	500,06 €	929,48 €
Canarias	930,49 €	1.328,90 €	705,53 €	493,20 €	625,51 €	998,43 €
Cantabria	775,33 €	1.165,83 €	581,06 €	376,56 €	537,11 €	900,21 €

PENSIÓN MEDIA						
Comunidad Autónoma	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Pensión media
Cataluña	987,04 €	1.327,33 €	652,01 €	459,59 €	564,04 €	1.038,61 €
Ceuta	1.366,58 €	1.212,19 €	671,39 €	373,31 €	466,68 €	896,51 €
Galicia	804,14 €	1.057,80 €	558,52 €	376,81 €	519,39 €	863,39 €
Illes Balears	958,83 €	1.261,20 €	623,82 €	387,86 €	760,39 €	966,08 €
Melilla	1.061,07 €	1.398,13 €	665,14 €	456,29 €	728,76 €	927,55 €
Murcia	896,78 €	1.193,24 €	689,50 €	443,88 €	453,97 €	928,23 €
País Vasco	1.071,85 €	1.449,01 €	708,66 €	452,63 €	675,19 €	1.132,99 €
TOTAL GENERAL	876,52 €	1.179,68 €	623,67 €	425,19 €	542,77 €	934,33 €

Datos a diciembre de 2015.

IV.2.2 Expedientes de pensiones tramitados

En cuanto a los expedientes de pensiones, las pensiones solicitadas durante el año 2015 han experimentado, de forma global, un ascenso de 0,30% con respecto al año anterior, con un total de 7.624 solicitudes. Ese ascenso no ha afectado por igual al número de pensiones en función de la legislación aplicable ya que las solicitudes por legislación nacional han supuesto un aumento de un 0,06% y en Convenios Internacionales, las solicitudes han aumentado un 1,80%.

Por contingencias, en Jubilación se han presentado un total de 3.218 solicitudes, lo que supone un descenso de 1,62% sobre las presentadas el año anterior. Las solicitudes por legislación interna han supuesto un descenso de 2,43% y un aumento por Convenios Internacionales de un 2,36%.

En Incapacidad Permanente se han presentado 1.246 solicitudes, siendo el número de solicitudes presentadas superior a las del año anterior, en un porcentaje del 5,68%. El número de solicitudes de expedientes por legislación interna ha aumentado respecto a las del año anterior un 5,05% y en Convenios Internacionales se ha producido un aumento de un 20% respecto a las del año anterior.

En Muerte y Supervivencia se han presentado un total de 3.160 solicitudes, que implica una disminución de 0,29% respecto del año anterior, produciéndose un aumento de 0,48% en las solicitudes por legislación interna y un descenso de 0,88% en las de Convenios Internacionales.

Durante el año 2015 se han resuelto un total de 7.628 expedientes, lo que supone un 0,05% más de lo solicitado. En legislación nacional se han resuelto el 0,23% más que los expedientes iniciados y en Convenios Internacionales un 1,03%, menos.

Cuadro n.º 22

TOTAL DE EXPEDIENTES DE PENSIONES TRAMITADOS

2015												
Fecha	Área Nacional				Área Internacional				Total Ptes. Inicio	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final
	Total Ptes. Inicio	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final	Total Ptes. Inicio	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final				
Enero 2015	147	780	715	212	136	119	83	172	283	899	798	384
Febrero 2015	212	547	573	186	172	101	111	162	384	648	684	348
Marzo 2015	186	634	636	184	162	132	113	181	348	766	749	365
Abril 2015	184	568	585	167	181	81	95	167	365	649	680	334
Mayo 2015	167	545	539	173	167	102	90	179	334	647	629	352
Junio 2015	173	537	562	148	179	81	109	151	352	618	671	299
Julio 2015	148	552	497	203	151	86	90	147	299	638	587	350
Agosto 2015	203	490	514	179	147	90	79	158	350	580	593	337
Septiembre 2015	179	476	492	163	158	85	74	169	337	561	566	332
Octubre 2015	163	503	512	154	169	61	77	153	332	564	589	307
Noviembre 2015	154	588	577	165	153	105	100	158	307	693	677	323
Diciembre 2015	165	331	364	132	158	30	41	147	323	361	405	279
TOTAL GENERAL	147	6.551	6.566	132	136	1.073	1.062	147	283	7.624	7.628	279

Cuadro n.º 23

EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN

2015									
Fecha	Área Nacional			Área Internacional			Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final
	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final			
Enero 2015	401	381	29	66	43	104	467	424	133
Febrero 2015	206	222	13	52	57	99	258	279	112
Marzo 2015	215	216	12	60	47	112	275	263	124
Abril 2015	208	208	12	46	49	109	254	257	121
Mayo 2015	193	191	14	57	51	115	250	242	129
Junio 2015	212	221	5	41	61	95	253	282	100
Julio 2015	196	180	23	49	48	96	247	228	119
Agosto 2015	200	207	16	53	49	100	253	256	116
Septiembre 2015	203	215	4	32	36	96	235	251	100
Octubre 2015	239	235	8	32	39	89	271	274	97
Noviembre 2015	220	217	11	61	60	90	281	277	101
Diciembre 2015	160	165	6	14	17	87	174	182	93
TOTAL GENERAL	2.655	2.658	6	563	557	87	3.218	3.215	93

Cuadro n.º 24
EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE

2015									
Fecha	Área Nacional			Área Internacional			Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final
	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final			
Enero 2015	113	75	160	7	7	16	120	82	176
Febrero 2015	80	86	154	6	8	14	86	94	168
Marzo 2015	112	123	143	7	5	16	119	128	159
Abril 2015	101	105	139	4	5	15	105	110	154
Mayo 2015	113	102	150	5	3	17	118	105	167
Junio 2015	113	127	136	5	6	16	118	133	152
Julio 2015	129	123	142	7	5	18	136	128	160
Agosto 2015	81	83	140	5	3	20	86	86	160
Septiembre 2015	89	87	142	5	4	21	94	91	163
Octubre 2015	85	94	133	3	2	22	88	96	155
Noviembre 2015	107	106	134	2	4	20	109	110	154
Diciembre 2015	63	80	117	4	7	17	67	87	134
TOTAL GENERAL	1.186	1.191	117	60	59	17	1.246	1.250	134

Cuadro n.º 25
EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA ACUMULADOS

2015									
Fecha	Área Nacional			Área Internacional			Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final
	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final			
Enero 2015	266	259	23	46	33	52	312	292	75
Febrero 2015	261	265	19	43	46	49	304	311	68
Marzo 2015	307	297	29	65	61	53	372	358	82
Abril 2015	259	272	16	31	41	43	290	313	59
Mayo 2015	239	246	9	40	36	47	279	282	56
Junio 2015	212	214	7	35	42	40	247	256	47
Julio 2015	225	194	38	30	37	33	255	231	71
Agosto 2015	209	224	23	32	27	38	241	251	61
Septiembre 2015	184	190	17	48	34	52	232	224	69
Octubre 2015	179	183	13	26	36	42	205	219	55
Noviembre 2015	261	254	20	42	36	48	303	290	68
Diciembre 2015	108	119	9	12	17	43	120	136	52
TOTAL GENERAL	2.710	2.717	9	450	446	43	3.160	3.163	52

Por contingencias y en expedientes de legislación interna se han obtenido los siguientes coeficientes de cobertura:

- > En Jubilación un 100,11%.
- > En Incapacidad Permanente un 100,42%.
- > En Muerte y Supervivencia un 100,26 %.

Por lo que se refiere a los expedientes de Convenios Internacionales, se obtienen los siguientes coeficientes de cobertura:

- > En Jubilación un 98,93%.
- > En Incapacidad Permanente un 98,33%.
- > En Muerte y Supervivencia un 99,11% .

En Incapacidad Permanente el tiempo medio de trámite se ha situado durante el año 2015 en 35 días.

En Jubilación durante este año 2015 el tiempo medio global de trámite se ha situado en 0 días.

En Muerte y Supervivencia el tiempo medio de gestión ha sido de 1 día.

IV.2.3 Prestación de Incapacidad Temporal y otros subsidios

Durante el año 2015 se iniciaron 8.920 expedientes de Incapacidad Temporal de pago directo, de los cuales 8.026 derivan de contingencias comunes y 894 de contingencias profesionales. De los 8.026 expedientes de contingencias comunes han sido resueltos favorablemente 7.793 y de los 894 de contingencias profesionales se han resuelto de forma favorable 866.

En lo que respecta al número de procesos, se finaliza el año 2015 con 2.596 procesos en vigor, de los que 1.900 corresponden a pago directo y 696 a pago delegado, lo que supone un descenso del 1,39% respecto al año 2014.

Cuadro n.º 26
EVOLUCIÓN ANUAL DE LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD TEMPORAL DE PAGO DIRECTO

Año	Contingencia	Iniciados	Cancelados	Resueltos Fav.	Resueltos Desfav.	Total Resueltos	Ptes. Final
2009	Contingencias comunes	6.365	93	5.933	370	6.395	49
	Contingencias profesionales	626	0	609	25	634	4
2009 Total		6.991	93	6.542	395	7.029	53
2010	Contingencias comunes	6.079	94	5.936	81	6.111	17
	Contingencias profesionales	693	7	678	11	696	1
2010 Total		6.772	101	6.614	92	6.807	18
2011	Contingencias comunes	6.003	84	5.845	79	6.008	12
	Contingencias profesionales	684	11	652	19	682	3
2011 Total		6.687	95	6.497	98	6.690	15
2012	Contingencias comunes	5.760	97	5.588	82	5.767	23
	Contingencias profesionales	705	10	688	10	708	2
2012 Total		6.465	107	6.276	92	6.475	25
2013	Contingencias comunes	7.949	136	7.729	88	7.953	19
	Contingencias profesionales	969	11	946	13	970	1
2013 Total		8.918	147	8.675	101	8.923	20
2014	Contingencias comunes	8.518	144	8.270	96	8.510	27
	Contingencias profesionales	1.000	26	965	8	999	2
2014 Total		9.518	170	9.235	104	9.509	29
2015	Contingencias comunes	8.026	143	7.793	99	8.035	18
	Contingencias profesionales	894	16	866	14	896	0
2015 Total		8.920	159	8.659	113	8.931	18

En julio de 2012 se modificaron los criterios de obtención de información afectando a los datos de pendencia.

Cuadro n.º 27
EVOLUCIÓN DE LOS PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL ACUMULADOS AÑO

Año	Modalidad	Contingencia	Proc. Iniciados	Proc. Baja	Proc. Vigor Final	Días Indemniz.
2009	Pago directo	Contingencias comunes	7.456	7.388	2.147	797.018
		Contingencias profesionales	714	715	171	71.676
	Pago delegado	Contingencias comunes	5.762	5.701	1.263	370.799
		Contingencias profesionales	66	73	9	3.010
2009 Total			13.998	13.877	3.590	1.242.503
2010	Pago directo	Contingencias comunes	7.215	7.391	1.971	777.754
		Contingencias profesionales	750	756	165	76.412
	Pago delegado	Contingencias comunes	5.320	5.591	992	357.721
		Contingencias profesionales	56	61	4	1.728
2010 Total			13.341	13.799	3.132	1.213.615
2011	Pago directo	Contingencias comunes	7.262	7.335	1.898	720.488
		Contingencias profesionales	746	738	173	68.721
	Pago delegado	Contingencias comunes	4.782	5.011	763	323.597
		Contingencias profesionales	69	65	8	2.068
2011 Total			12.859	13.149	2.842	1.114.874
2012	Pago directo	Contingencias comunes	5.959	5.929	1.632	692.068
		Contingencias profesionales	720	690	149	71.801
	Pago delegado	Contingencias comunes	3.847	3.903	707	248.993
		Contingencias profesionales	44	45	7	2.662
2012 Total			10.570	10.567	2.495	1.015.524
2013	Pago directo	Contingencias comunes	5.428	5.383	1.677	662.676
		Contingencias profesionales	701	697	153	71.954
	Pago delegado	Contingencias comunes	4.140	4.126	725	227.117
		Contingencias profesionales	55	54	8	4.599
2013 Total			10.324	10.260	2.563	966.346
2014	Pago directo	Contingencias comunes	5.585	5.476	1.786	734.499
		Contingencias profesionales	720	673	200	75.902
	Pago delegado	Contingencias comunes	3.984	4.081	628	229.211
		Contingencias profesionales	40	35	13	4.959
2014 Total			10.329	10.265	2.627	1.044.571
2015	Pago directo	Contingencias comunes	5.395	5.443	1.738	771.402
		Contingencias profesionales	624	662	162	87.127
	Pago delegado	Contingencias comunes	3.959	3.898	689	223.789
		Contingencias profesionales	58	64	7	3.468
2015 Total			10.036	10.067	2.596	1.085.786

En julio de 2012 se modificaron los criterios de obtención de información afectando a los datos de pendencia.

En las direcciones provinciales afectadas por el traspaso de las competencias en materia de asistencia sanitaria, los reconocimientos médicos de control a los perceptores de incapacidad temporal se vienen realizando por los médicos que tiene el Instituto Nacional de la Seguridad Social adscritos en las direcciones provinciales comprendidas en esas comunidades autónomas, en base al Acuerdo de Encomienda de Gestión con el Instituto Nacional de la Seguridad Social de 8 de enero de 2003.

Como consecuencia de este Acuerdo, las citaciones en el año 2015 han sido 3.170. Los procesos revisados a lo largo del año han sido 2.118. De éstos, 1.678 continuaron de baja médica y 378 fueron dados de alta, lo que supone un 17,85% del total de los procesos revisados.

Cuadro n.º 28

SEGUIMIENTO DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN INSS-CONTROL PROCESOS INCAPACIDAD TEMPORAL DE MENOS DE 365 DÍAS DE DURACIÓN POR EL INSS

Acumulado a diciembre 2015											
	CITACIONES	ALTA MÉDICA PREVIA		TOTAL	N.º RECONOCIMIENTOS MÉDICOS EFECTUADOS						EXTINCIÓN POR INCOMPAR.
		N.º	%		Continuación baja médica		Apertura Expt.IP Oficio		Alta médica Inspección INSS		
					N.º	%	N.º	%	N.º	%	
Alicante	66	8	12,12	39	37	94,87	0	0,00	2	5,13	0
Almería	8	0	0,00	6	4	66,67	0	0,00	2	33,33	0
Cádiz	25	3	12,00	18	16	88,89	0	0,00	2	11,11	0
Castellón	15	2	13,33	10	6	60,00	0	0,00	4	40,00	0
A Coruña	626	97	15,50	437	305	69,79	0	0,00	132	30,21	0
Granada	0	0		0	0		0		0		0
Gipuzkoa	0	0		0	0		0		0		0
Huelva	157	38	24,20	87	62	71,26	0	0,00	25	28,74	0
Lugo	70	11	15,71	39	37	94,87	0	0,00	2	5,13	0
Málaga	104	18	17,31	57	39	68,42	0	0,00	18	31,58	0
Murcia	30	12	40,00	17	16	94,12	0	0,00	1	5,88	0
Asturias	247	41	16,60	138	120	86,96	0	0,00	18	13,04	0
Las Palmas	0	0		0	0				0		
Pontevedra	1.078	178	16,51	726	605	83,33	0	0,00	121	16,67	0
Tenerife	210	49	23,33	114	110	96,49	0	0,00	4	3,51	0
Cantabria	160	28	17,50	111	92	82,88	0	0,00	19	17,12	0
Sevilla	1	0	0,00	1	1	100,00	0	0,00	0	0,00	0
Valencia	47	5	10,64	36	35	97,22	0	0,00	1	2,78	0
Bizkaia	74	15	20,27	40	36	90,00	0	0,00	4	10,00	0
Ceuta	17	1	5,88	14	13	92,86	0	0,00	1	7,14	0
Barcelona	158	15	9,49	153	79	51,63	7	4,58	18	11,76	1
Tarragona	77	9	12,00	75	65	87,00	6	8,00	4	5,33	0
TOTAL	3.170	530	16,72	2.118	1.678	79,23	13	0,61	378	17,85	1

En cuanto al importe abonado en concepto de Incapacidad Temporal, se repartió de la siguiente forma:

	Pago Directo	Pago Delegado	Total
Contingencias Comunes	24.318.638,39	10.394.419,44	34.713.057,83
Contingencias Profesionales	2.853.065,35	96.543,67	2.949.609,02
TOTAL	27.171.703,74	10.490.963,11	37.662.666,85

En relación con los expedientes de maternidad se han resuelto favorablemente 222 expedientes, de paternidad 1.016, de riesgo durante la lactancia natural 2, de riesgo durante el embarazo 41 y por cuidado de hijo afectado de cáncer u otra enfermedad grave 2.

IV.2.4 Otras actuaciones

Dentro del V Plan Anual de Objetivos para la lucha contra el fraude en materia de Seguridad Social en el marco de la Resolución firmada entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y este Instituto en el plan general de colaboración, a lo largo del año 2015 se han finalizado un total de 476 actuaciones, detectándose 34 infracciones.

Cuadro n.º 29
SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL OBJETIVOS ITSS-ISM. AÑO 2015. ACTUACIONES

ACTUACIONES PLANIFICADAS	OBJETIVOS PREVISTOS 2015 (O.S.)	EXPEDIENTES ASIGNADOS 2015 (O.S.)
1. PRESTACIONES: Compatibilización prestaciones con trabajo cuenta propia o ajena, altas ficticias e incremento injustificado bases cotización, actuaciones de carácter documental y otras Código: NS 0014		
OBJETIVO	385	283
2. ENCUADRAMIENTO, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN Código: NS 0015		
OBJETIVO	193	231
TOTAL	578	514

Cuadro n.º 30
SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL OBJETIVOS ITSS-ISM. AÑO 2015. RESULTADOS

ACTUACIONES PLANIFICADAS	N.º INFRACCIONES EN ACTA	IMPORTE INFRACCIONES
1. PRESTACIONES: Compatibilización prestaciones con trabajo cuenta propia o ajena, altas ficticias e incremento injustificado bases cotización, actuaciones de carácter documental y otras Código: NS 0014		
RESULTADOS	14	59.385,00
2. ENCUADRAMIENTO, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN Código: NS 0015		
RESULTADOS	20	37.716,82
TOTAL	34	97.101,82

Cuadro n.º 31
DETALLE DE ACTUACIONES Y RESULTADOS

	N.º ACTUACIONES	INFRACCIONES		
		NÚMERO	IMPORTE	N.º TRABAJADORES
1. PRESTACIONES	Código actividad planificada: NS0014			
INCAPACIDAD TEMPORAL	263	5	12.502,00	5
INCAPACIDAD PERMANENTE	10	0	0,00	0
JUBILACIÓN	22	1	0,00	1
PAGO DELEGADO DE PRESTACIONES	4	0	0,00	0
DESEMPLEO	46	7	43.757,00	7
OTROS	245	1	3.126,00	1
2. ENCUADRAMIENTO, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	Código actividad planificada: NS0015			
INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN Y ALTA	300	9	23.447,40	9
COTIZACIÓN	55	5	8.018,42	5
RECAUDACIÓN	7	0	0,00	0
OTROS	45	6	6.251,00	12

Plan ITSS-ISM 2015 - Actuaciones y resultados 2015.

ENERO-DICIEMBRE. NACIONAL

% EXPEDIENTES ASIGNADOS	O.S. ASIGNADAS 2014 Y FINALIZADAS 2015	O.S. ASIGNADAS 2015 Y FINALIZADAS 2015	TOTAL O.S. FINALIZADAS 2015	% REALIZADO		OBJETIVO PENDIENTE		% PENDIENTE DE REALIZAR	
				Previsto	Asignado	Previsto	Asignado	Previsto	Asignado
73,51	77	190	267	69,35	94,35	118	16	30,65	5,65
119,69	54	155	209	108,29	90,48	-16	22	-8,29	9,52
	131	345	476						

ENERO-DICIEMBRE. NACIONAL

TRABAJADORES AFECTADOS	REQUERIMIENTOS	IMPORTE EXPTE. LIQUIDATORIOS	ALTAS/BAJAS PROPUESTAS DE OFICIO O INDUCIDAS	PROPUESTAS BAJA/DEVOLUCIÓN PRESTACIONES
14	6	95.603,73	7	3
20	13	562.026,50	21	2
34	19	657.630,23	28	5

ENERO-DICIEMBRE. NACIONAL

ACTAS DE LIQUIDACIÓN Y PROPUESTAS			RECAUDACIÓN INDUCIDA	ALTAS DE OFICIO INDUCIDAS Y PROPUESTAS	BAJAS DE OFICIO INDUCIDAS Y PROPUESTAS	PROPUESTAS DE BAJA EN PRESTACIONES
NÚMERO	IMPORTE	N.º TRABAJADORES				
0	0,00	0	0,00	0	0	1
0	0,00	0	0,00	0	0	1
0	0,00	0	87.141,76	0	0	1
0	0,00	0	0,00	0	0	0
0	0,00	0	7.522,44	0	0	0
1	277,02	1	662,51	4	3	0
3	38.622,48	3	42.554,69	13	7	0
1	30.909,10	2	416.884,41	0	0	0
0	0,00	0	0,00	0	0	0
0	22.183,82	89	10.872,00	0	1	2

IV.3 ÁREA DE ASISTENCIA SANITARIA

IV.3.1 Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios propios

La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar, pensionistas y beneficiarios se presta dentro del territorio nacional por el Instituto Social de la Marina en Madrid y por los correspondientes servicios públicos de salud en el resto de las comunidades autónomas al haber sido transferidas las funciones y servicios del ISM en esta materia.

En Ceuta y Melilla la asistencia sanitaria se presta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria por encomienda de gestión efectuada por el Instituto Social de la Marina.

En Madrid, la asistencia que se brinda en el centro propio del Instituto Social de Marina, responde al modelo tradicional con las modalidades de: Atención Primaria, Atención Especializada y Servicio de Urgencias.

Cuadro n.º 32
ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS PROPIOS

	CONSULTAS EN ASISTENCIA PRIMARIA						ATENCIÓN ESPECIALIZADA		
	General	Tiempo Medio (Minutos)	Pediatria	Tiempo Medio (Minutos)	Urgencias	Total Primaria	Consultas		Entregas desplaz.
							Especializadas	Tiempo Medio (Minutos)	Prótesis y vehículos
2000	455.148	3,92	41.945	16,66	53.349	550.442	130.553	17,29	4.489
2001	432.427	4,10	36.879	17,57	56.908	526.214	137.429	15,83	4.156
2002	421.903	4,50	34.345	18,17	48.446	504.694	124.910	19,72	2.351
2003	426.884	4,10	31.811	20,28	49.393	508.088	114.202	21,44	1.775
2004	420.234	4,12	32.477	19,86	53.056	505.767	117.108	20,95	1.512
2005	95.878	4,51	3.947	36,48	980	100.805	40.619	29,34	498
2006	53.156	5,88	2.488	43,55	0	55.644	23.701	27,56	275
2007	36.259	6,06	587	107,95	0	36.846	13.797	37,63	142
2008	16.708	5,75	432	125,00	0	17.140	12.562	35,24	64
2009	7.932	9,08	411	87,59	0	8.343	11.184	34,96	5
2010	7.586	9,49	294	112,45	0	7.880	10.769	37,85	8
2011	7.389	8,53	225	160,00	0	7.614	9.701	43,95	16
2012	3.599	10,00	105	257,14	0	3.704	8.267	42,07	4
2013	3.035	11,88	86		0	3.121,00	6.977	46,29	0
2014	4.432	8,12	229		0	4.661,00	7.777	49,57	4
2015	5.241	6,90	170		0	5.411,00	5.233	58,43	4

Durante el año 2015 en los centros propios del Instituto Social de la Marina se han atendido 5.241 consultas de Medicina General, 170 de Pediatría y 5.233 consultas especializadas, además de responder a determinadas prestaciones complementarias.

Los tiempos medios de consultas se mantuvieron dentro de valores apropiados para facilitar una adecuada calidad asistencial.

IV.3.2 Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios ajenos

Para completar la asistencia con medios propios, se ha de indicar que existe una acción concertada con centros y servicios ajenos a la Seguridad Social a través de conciertos propios o cláusulas de adhesión a las de otros organismos públicos con competencias sanitarias.

Cuadro n.º 33

ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS (CONCIERTOS)

	NÚMERO DE CONSULTAS			HOSPITALIZACIONES		N.º de otros Servicios	COSTES (en euros)			
	Instituciones Abiertas	Especialidades	Total	Numero de Estancias	Estancia Media		Consultas		Estancias en Hospitales	Otros servicios
							Instituciones abiertas	Especialidades		
2000	14.717	6.528	21.245	23.429	6,72	41.407	457.244,00	670.819,66	3.298.174,13	2.021.408,05
2001	15.279	5.969	21.248	25.775	6,27	51.078	466.463,52	670.218,65	3.755.736,66	1.880.098,09
2002	14.770	6.697	21.467	26.012	6,01	45.831	459.048,15	642.860,08	3.994.764,55	1.756.440,13
2003	13.491	5.503	18.994	20.182	5,30	40.907	470.258,93	590.386,22	3.531.360,12	1.647.017,08
2004	11.805	7.630	19.435	26.608	6,53	37.861	459.174,00	885.263,00	4.433.723,00	1.592.399,00
2005	3.004	3.042	6.046	357	(*)	8.883	190.976,45	141.428,39	1.166.311,33	503.185,68
2006	677	4.948	5.625	857	4,53	4.833	45.366,84	119.215,89	420.932,01	378.797,95
2007	337	6.083	6.420	373	9,82	5.075	21.931,71	118.066,35	101.086,61	333.040,05
2008	319	2.603	2.922	149	7,84	1.923	20.954,39	151.459,68	147.749,51	135.280,37
2009	312	886	1.198	194	5,71	150	26.499,10	82.671,69	184.604,37	141.120,51
2010	456	1.098	1.554	268	4,39	272	35.363,22	133.408,32	201.770,23	52.895,98
2011	262	863	1.125	109	6,41	226	20.905,04	128.067,22	123.992,73	32.050,57
2012	337	1.309	1.646	147	6,39	161	29.037,27	185.505,26	138.788,10	131.149,95
2013	430	1.300	1.730	24	4	89	40.672,86	148.824,76	39.975,63	189.456,20
2014	504	1.285	1.880	29	3	56	47.858,23	190.908,58	55.639,12	3.964,40
2015	541	1.037	1.578	70	3,5	32	48.775,17	242.678,13	100.887,10	2.356,97

Durante el año 2015 han tenido lugar un total de 1.578 consultas con un coste de 291.453,30 euros, 70 estancias hospitalarias con un coste de 100.887,10 euros y 32 asistencias por otros servicios con un coste de 2.356,97 euros.

La estancia media hospitalaria se mantiene en torno a los 3,5 días, disminuyendo la tendencia observada en los últimos años.

Los costes totales guardan relación con el número de asistencias prestadas.

En la evolución temporal de la asistencia sanitaria del Instituto Social de la Marina, tanto con medios propios como concertada, debe señalarse la importante incidencia de las transferencias a las comunidades autónomas que comenzaron en 1996 (Servicio Gallego de Salud y Servicio Valenciano de Salud), continuando en 1997 con el Servicio Canario de Salud y Servicio Vasco de Salud, en 1998 con el Servicio Catalán de Salud, en 2005 con el Servicio Andaluz de Salud; en 2006 con el Servicio Asturiano de Salud; en 2007 con el Servicio Cántabro de Salud, y en 2008 con el Instituto Balear de Salud y el Servicio Murciano de Salud, así como la paulatina incorporación de los beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar al modelo asistencial que brindan los Equipos de Atención Primaria.

IV.4 ÁREA DE SANIDAD MARÍTIMA

El Instituto Social de la Marina proporciona a los trabajadores del mar unas prestaciones sanitarias específicas, especialmente orientadas a brindarles una mayor cobertura durante sus períodos de embarque, cuando se encuentran en alta mar o en puerto extranjero y les resulta imposible acudir a los centros asistenciales ordinarios.

Estas prestaciones, encuadradas en el Programa de Sanidad Marítima, poseen una misma finalidad, si bien presentan una doble vertiente: preventiva y asistencial.

IV.4.1 Reconocimientos médicos de embarque marítimo

Durante el año 2015 se realizaron 52.486 reconocimientos médicos de embarque marítimo.

El porcentaje de informatización fue del 100%.

Desde el inicio del Programa de Sanidad Marítima, el número de reconocimientos médicos de embarque marítimo realizados anualmente fue aumentando de manera paulatina, hasta alcanzar su máximo en el año 1993. En años sucesivos ha ido descendiendo, con períodos de altibajos, hasta las cifras actuales.

Cuadro n.º 34

SANIDAD MARÍTIMA. MEDICINA PREVENTIVA

AÑO	Reconocimientos médicos de embarque marítimo	Cursos de formación sanitaria		
		Realizados	Finalizados	Asistentes
2003	64.490	141	2.089	14,82
2004	63.498	222	3.391	15,27
2005	61.166	367	5.506	15,00
2006	61.668	385	5.682	14,76
2007	60.117	240	3.561	14,84
2008	61.276	168	2.633	15,67
2009	60.417	194	3.148	16,23
2010	56.706	357	5.891	16,50
2011	53.061	402	6.185	15,39
2012	54.361	260	4.144	15,94
2013	52.161	261	3.961	15,18
2014	54.313	286	4.292	15,15
2015	52.486	388	5.886	15,17

Se estima que esta evolución ha obedecido, en su primera fase, al afianzamiento y progresiva ampliación de la red de Centros de Sanidad Marítima a lo largo del litoral español. El descenso observado a partir de 1994 es una consecuencia lógica de la disminución experimentada por el colectivo, ocasionado entre otras causas por el descenso de las cuotas de pesca y que ha supuesto un número decreciente de afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. En la actualidad se asiste a cierta estabilización de los reconocimientos a pesar de las reestructuraciones que se están llevando a cabo en el sector.

IV.4.2 Cursos de formación sanitaria

Los cursos finalizados en el año 2015 han sido 388. El número de alumnos asistentes a dichos cursos que finalizaron la formación fueron 5.886 (los que la iniciaron fueron 5.936), con una

proporción de 15,17 alumnos/curso, cifra considerada adecuada para un buen aprovechamiento por parte del alumnado.

De ellos finalizaron la formación sanitaria específica en su modalidad online o a distancia 1.283 alumnos (los que la iniciaron fueron 1.294), 826 correspondientes a la Inicial y 457 alumnos a la Avanzada.

IV.4.3 Otras actividades de medicina preventiva

En los Centros de Sanidad Marítima se desarrollan otras actividades de medicina preventiva como son: asistencia médica a transeúntes, repatriados y evacuados y revisión de botiquines.

Como resultado de la transposición de la Directiva 92/29/CEE del Consejo, de 31 de marzo, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud para promover una mejor asistencia médica a bordo de los buques, el Instituto Social de la Marina asume, desde marzo de 1999, las competencias en materia de revisión de los contenidos de los botiquines a bordo de las embarcaciones. En aplicación de lo anterior se han revisado durante el año 2015 un total de 10.387 botiquines, 246 corresponden a embarcaciones de tipo A, 296 a las de tipo B y 9.770 a las de tipo C. Asimismo, se han revisado 75 botiquines de antídotos.

Por otro lado, en aplicación de la Resolución de 6 de marzo de 2015, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2014, en 2015 se han tramitado 756 expedientes de ayudas, correspondientes a inversiones realizadas en el año anterior.

IV.4.4 Centro Radio-Médico

El Centro Radio-Médico realizó un total de 1.618 consultas radio-médicas en el año 2015. Éstas han correspondido a 1.027 casos, con una proporción de 1,58 llamadas por caso. El porcentaje de informatizaciones se ha mantenido en el 100%.

Cuadro n.º 35
CENTRO RADIO-MÉDICO

AÑO	N.º LLAMADAS	N.º CASOS	N.º EVACUACIONES	PROMEDIO LL/CASO
2001	2.904	1.714	513	1,69
2002	2.525	1.627	453	1,55
2003	2.400	1.587	430	1,51
2004	2.329	1.494	451	1,56
2005	2.466	1.475	391	1,67
2006	2.163	1.347	324	1,61
2007	2.218	1.376	337	1,64
2008	2.198	1.294	334	1,70
2009	1.833	1.098	278	1,67
2010	1.729	1.019	228	1,70
2011	1.815	1.069	262	1,70
2012	1.706	968	263	1,76
2013	1.745	976	231	1,78
2014	1.569	969	226	1,61
2015	1.618	1.027	184	1,58

Analizando la evolución temporal de la actividad, podemos observar que las consultas y el número de casos atendidos por el Centro, si bien han ido disminuyendo en los últimos años de forma progresiva, en el último año se ha observado una ligera elevación. Esto es debido, por una parte, al cierre de caladeros habituales de pesca de altura, y, por otra, al mejor control sanitario de los trabajadores del mar, realizado a través de los reconocimientos médicos.

En la proporción de evacuaciones aconsejadas (184 en total) sobre el total de casos atendidos se observa un ligero descenso respecto a ejercicios anteriores. En el año 2015 ha sido del 18%.

IV.4.5 Centro Coordinador. Otras Actividades

Durante el año 2014 el Centro Coordinador ha informatizado el 100% de las historias clínicas producidas en el periodo. La mayoría de ellas procedían de los centros asistenciales en el extranjero.

Deben señalarse también otras actividades realizadas por el Centro Coordinador en este periodo:

- > Apoyo y coordinación en repatriaciones sanitarias de trabajadores del mar que se encontraban en puertos extranjeros.
- > Seguimiento de las mismas.
- > Actualización de los medios utilizados para realización de la consulta médica por radio.

IV.4.6 Asistencia Sanitaria en Centros Asistenciales en el Extranjero

El conjunto de la actividad asistencial prestada por estos centros presenta una tendencia descendente. Esta evolución ha correspondido a la disminución de la presencia de flota española en los caladeros de su influencia.

Cuadro n.º 36
ACTIVIDADES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES EN EL EXTRANJERO

Tipo de actividad	2015				Total
	SEY-MON	Dakar	Walvis-Bay	Nouadhibou	
* N.º DE TRABAJADORES ASISTIDOS	747	200	40	81	1.068
* N.º CASOS ATENDIDOS	820	205	43	81	1.149
- Por enfermedad	508	165	40	70	783
- Por accidente	312	40	3	11	366
* N.º CONSULTAS EFECTUADAS	955	214	46	81	1.296
- Consultas radio-médicas	126	0	0	0	126
- Consultas ambulatorias	661	211	46	81	999
- Consultas en otros barcos	168	3	0	0	171
* PROMEDIO CONSULTAS/CASO	1,16	1,04	1,07	1,00	1,13
* N.º DE REPATRIACIONES REALIZADAS	86	13	4	0	103
- De causa sanitaria	86	12	4	0	102
- Por enfermedad	38	7	3	0	48
- Con acompañante	2	0	0	0	2
- Sin acompañante	36	7	3	0	46
- Por accidente	48	5	1	0	54
- Con acompañante	2	0	0	0	2
- Sin acompañante	46	5	1	0	52
- De causa no sanitaria	0	1	0	0	1
* % REP. SANITARIAS/TRABAJADORES ATENDIDOS	11,51	6,00	10,00	0,00	6,81
- % enfermedad/total rep. sanit.	44,19	58,33	75,00	0,00	47,06
- % accidente/total rep. sanit.	55,81	41,67	25,00	0,00	52,94

En el año 2015 se ha atendido en los centros asistenciales en el extranjero a un total de 1.068 trabajadores del mar. Las consultas atendidas han ascendido a un total de 1.296, correspondiendo a 1.149 casos.

Las consultas fueron fundamentalmente ambulatorias (77 % del total), con un promedio consulta/caso de 1,13.

El total de repatriaciones sanitarias realizadas desde estos centros durante el año 2015 ha sido de 102, siendo por enfermedad en el 47% de los casos y por accidente en el 53%. El porcentaje de repatriaciones sanitarias sobre el total de trabajadores atendidos ha supuesto el 9,55%. Sólo requirieron acompañante el 3,92% de las mismas.

Se han revisado un total de 15 botiquines, 9 corresponden a embarcaciones de tipo A y 6 son botiquines tipo C de bote.

Haciendo un análisis comparativo de los centros, podemos observar que la mayor actividad ha correspondido a los centros de Seychelles-Madagascar y Dakar, seguidos por los de Nouadhibou y Walvis Bay.

IV.4.7 Actividades realizadas por el Buque «Esperanza del Mar»

En el año 2015 el número de días navegados ascendió a 262, durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico fundamentalmente a los trabajadores del mar pertenecientes a embarcaciones que faenaban en aguas próximas a Mauritania.

Cuadro n.º 37
ACTIVIDADES DEL BUQUE ESPERANZA DEL MAR (ACTIVIDADES SANITARIAS)

TIPO DE ACTIVIDAD		2006	2007	2008
* N.º DE DÍAS NAVEGADOS		303	305	315
* N.º DE MILLAS NAVEGADAS		64.558	70.607	60.617
* N.º DE TRABAJADORES ASISTIDOS		572	501	425
	- N.º españoles	252	162	173
	- N.º marroquíes	51	43	62
	- N.º otras nacionalidades	269	296	190
* N.º CONSULTAS ATENDIDAS		940	740	720
	- Consultas radio-médicas realizadas	621	414	480
	- Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque sanitario	309	300	236
	- Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque solicitante	10	26	2
* N.º CASOS ATENDIDOS		574	500	454
	Ingresados a bordo	102	111	111
	- Por enfermedad	56	54	64
	- Por accidente	46	57	47
	No ingresados a bordo	472	389	343
	- Por enfermedad	314	266	242
	- Por accidente	158	123	101
* PROMEDIO CONSULTAS/CASO		1,63	1,48	1,58
* ACTIVIDADES HOSPITALARIAS				
	- N.º de intervenciones quirúrgicas a trabajadores ingresados	42	33	53
	- N.º de curas realizadas	269	162	147
	- N.º de estancias hospitalarias	494	398	516
* EVOLUCIÓN DE LOS CASOS INGRESADOS				
	- N.º de defunciones de trabajadores ingresados	0	0	0
	- N.º de trabajadores ingresados reintegrados a sus buques	36	27	39
	- N.º total de trabajadores ingresados evacuados a tierra	67	84	72
* N.º EVACUACIONES REALIZADAS		67	84	72
- Según medio de transporte	- Por helicóptero	6	7	1
	- Por buque asistencial	59	75	62
	- Por otros medios	2	2	9
- Según causa	- Por enfermedad	37	43	41
	- Por accidente	30	41	31
* CONSULTAS A LA APLICACIÓN SANIMAR		109	98	97
* CONEXIONES POR VIDEOCONFERENCIA		18	20	27

2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
314	302	312	280	301	276	262	2.970
60.519	59.129	56.628	35.853				407.911
345	371	360	221	145	152	76	3.168
148	135	126	80	83	44	32	1.235
38	35	54	18	14	17	3	335
159	201	180	123	48	91	41	1.598
615	569	554	352	204	236	149	5.079
361	342	341	207	123	145	102	3.136
247	206	209	134	77	89	45	1.852
7	21	4	11	4	2	2	89
345	374	387	221	145	152	77	3.229
98	69	58	34	18	29	23	653
55	32	34	19	7	22	11	354
43	37	24	15	11	7	12	299
247	305	329	187	127	123	54	2.576
181	231	237	135	83	86	39	1.814
66	74	92	52	44	37	15	762
1,78	1,52	1,43	1,59	1,40	1,55	1,94	1,57
46	51	36	24	12	17	3	317
205	201	194	142	158	180	104	1.762
485	359	258	142	78	109	129	2.968
0	0	0	0	0	0	0	0
35	29	29	20	7	18	12	252
65	40	29	14	11	11	11	404
65	40	29	14	11	11	11	404
5	1	0	1	0	3	0	24
58	37	25	13	10	8	11	358
2	2	4	6	1	0	0	28
35	17	19	8	4	10	5	219
30	23	10	6	7	1	6	185
69	84	90	102	122	630	393	1.794
27	11	11	13	16	26	13	182

Cuadro n.º 38
ACTIVIDADES DEL BUQUE ESPERANZA DEL MAR (ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OTRAS)

	2006	2007	2008	2009
* N.º DE BUQUES ATENDIDOS	52	19	11	7
* N.º DE ACTUACIONES LOGÍSTICAS O TÉCNICAS REALIZADAS	56	19	11	7
- Trabajos de buzos	23	18	9	7
- Asistencias mecánicas	1	0	0	0
- Asistencias eléctricas	3	0	1	0
- Remolques efectuados	1	0	0	0
- Suministros de agua	1	1	1	0
- Suministros de combustible	1	0	0	0
- Otras asistencias realizadas	26	0	0	0
* N.º DE NÁUFRAGOS RECOGIDOS	447	241	206	68
* ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS	76	93	137	253
- Ejercicios contra incendios	12	12	12	12
- Ejercicios de abandono de buque	12	14	18	16
- Ejercicios de «hombre al agua»	4	5	6	8
- N.º de colaboraciones con buques de la Armada	21	3	0	0
- N.º de otras actividades realizadas	27	59	101	217

Apoyo sanitario

Se atendieron 77 casos, la mayoría de ellos por enfermedad (50), a través de 149 consultas, dentro de las cuales la forma más frecuente fue la consulta radio-médica (68,45%), seguida por consultas ambulatorias (31,55%).

Se produjeron 23 ingresos de los que 11 fueron por enfermedad y 12 por accidente. Es decir, se ingresaron el 29,87% de los casos atendidos, evacuándose el 14,28% de los mismos.

Debe señalarse, además, que el buque intervino en 11 evacuaciones que se realizaron por el buque asistencial (100%). Fueron reintegrados a sus buques el 52,17% de los ingresados.

2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
10	6	5	5	6	0	121
10	6	5	5	8	0	127
8	6	5	3	5	0	84
0	0	0	1	1	0	3
1	0	0	1	0	0	6
0	0	0	0	0	0	1
0	0	0	0	1	0	4
1	0	0	0	1	0	3
0	0	0	0	0	0	26
16	0	0	0	3	51	1.032
314	487	352	404	362	277	2.755
12	12	12	12	12	10	118
15	14	12	14	13	15	143
7	8	12	8	7	6	71
0	0	0	0	0	1	25
280	453	316	370	330	245	2.398

Apoyo logístico y otras actividades

No se ha llevado a cabo ninguna actividad logística durante 2015. Se desarrollaron ejercicios contra incendios, ejercicios de abandono de buques y de «hombre al agua», entre otras actividades.

IV.4.8 Actividades realizadas por el Buque «Juan de la Cosa»

En el año 2015 este buque presentó los siguientes datos de actividad. El número de días navegados ascendió a 310, durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico a los trabajadores del mar pertenecientes en su mayoría a embarcaciones que faenaban en el Atlántico Norte.

Cuadro n.º 39
ACTIVIDADES DEL BUQUE JUAN DE LA COSA (ACTIVIDADES SANITARIAS)

TIPO DE ACTIVIDAD	2006*	2007	2008
* N.º DE DÍAS NAVEGADOS	119	277	284
* N.º DE MILLAS NAVEGADAS	14.717	36.081	40.017
* N.º DE TRABAJADORES ASISTIDOS	125	175	160
- N.º españoles	100	139	106
- N.º otras nacionalidades	25	36	54
* N.º CONSULTAS ATENDIDAS	279	494	466
- Consultas radio-médicas realizadas	176	405	367
- Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque sanitario	93	47	37
- Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque solicitante	10	42	62
* N.º CASOS ATENDIDOS	73	186	183
Ingresados a bordo	2	24	31
- Por enfermedad	2	10	15
- Por accidente	0	14	16
No ingresados a bordo	71	162	152
- Por enfermedad	46	108	88
- Por accidente	25	54	64
* PROMEDIO CONSULTAS/CASO	3,82	2,65	2,86
* ACTIVIDADES HOSPITALARIAS			
- N.º de intervenciones quirúrgicas a trabajadores ingresados	0	9	15
- N.º de curas realizadas	7	139	91
- N.º de estancias hospitalarias	16	134	135
* EVOLUCIÓN DE LOS CASOS INGRESADOS			
- N.º de defunciones de trabajadores ingresados	0	0	0
- N.º de trabajadores ingresados reintegrados a sus buques	0	7	14
- N.º total de trabajadores ingresados evacuados a tierra	2	17	17
* N.º EVACUACIONES REALIZADAS	2	17	17
- Según medio de transporte			
- Por helicóptero	0	0	0
- Por buque asistencial	2	16	16
- Por otros medios	0	1	1
- Según causa			
- Por enfermedad	2	6	6
- Por accidente	0	11	11
* CONSULTAS A LA APLICACIÓN SANIMAR	23	246	235
* CONEXIONES POR VIDEOCONFERENCIA	6	20	54

* Desde su entrada en funcionamiento el 27 de julio de 2006.

2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
304	247	309	314	288	280	310	2.732
44.348	29.758	39.585	47.667				252.173
154	132	120	161	150	187	136	1.500
101	97	93	127	115	141	99	1.118
53	35	27	34	35	46	37	382
407	388	337	481	441	482	369	4.144
339	317	248	363	367	372	296	3.250
30	33	42	65	29	60	42	478
38	38	47	53	45	50	31	416
156	134	122	166	154	187	137	1.498
24	23	34	45	24	41	17	265
8	7	18	16	5	10	10	101
16	16	16	29	19	31	7	164
132	111	88	121	130	146	120	1.1.233
82	74	58	73	71	93	77	770
50	37	30	48	59	53	43	463
2,60	2,90	2,76	2,90	2,86	2,57	2,69	2,77
12	6	6	28	11	11	3	101
65	88	122	148	123	123	126	1.032
104	99	111	182	124	192	87	1.184
0	0	0	0	0	0	0	0
5	3	14	13	8	15	4	83
19	20	20	31	16	26	13	181
19	20	20	31	16	26	13	181
2	3	2	1	0	2	0	10
15	11	18	27	16	18	12	151
2	6	0	3	0	6	1	20
4	5	10	8	3	8	8	60
15	15	10	23	13	18	4	120
261	235	208	226	185	172	204	1.995
19	21	13	18	3	2	7	163

Cuadro n.º 40
ACTIVIDADES DEL BUQUE JUAN DE LA COSA (ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OTRAS)

	2006*	2007	2008
* N.º DE BUQUES ATENDIDOS	18	12	9
* N.º DE ACTUACIONES LOGÍSTICAS O TÉCNICAS REALIZADAS	22	19	10
- Trabajos de buzos	0	4	8
- Asistencias mecánicas	3	2	1
- Remolques efectuados	0	0	1
- Otras asistencias realizadas	19	13	0
* ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS	19	158	38
- Ejercicios contra incendios	6	19	12
- Ejercicios de abandono de buque	3	11	10
- Ejercicios de «hombre al agua»	1	0	1
- N.º de colaboraciones con buques de la Armada	0	75	2
- N.º de otras actividades realizadas	9	53	13

* Desde su entrada en funcionamiento el 27 de julio de 2006.

Apoyo sanitario

Se atendieron 137 casos, de los cuales 87 correspondieron a la contingencia de enfermedad y 50 a la de accidente. Sobre un total de 369 consultas, la forma más frecuente fue la radio-médica 296, seguida por consultas ambulatorias 73.

Se produjeron 17 ingresos a bordo (12,4%) de los cuales 10 fueron por enfermedad y 7 por accidente. Por tanto se ingresaron el 12,41% de los casos atendidos, evacuándose el 76,47% de los mismos.

El propio buque intervino en 12 evacuaciones (92,3%).

Apoyo logístico y otras actividades

Durante el periodo, se llevaron a cabo 2 asistencias logísticas, correspondientes a 2 embarcaciones, 1 de buzos y 1 de reparaciones electrónicas.

Entre las actividades complementarias se encuentran ejercicios contra incendios, de abandono de buques y de «hombre al agua».

IV.4.9 Reintegro de gastos por Asistencia Sanitaria en el Extranjero, en países con los que no existe Instrumento Internacional de Seguridad Social que cubra la asistencia sanitaria

Durante el año 2015 se resolvieron 57 expedientes de gastos, 42 de ellos favorables, por una suma de 49.853,78 euros, lo que implica un coste medio de 1.187 euros.

Correspondieron a 8 direcciones provinciales de este Instituto, siendo Vigo la que produjo mayor número de reintegros. Agrupados por comunidades autónomas, correspondieron en un 71,42% a Galicia, seguida por País Vasco (11,90%).

2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
3	4	5	6	4	5	2	74
3	4	5	11	4	14	2	94
1	1	0	4	2	2	1	23
2	3	4	1	2	4	0	22
0	0	0	2	0	0	0	3
0	0	1	4	0	8	1	46
80	94	90	122	73	93	103	870
16	10	12	93	11	14	14	207
13	11	13	13	15	13	16	118
1	0	0	13	2	1	1	20
0	17	2	2	0	3	2	103
50	56	63	1	45	62	70	422

Este hecho guarda relación con la presencia del colectivo y de empresas en las localidades y, sobre todo, con la afluencia de las embarcaciones a puertos donde no existen centros asistenciales del Instituto Social de la Marina y que no pertenecen a la Unión Europea.

IV.5 ÁREA DE ACCIÓN FORMATIVA

IV.5.1 Centros Docentes

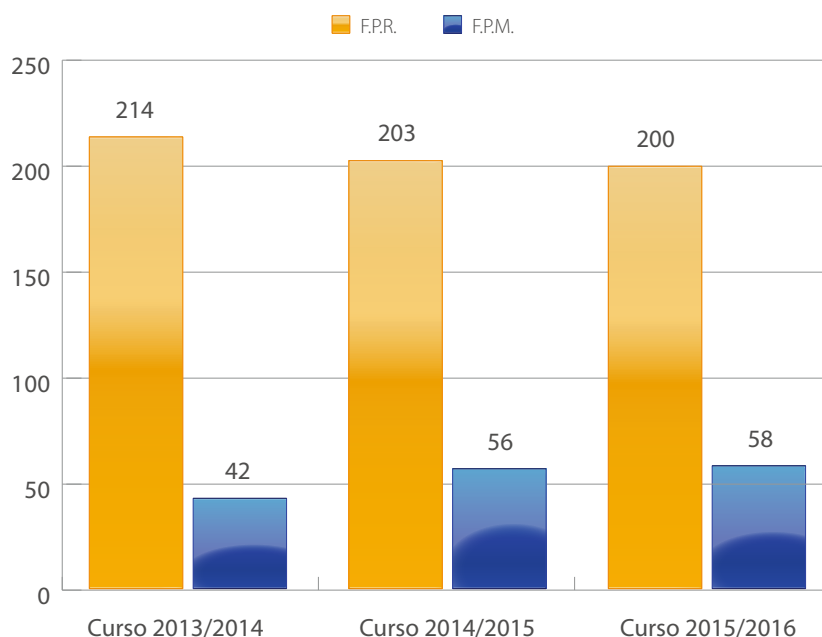
Actualmente, el Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Las Palmas de Gran Canaria (I.F.P.M.P.), es el único centro del ISM que imparte Enseñanzas Regladas. En los tres últimos cursos no se producen grandes variaciones en el número total de matrículas en la enseñanza reglada.

Cuadro n.º 41

I.F.P. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ALUMNOS MATRICULADOS

Alumnos matriculados	F.P.R.	F.P.M.	TOTAL
Curso 2013/2014	214	42	256
Curso 2014/2015	203	56	259
Curso 2015/2016	200	58	258

Gráfico n.º 6 EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ALUMNOS F.P.R. Y F.P.M.



Estas pequeñas oscilaciones de las matrículas marcan la estabilización de la demanda, ya que el mayor aumento de los alumnos corresponde a la impartición de los nuevos cursos de preparación para las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior que, en los tres cursos que se vienen analizando, han alcanzado un total de 42, 56 y 58 alumnos respectivamente.

IV.5.2 Formación Profesional Marítima

Durante el año 2015 se han impartido 445 cursos de formación profesional marítima (que contabilizados como módulos supondrían un total de 559 cursos).

En dichos cursos estaba prevista la asistencia de 6.751 alumnos, en función de las plazas disponibles por tipo de curso y lugar de realización de las acciones formativas. Finalmente los alumnos que iniciaron los cursos fueron 6.635 y los finalizaron un total de 6.514, habiendo causado baja, por tanto, 121 alumnos.

Cuadro n.º 42

FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA: CURSOS REALIZADOS DESDE 1990 HASTA 2015 (ACUMULADO)

Año	Cursos finalizados	Alumnos que iniciaron cursos finalizados
1990	626	9.689
1991	649	9.819
1992	644	10.365
1993	922	15.558
1994	1.101	18.266
1995	1.247	21.000
1996	1.290	21.037
1997	1.323	17.822

Año	Cursos finalizados	Alumnos que iniciaron cursos finalizados
1998	1.322	20.340
1999	897	14.149
2000	864	12.634
2001	918	13.485
2002	817	11.704
2003	631	9.228
2004	739	10.619
2005	647	8.979
2006	616	8.414
2007	604	8.119
2008	604	8.457
2009	654	9.581
2010	612	8.516
2011	482	6.438
2012	514	7.423
2013	453	6.744
2014	489	7.223
2015	445	6.635

En los datos recogidos en el párrafo anterior no se incluyen los cursos específicos de Formación Sanitaria (Específica Inicial, Específica Avanzada, Actividades Subacuáticas, etc.), y el módulo sobre «Adopción de normas mínimas de competencia en primeros auxilios» del «Certificado de Formación Básica» recogido en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional.

El volumen de la actividad formativa profesional marítima del Instituto Social de la Marina, respecto al año 2014, ha pasado de 489 cursos (613 módulos) a 445 cursos en 2015 (559 módulos), habiéndose producido también, en consecuencia, una disminución en el número de alumnos asistentes a las acciones formativas, dado que en 2014 fueron 7.223 los alumnos que iniciaron los cursos, finalizándolos 7.164, con una ratio de 14,77 alumnos por curso (número de alumnos que inician curso/número de cursos finalizados). En 2015 esta ratio fue de 14,91 alumnos por curso, prácticamente igual que en el ejercicio anterior.

Además, respecto a 2014, en 2015 se ha incrementado el número de bajas de alumnos que iniciaron los cursos, pasando de 59 a 121 (incremento del abandono en 62 alumnos), si bien estos abandonos, en la mayoría de los casos tienen una causa justificada.

Los datos de los años 1990 a 2008 reflejan el número de alumnos que, con independencia de la calificación académica que alcanzaran, finalizaron el curso. Para el resto de los ejercicios, muestra los alumnos que iniciaron los cursos.

Las diferencias entre ambos datos, no obstante, no son significativas puesto que el índice de abandono de cursos es apenas apreciable:

- > En 2013 iniciaron cursos de formación profesional marítima 6.744 alumnos y los finalizaron 6.630, con una diferencia, por tanto, de 114 alumnos (1,69%).
- > En 2014 iniciaron cursos de formación profesional marítima 7.223 alumnos y los finalizaron 7.164, con un nº de abandonos de curso de 59 (0,82%).
- > En 2015 iniciaron cursos de formación profesional marítima 6.635 alumnos y los finalizaron 6.514, con un n.º de abandonos de cursos de 121 alumnos (1,82%), un punto más que en 2014.

El cómputo de los cursos se ha realizado de acuerdo con los aprobados en la aplicación de gestión de la formación, FORMAR, sin tener en cuenta el número de módulos en los que algunos de ellos pueden subdividirse dado que, en todo caso, se imparten conjuntamente y conforman un único curso de formación profesional marítima a los que asisten los mismos alumnos.

Teniendo como objetivos prioritarios el incremento de la satisfacción de los alumnos, la calidad de la formación que se imparte y la atención del mayor número posible de las demandas de formación que se reciben, especialmente para aquellos cursos obligatorios que son exigidos por la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) y/o por las propias empresas del sector, como requisito imprescindible para embarcarse y realizar una actividad laboral a bordo, se han solicitado nuevas homologaciones a la citada Dirección General y se han tramitado las prórrogas de aquellas que vencían en 2015.

Por otra parte, dado que es obligatoria la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad para poder impartir la formación regulada en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional, es decir, aquella para la que se requiere la previa homologación de la Dirección General de la Marina Mercante, el Instituto Social de la Marina implementó dicho Sistema de Gestión de Calidad en la formación de los trabajadores del mar según la norma internacional UNE-EN-ISO 9001:2008.

Durante 2015, el Sistema de Gestión de Calidad se ha mejorado, mantenido y ampliado en todas las direcciones provinciales y centros nacionales de formación marítima de Bamio (Vilagarcía de Arousa) y de Isla Cristina (Huelva). A estos efectos, se han realizado diversas auditorías internas en direcciones provinciales y se han llevado a cabo las preceptivas auditorías anuales externas por una empresa certificadora (AENOR) en las direcciones provinciales de Alicante, Barcelona, Cartagena, Castellón, Illes Balears, Lugo, Tarragona y Valencia, además de en Servicios Centrales y centros nacionales de formación marítima de Bamio e Isla Cristina.

Como se ha indicado, para poder atender las demandas de los trabajadores del sector marítimo en certificados y titulaciones profesionales exigidos por las Capitanías Marítimas el Instituto Social de la Marina, en todos o en algunos de sus centros de formación, en función de los medios y recursos con los que pueda contar para impartir aquéllos, debe disponer de la homologación (o prórroga en su caso) de la Dirección General de Marina Mercante, siendo éste un aspecto de la formación de especial importancia dada la trascendencia del mismo para facilitar la formación exigida a los trabajadores del sector que desarrollan su actividad laboral a bordo de buques civiles.

Así, en 2015 se han tramitado por el Instituto Social de la Marina, y se han autorizado por la Dirección General de Marina Mercante, las siguientes homologaciones (iniciales y/o prórrogas) para las direcciones provinciales que se indican:

PRÓRROGAS

- > «*Buques de pasaje*» en las direcciones provinciales de A Coruña, Alicante, Illes Balears, Barcelona, Cádiz, Cartagena, Huelva, Tenerife, Valencia y Vigo.
- > «*Formación Básica en Seguridad*» en las direcciones provinciales de A Coruña, Alicante, Illes Balears, Cádiz, Cantabria, Cartagena, Castellón, Gijón, Huelva, Tenerife, Valencia y Vigo.
- > «*Oficial de Protección del Buque*» en la Dirección Provincial de Illes Balears.
- > «*Radar de Punteo Automático (ARPA)*» en la Dirección Provincial de Cádiz.

INICIALES

- > «*Buques de pasaje*» en las direcciones provinciales de Cantabria, Lugo y Sevilla.
- > «*Formación básica en protección marítima*», en las direcciones provinciales de Almería, Baleares y Castellón.
- > «*Formación Básica en Seguridad*» en la Dirección Provincial de Lugo.
- > «*Oficial de Protección del Buque*», en las direcciones provinciales de Almería, Barcelona, Cartagena, Huelva, Lugo, Melilla, Sevilla, Valencia y Vigo.
- > «*Marinero de Máquinas*» en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.

Cuadro n.º 43
CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS
QUE LOS INICIARON POR ÁREAS FORMATIVAS. AÑO 2015

Familia	2015	
	Cursos finalizados	Alumnos que iniciaron cursos finalizados
Certificados de Especialidad	147	1.973
Cualificaciones para el Trabajo a Bordo	2	20
Electricidad y Electrónica	8	70
Idiomas	3	27
Mecánica Industrial	7	67
Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación	213	3.677
Títulos Profesionales	65	801
TOTAL GENERAL	445	6.635

En lo que se refiere a los tipos de cursos se puede apreciar que en el área formativa de «*Seguridad Marítima y lucha contra la contaminación*» es en la que se ha realizado el mayor número de cursos (213), en la que se incluye el *Certificado de Formación Básica en seguridad*, que es un tipo de formación muy solicitado por ser obligatorio para embarcarse con independencia de la actividad laboral que se vaya a realizar a bordo. Este certificado se exige a todo el personal que ejerza funciones profesionales marítimas en los buques civiles, así como a aquellos a los que se confían tareas de seguridad o de prevención de la contaminación relacionadas con las operaciones del buque.

La siguiente área de cursos más demandados es la correspondiente a «*Certificados de Especialidad*», con 147 cursos.

Respecto a 2014, los datos de cursos muestran que en 2015:

- > Se han impartido cursos, además de formación sanitaria específica, en las mismas especialidades «*Certificados de especialidad*», «*Cualificaciones trabajo a bordo*», «*Electricidad y electrónica*», «*Idiomas*», «*Mecánica industrial*», «*Seguridad marítima y lucha contra la contaminación*» y «*Títulos profesionales*».
- > Se ha impartido un número inferior de cursos de *Certificados de Especialidad* (147 en 2015 y 175 en 2014), de *Cualificaciones Trabajo a bordo* (2 en 2015 y 4 en 2014), de *Electricidad y electrónica* (8 en 2015 y 11 en 2014), *Mecánica industrial* (7 en 2015 y 9 en 2014) y en *Seguridad marítima y lucha contra la contaminación* (213 en 2015 y 235 en 2014).
- > Se ha impartido un número mayor de cursos de *Títulos profesionales* (65 en 2015 y 52 en 2014).
- > En *Idiomas* en 2015 se ha impartido el mismo número de cursos que en 2014: 3.

Los datos de los alumnos, en la comparativa con 2014, son los siguientes:

- > Ha disminuido el número de alumnos en 6 de las áreas formativas: *Certificados de Especialidad* (1.973 en 2015 y 2.269 en 2014) *Electricidad y electrónica* (70 en 2015 y 105 en 2014), en *Mecánica Industrial* (67 en 2015 y 76 en 2014), *Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación* (3.677 en 2015 y 4.102 en 2014), *Cualificaciones Trabajo a bordo* (20 en 2015 y 39 en 2014) y en *Idiomas* (27 en 2015 y 29 en 2014), aunque en este último caso no es significativo porque el número de cursos no disminuyó respecto al ejercicio anterior.
- > Se ha producido un aumento en el número de alumnos únicamente en *Títulos Profesionales* (801 en 2015 y 603 en 2014) debido al incremento en el número de cursos.

Esta disminución genérica en el número de cursos de formación profesional realizados en 2015, respecto a 2014, y el menor número de alumnos formados en esta área formativa, obedece, en parte, a que se ha hecho un enorme esfuerzo en formación sanitaria, área en la que se ha pasado de 286 cursos finalizados en 2014, a 388 cursos finalizados en 2015 (102 cursos más).

Cuadro n.º 44**CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS QUE LOS HAN FINALIZADO 2015 (POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE IMPARTICIÓN Y TIPO DE CENTRO)**

CC. AA.	2015							
	Aulas Dirección Local		Aulas Dirección Provincial		Centro Nacional de Formación		EFPNP	
	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos
Andalucía			26	468				
Asturias			8	126				
C. Madrid			8	129				
C. Valenciana	2	39	37	682				
Canarias			28	525				
Cantabria			4	76				
Cataluña			20	345				
Ceuta			6	108				
Galicia	13	231	17	298				
Illes Balears			13	236				
Melilla			5	89				
Murcia			7	138				
País Vasco	1	19						
Bamio					148	1.519		
Isla Cristina					64	749		
TOTAL GENERAL	16	289	179	3.220	212	2.268	0	0

Si nos atenemos a los datos de cursos impartidos y alumnos que han finalizado la formación, por Comunidades Autónomas, en los distintos tipos de centros de formación de que dispone el Instituto, los datos globalmente considerados reflejan una disminución en el número de cursos realizados en 2015 respecto a 2014, mostrando igualmente una disminución en el número de alumnos que inician cursos. Así:

- > Disminuye la actividad formativa, en lo relativo a cursos de formación profesional, en las siguientes comunidades autónomas:
 - Andalucía: 38 cursos y 659 alumnos en 2014 y 30 cursos y 546 alumnos en 2015.
 - Madrid: 19 cursos y 327 alumnos en 2014, y 16 cursos y 283 alumnos en 2015.
 - Canarias: en 2014 se celebraron 82 cursos con 1.241 alumnos y en 2015 se realizaron 46 cursos y se formaron 882 alumnos.

Esta diferencia entre 2014 y 2015 obedece al cómputo de cursos y alumnos puesto que sólo a partir de este último ejercicio se ha delimitado la formación dirigida a los beneficiarios de la formación profesional de otra formación reglada dirigida a los alumnos de la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera de Las Palmas y que se estaba gestionando a través de la aplicación de gestión de la formación profesional.

- Cantabria: 7 cursos y 138 alumnos en 2014, y 6 cursos y 115 cursos en 2015.
 - Galicia: 37 cursos y 666 alumnos en 2014 y 30 cursos y 529 alumnos en 2015.
 - País Vasco: en 2014 se hicieron 3 cursos con 59 alumnos y en 2015 1 curso con 19 alumnos.
 - Comunidad Valenciana: 47 cursos y 899 alumnos en 2014, y 40 cursos y 741 alumnos en 2015.
- > Se incrementa la formación profesional en:
 - En Asturias: 10 cursos y 163 alumnos en 2014, y 11 cursos y 184 alumnos en 2015.
 - En Cataluña: 18 cursos y 311 alumnos en 2014 y 20 cursos y 345 alumnos en 2015.

2015								Cursos finalizados	Alumnos que finalizan cursos
Empresa Externa Aula Móvil		Empresas (S. Marítima)		Empresas (UM)		Otros			
Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos		
		4	78					30	546
						3	58	11	184
		8	154					16	283
						1	20	40	741
		17	337			1	20	46	882
1	19	1	20					6	115
								20	345
								6	108
								30	529
								13	236
								5	89
				2	31			9	169
								1	19
								148	1.519
								64	749
1	19	30	589	2	31	5	98	445	6.514

- En Ceuta: 5 cursos y 92 alumnos en 2014 y 6 cursos y 108 alumnos en 2015.
- En Illes Balears: 9 cursos y 158 alumnos en 2014 y 13 cursos y 236 alumnos en 2015.
- En Melilla: 2 cursos y 40 alumnos en 2014 y 5 cursos y 189 alumnos en 2015.
- Murcia: 6 cursos y 112 alumnos en 2014 y 9 cursos y 169 alumnos en 2015.

Como se ha indicado, la disminución de la actividad formativa en las direcciones provinciales y comunidades autónomas responde a que en 2015 el mayor esfuerzo se ha llevado a cabo en la formación sanitaria específica, área en la que se ha producido un incremento de 102 cursos respecto a 2014.

El número total de cursos finalizados en 2014 fue de 775, mientras que en 2015 fueron 833, siendo por tanto el resultado un incremento de cursos en éste último ejercicio, respecto al anterior, de 58 acciones formativas.

Respecto a los centros nacionales de formación marítima:

- > En el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio se ha incrementado el número de cursos, de formación profesional, respecto a 2014 (139 cursos frente a los 148 realizados en 2015), manteniéndose prácticamente igual el número de alumnos (1.521 en 2014 y 1.519 en 2015).
- > En el Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina se ha producido una ligera disminución en la acción formativa profesional ya que, en 2014, se hicieron 67 cursos que finalizaron 778 alumnos y en 2015 los cursos fueron 64, finalizados por 749 alumnos.

CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA POR DIRECCIONES PROVINCIALES

Año	DDPP	2015 Primer Trimestre			2015 Segundo Trimestre			2015 Tercer Trimestre			2015 Cuarto Trimestre			Cursos Finalizados	Alumnos que Iniciaron Cursos Finalizados	Alumnos que Finalizan Cursos
		Cursos Finalizados	Alumnos que Iniciaron Cursos Finalizados	Alumnos que Finalizan Cursos	Cursos Finalizados	Alumnos que Iniciaron Cursos Finalizados	Alumnos que Finalizan Cursos	Cursos Finalizados	Alumnos que Iniciaron Cursos Finalizados	Alumnos que Finalizan Cursos	Cursos Finalizados	Alumnos que Iniciaron Cursos Finalizados	Alumnos que Finalizan Cursos			
2015	A CORUÑA	3	55	55	4	75	74	3	51	51	2	31	31	12	212	211
	ALICANTE	2	40	40	6	103	102	3	63	59	1	12	12	12	218	213
	ALMERÍA				0	0	0	3	60	60				3	60	60
	BARCELONA	3	60	60	7	123	119	1	19	19	4	73	70	15	275	268
	CÁDIZ				2	26	26	1	20	20	4	74	72	7	120	118
	CANTABRIA				3	58	58	1	21	20	2	37	37	6	116	115
	CARTAGENA	3	52	51	4	80	78				2	40	40	9	172	169
	CASTELLÓN	1	20	19	3	58	53	4	80	77	2	40	39	10	198	188
	CEUTA				3	60	56	1	20	18	2	37	34	6	117	108
	GIJÓN	1	19	19	4	64	63	2	29	28	4	75	74	11	187	184
	HUELVA	3	54	51	4	77	75	1	16	16	2	33	30	10	180	172
	ILLES BALEARS	3	60	60	8	141	141				2	35	35	13	236	236
	LAS PALMAS	1	19	19	7	139	139	5	75	75	5	101	100	18	334	333
	MADRID	2	35	34	8	139	138	1	20	20	5	92	91	16	286	283
	MÁLAGA	1	20	20	3	60	58				2	41	40	6	121	118
	MELILLA	1	18	17	2	40	40	1	19	19	1	18	13	5	95	89
	SEVILLA				1	20	20				3	59	58	4	79	78
	TARRAGONA				2	34	34				3	45	43	5	79	77
	TENERIFE	3	60	60	10	201	193	6	121	118	9	180	178	28	562	549
	VALENCIA	4	72	71	7	141	139	4	72	72	3	60	58	18	345	340
VIGO				3	52	51	0	0	0	3	60	60	6	112	111	
BIZKAIA	1	20	19										1	20	19	
VILAGARCÍA DE AROUSA	1	17	17	3	51	49	5	87	85	3	57	56	12	212	207	
BAMIO	26	284	281	43	437	429	42	427	416	37	398	393	148	1.546	1.519	
ISLA CRISTINA	14	158	157	22	266	266	8	102	101	20	227	225	64	753	749	
TOTAL GENERAL		73	1.063	1.050	159	2.445	2.401	92	1.302	1.274	121	1.825	1.789	445	6.635	6.514

IV.5.3 Centros Nacionales de Formación Marítima

La información que se ofrece en los cuadros de los centros nacionales de formación marítima recoge cursos realizados y alumnos que los han finalizado tanto de formación profesional marítima como sanitaria.

El Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina (Huelva), durante 2015, ha impartido formación en cursos de distintas áreas, apreciándose una mayor incidencia, en los *Certificados de Especialidad Profesional, Formación Sanitaria, Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación y Títulos Profesionales* para los que cuenta con equipamiento especializado (simuladores, etc.).

El Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio (Vilagarcía de Arousa) está dotado, al igual que el de Isla Cristina, con equipamientos especializados que le permiten atender las demandas en nuevas tecnologías y otro tipo de cursos que requieren de equipamientos e instalaciones más avanzadas.

Del mismo modo, ambos centros ejercen funciones de coordinación de determinados aspectos, técnicos y didácticos, del Plan de Formación Marítima del Instituto Social de la Marina, con capacidad para diseñar e impartir programas formativos en consonancia con las demandas que se reciben del sector marítimo-pesquero.

Cuadro n.º 46

CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE ISLA CRISTINA

ISLA CRISTINA			
Familia	2015		
	Cursos finalizados	Alumnos que finalizan cursos	Horas impartidas en cursos finalizados
Certificados de Especialidad	23	228	1.601
Sanitaria	15	218	336
Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación	26	375	850
Títulos Profesionales	15	146	1.202
TOTAL GENERAL	79	967	3.989

Cuadro n.º 47

CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE BAMIO

BAMIO			
Familia	2015		
	Cursos finalizados	Alumnos que finalizan cursos	Horas impartidas en cursos finalizados
Certificados de Especialidad	56	577	3.085
Cualificaciones para el Trabajo a Bordo	2	20	72
Electricidad y Electrónica	8	68	620
Idiomas	3	25	270
Mecánica Industrial	7	64	651
Sanitaria	21	296	456
Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación	41	482	1.339
Títulos Profesionales	31	283	2.562
TOTAL GENERAL	169	1.815	9.055



IV.6 ÁREA DE BIENESTAR DEL MARINO

IV.6.1 Cursos de Promoción Socio-Cultural

Durante el ejercicio 2015 se realizaron 8 cursos con 96 alumnos que constituyen el 100% de los matriculados al inicio de los mismos. Respecto al año anterior, y en el mismo ámbito, disminuyeron en 1 los cursos impartidos, así como también el número de participantes.

Cuadro n.º 48
CURSOS PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL

EJERCICIO 2015								
COMUNIDAD AUTÓNOMA	NÚMERO DE CURSOS				NÚMERO DE ALUMNOS			
	Pendientes al inicio del año	Iniciados en el año	Finalizados en el año	Pendientes al finalizar el año	Solicitantes	Inscritos	Que inician el curso	Que finalizan el curso
Madrid	0	8	8	0	96	96	96	96
TOTAL	0	8	8	0	96	96	96	96

IV.6.2 Hospederías de las Casas del Mar

Durante el ejercicio 2015, la hospedería del CASE de Walvis Bay (Namibia) ha incrementado su índice de ocupación en un 3,72%, mientras que la hospedería de Ceuta se ha mantenido en valores similares al año anterior. En el caso de la hospedería de Melilla, la ocupación ha alcanzado un 28,90%, lo que supone un descenso en un 4,53% respecto a 2014.

En su conjunto, la ocupación en camas representó el 37,98%, frente al 38,37% en 2014. En lo que se refiere a habitaciones, los porcentajes presentaron también un ligero descenso, siendo del 54,39% en 2015 frente al 56,70% en 2014.

Cuadro n.º 49
ÍNDICES DE OCUPACIÓN EN LAS HOSPEDERÍAS DE LAS CASAS DEL MAR - AÑO 2015

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CAPACIDAD		OCUPACIÓN		ÍNDICE DE OCUPACIÓN	
	Camas	Habitaciones	Camas	Habitaciones	Camas	Habitaciones
Ceuta	17.365	9.776	6.736	5.159	38,79%	52,77%
Melilla	5.840	2.920	1.688	1.279	28,90%	43,80%
Centros Extranjeros:						
Walvis Bay	10.950	7.300	4.548	4.438	41,53%	60,79%
TOTALES	34.155	19.996	12.972	10.876	37,98%	54,39%

IV.6.3 Actividades Culturales

Durante el año 2015, se realizaron en total 42 actividades para 1.212 participantes, lo que supone 2 actividades y 98 asistentes menos con respecto al año anterior. Por localización, en la Comunidad de Madrid disminuyó en 5 el número total de actos organizados durante el año, y consecuentemente también el número total de participantes, que fueron 1.116. Sin embargo, en el Centro de Walvis Bay, a diferencia del pasado año, se celebraron 3 actos con un número total de 96 asistentes.

Cuadro n.º 50
ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE ATENCIÓN EN CASAS DEL MAR.
AÑO 2015

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DE 1 SESIÓN		DE 2 A 6 SESIONES		DE 7 A 12 SESIONES		DE 13 A 24 SESIONES		TOTALES	
	N.º ACTIVIDADES	N.º PARTICIPANTES	N.º ACTIVIDADES	N.º PARTICIPANTES	N.º ACTIVIDADES	N.º PARTICIPANTES	N.º ACTIVIDADES	N.º PARTICIPANTES	N.º ACTIVIDADES	N.º PARTICIPANTES
Madrid	17	567	22	549					39	1.116
Walvis Bay	3	96	0	0					3	96
TOTALES	20	663	22	549	0	0	0	0	42	1.212

IV.6.4 Actividades de Servicios Sociales, efectuadas por los Trabajadores Sociales

Durante el año 2015 las demandas presentadas alcanzaron un total de 1.170. El número de reuniones también ha descendido, siendo 23 las llevadas a cabo en 2015 frente a las 49 de 2014.

Respecto al número total de visitas y gestiones realizadas con instituciones, éstas alcanzaron un total de 1.201 y la atención presencial, 33.

Se ha producido una adaptación del cómputo de los indicadores de análisis estadísticos en las gestiones y actividades en el Centro de Walvis Bay, dando lugar a una reducción de los datos registrados respecto al año 2014.

Cuadro n.º 51
DEMANDAS, REUNIONES Y VISITAS EFECTUADAS POR LOS TRABAJADORES SOCIALES. AÑO 2015

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DEMANDAS RECIBIDAS		REUNIONES COLECTIVO REM	PRESENCIAS REALES EN D.L Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS	VISITAS Y GESTIONES CON INSTITUCIONES
	ATENDIDAS	EN CURSO			
Asturias	2	1	2	0	8
Galicia	615	0	16	8	359
Walvis Bay	553	0	5	25	834
TOTALES	1.170	1	23	33	1.201

IV.7 ÁREA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDAS**IV.7.1 Capítulo de Amortizaciones**

Como continuación del plan de amortización y formalización de viviendas en régimen de acceso diferido a la propiedad, correspondiente al Grupo de 448 Viviendas de Elviña (A Coruña), se han amortizado anticipadamente dos viviendas en el ejercicio 2015.

IV.8 ÁREA DE AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL

En relación con las prestaciones asistenciales contempladas en el Real Decreto 869/2007, de 2 de julio, por el que se regula la concesión de prestaciones asistenciales en atención a las situaciones especiales derivadas del trabajo en la mar para trabajadores y beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y se establecen determinados servicios a los trabajadores del mar, desarrollado por la Orden TAS/29/2008, de 19 de enero, en 2015 se tramitaron 51 solicitudes (2 quedaban pendientes del ejercicio anterior) y se con-

cedieron 48 prestaciones asistenciales (40 menos que en 2014). De todas ellas, 42 fueron en concepto de Pérdida de Equipaje y 6 por Fallecimiento o Desaparición a Bordo. No hubo ninguna solicitud por Traslado de Cadáver y no se registró ningún Servicio a Trabajadores del Mar Transeúntes.

Cuadro n.º 52 PRESTACIONES ASISTENCIALES

CC. AA. / SS. CC. / C.A.E.	GESTIÓN DE PRESTACIONES ASISTENCIALES			GESTIÓN DE SERVICIOS A LOS TRABAJADORES DEL MAR		TOTAL GENERAL
	Pérdida equipaje	Fallecimiento o desaparición a bordo	Traslado de cadáveres	Asistencia en el extranjero	Asistencia a transeúntes	
Andalucía	7	0	0		0	7
Asturias	0	0	0		0	0
C. Madrid	0	0	0		0	0
C. Valenciana	0	0	0		0	0
Canarias	0	0	0		0	0
Cantabria	5	0	0		0	5
Cataluña	2	0	0		0	2
Ceuta	0	0	0		0	0
Galicia	27	5	0		0	32
Illes Balears	0	0	0		0	0
Melilla	0	0	0		0	0
Murcia	0	0	0		0	0
País Vasco	1	1	0		0	2
Servicios Centrales				0		0
TOTAL GENERAL	42	6	0	0	0	48

IV.9 ÁREA DE EMPLEO Y DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

IV.9.1 Gestión de Empleo

El Instituto Social de la Marina, a través de su red de oficinas de empleo distribuidas por todo el litoral y destinadas a llevar a cabo una gestión más eficaz y cercana a los administrados así como ejecutar el Programa de Empleo, presta una serie de servicios de gran importancia en el mundo laboral marítimo. Su objetivo último es la promoción en el trabajo de los afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y el otorgar la protección social necesaria en los supuestos de trabajadores que, queriendo y pudiendo trabajar, carecen de empleo por causas ajenas a su voluntad. Estos servicios, en aquellas oficinas de empleo pertenecientes a comunidades autónomas con políticas activas de empleo aún no transferidas (Canarias, Madrid, Ceuta y Melilla), se concretan en los siguientes:

- > Recepción de ofertas, colocación de los demandantes más adecuados en los puestos ofrecidos y la prospección de puestos de trabajo en las empresas; para ello se cuenta con el aplicativo informático de empleo (ESILBD) mediante el cual todas las transacciones efectuadas por las oficinas mecanizadas, como consecuencia de la gestión realizada por ellas, se reflejan en tiempo real en la base de datos corporativa ubicada en el Servicio Público de Empleo Estatal.
- > Inscripción como demandantes de empleo de los trabajadores que así lo soliciten en la oficina de empleo que le corresponda por razón de su domicilio, presentándose personalmente, mediante una entrevista en la que se recogen sus datos personales y profesionales, y con entrega de la tarjeta de demanda justificativa. Una vez incorporados

estos datos mediante el aplicativo informático de empleo (ESILBD) al fichero de demandas, se le podrán proporcionar todos aquellos servicios que como demandante de empleo requiera o solicite, con el fin de mejorar su ocupabilidad e incorporación al mercado de trabajo.

- > Registro de los contratos de trabajo y comunicaciones de contratación que los empleadores presenten en la oficina de empleo que elijan, así como la difusión y tramitación, en su caso, de las medidas de fomento de empleo que en cada momento sean creadas por la Administración. Para ello cuentan con el aplicativo informático de registro de contratos (CSILBD) que al mismo tiempo proporciona un análisis del comportamiento del mercado de trabajo a nivel local en el sector marítimo-pesquero. También se puede optar por la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas mediante el uso de medios telemáticos, para lo que existe a su disposición una aplicación web del Servicio Público de Empleo Estatal denominada Contrat@.
- > Elaboración de la Estadística de Empleo y Contratos con periodicidad mensual proporcionada desde las bases de datos (ESILBD y CSILBD) con el fin de conocer la cuantificación de las actividades administrativas y de la gestión de cada oficina, para tratar de adecuar sus medios y equipamientos al volumen de actuaciones que tienen que llevar a cabo.
- > Después de la entrada en vigor del Real Decreto 236/2000, de 18 de febrero, en materia de inserción laboral para desempleados de larga duración, en situación de necesidad y mayores de 45 años, fue necesario implantar dicho Programa en las oficinas de empleo del Instituto, puesto que el ámbito competencial lo ostenta esta Entidad.

Durante el año 2015 se continúa con la labor de facilitar la inserción laboral y la ayuda de los demandantes de empleo de larga duración en peor situación, promoviendo la implicación activa de los desempleados en la búsqueda de su propio empleo.

La aplicación del Programa tuvo dos áreas o funciones claramente delimitadas:

- Admisión de los beneficiarios al Programa y reconocimiento de la renta activa de inserción (políticas de empleo pasivas).
- Un itinerario de inserción laboral a partir de un compromiso de actividad, con una tutoría individualizada y con la incorporación a programas de empleo y/o formación (políticas de empleo activas).
- > Se continúan con los estudios de «Formación y Empleabilidad» mediante la detección de necesidades formativas del contexto socio-laboral en el ámbito marítimo-pesquero. Se trata de una herramienta para la elaboración del plan de formación que integra la oferta formativa del ISM. El objetivo se centra en elevar el nivel de cualificación y competencia profesional del trabajador, elementos esenciales para lograr su empleabilidad.

En cuanto a las cifras estadísticas de 2015:

1. Demandas de Empleo

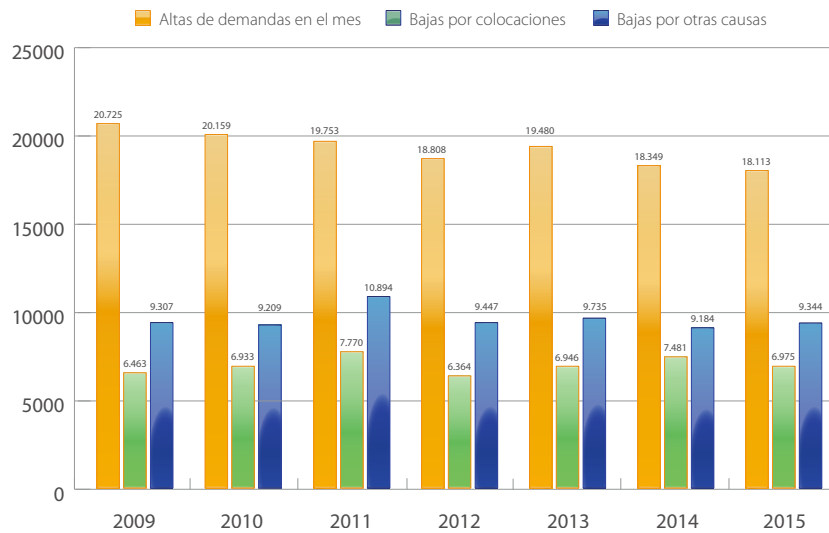
La media mensual de demandas de empleo pendientes al final de mes durante el año 2015 asciende a 8.518 lo que supone respecto al año anterior un descenso en torno al 10,85%, siendo el número total de demandas pendientes al final de año de 10.359. En este concepto se incluyen tanto los demandantes no parados, en su mayoría incluidos en Expediente de Regulación de Empleo, como los demandantes clasificados como parados a consecuencia de pérdida de empleo por fin de contrato, despido u otra causa, y los demandantes de primer empleo, todo ello de acuerdo con la Orden de 11 de marzo de 1985, del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado.

Por comunidades autónomas, sobresalen Andalucía con una media mensual de 3.139 demandas pendientes a fin de mes lo que representa el 36,85% del total nacional, Canarias, 1.190 (13,97%), Comunidad Valenciana, 1.078 (12,66%) y País Vasco, 1.022 (11,99%).

Cuadro n.º 53
DEMANDAS DE EMPLEO

Año	Demandas registradas	Bajas en demandas		Demandas pendientes	
	Altas de demandas en el mes	Bajas por colocaciones	Bajas por otras causas	No parados	Paro registrado
2009	20.725	6.463	9.307	6.502	5.362
2010	20.159	6.933	9.209	7.648	5.915
2011	19.753	7.770	10.894	6.870	6.022
2012	18.808	6.364	9.447	5.653	6.342
2013	19.480	6.946	9.735	6.235	5.989
2014	18.349	7.481	9.184	5.787	5.579
2015	18.113	6.975	9.344	5.120	5.239

Gráfico n.º 7
EVOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE EMPLEO



Cuadro n.º 54
EVOLUCIÓN MENSUAL DE DEMANDAS, COLOCACIONES Y OFERTAS

CC. AA.	ene-15	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	jun-15	jul-15	ago-15	sep-15	oct-15	nov-15	dic-15	Altas de demanda en el mes
ANDALUCÍA	378	567	602	370	504	243	270	462	876	649	895	522	6.338
ASTURIAS	56	59	45	78	74	72	52	51	66	91	85	113	842
C. MADRID	8	4	6	6	7	4	15	8	6	6	9	7	86
C. VALENCIANA	156	157	141	135	109	184	231	212	185	190	332	271	2.303
CANARIAS	379	112	121	144	121	138	325	116	172	149	267	265	2.309
CANTABRIA	77	75	23	52	72	48	67	29	40	60	105	415	1.063
CATALUÑA	166	22	16	19	140	40	137	31	24	35	39	7	676
GALICIA	26	23	25	24	37	12	34	27	31	26	57	40	362
ILLES BALEARS	117	99	92	87	53	50	38	50	112	274	395	129	1.496
MELILLA	1	1	0	3	2	1	1	1	4	1	1	0	16
MURCIA	43	45	42	40	20	26	30	17	39	54	35	157	548
PAÍS VASCO	135	90	123	118	115	195	166	153	168	129	343	339	2.074
Total general	1.542	1.254	1.236	1.076	1.254	1.013	1.366	1.157	1.723	1.664	2.563	2.265	18.113

2. Número de parados

El número de parados registrados en las oficinas del Instituto Social de la Marina fue, al finalizar el mes de diciembre de 2015, de 5.239. En el mismo período del año anterior fue de 5.579. Por tanto, ha disminuido en 340 trabajadores, lo que supone una reducción interanual del 6,09%.

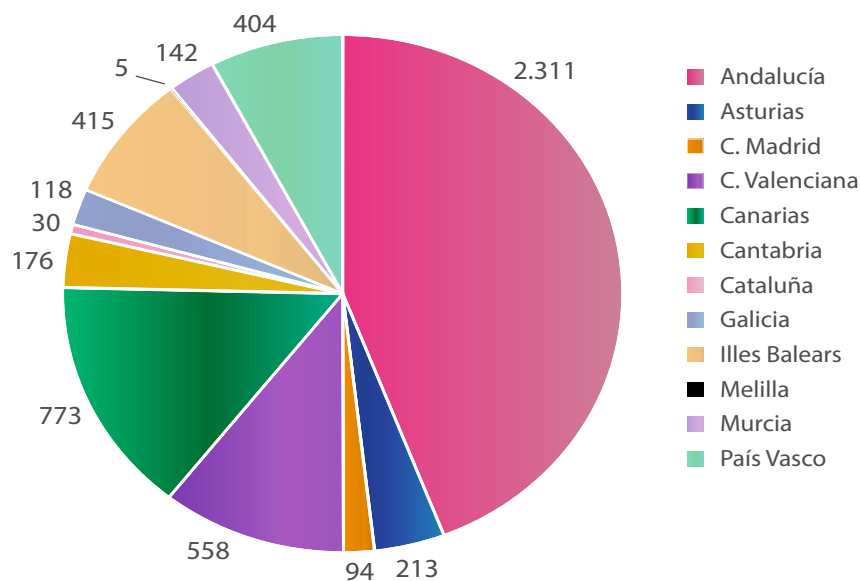
En cuanto a su distribución por actividad económica, 2.838 (50,87%) son del sector pesquero y 2.401 (45,83%) pertenecen al sector de Marina Mercante.

La relación de los parados del mes de diciembre con el total de la población activa del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar muestra, entre diciembre de 2014 y diciembre de 2015, una trayectoria positiva dada la reducción registrada en la tasa de paro. Así, a 31 de diciembre de 2014, la tasa era del 7,98%, mientras que un año más tarde esta tasa se reduce, representando el 6,80%.

Por comunidades autónomas, en cuanto a paro registrado, sobresalen Andalucía con 2.311 trabajadores en paro, lo que supone el 44,11% del total nacional, y Canarias con 773 (13,86%).

Cuadro n.º 55
NÚMERO DE PARADOS POR SECTORES ECONÓMICOS

Año	Paro registrado		Paro registrado total	Porcentaje Paro registrado		Porcentaje paro registrado total
	M. Mercante y otros	Pesca y acuicultura		M. Mercante y otros	Pesca y acuicultura	
2009	2.447	2.915	5.362	45,60	54,40	100,00
2010	2.668	3.247	5.915	45,10	54,90	100,00
2011	2.893	3.129	6.022	48,00	52,00	100,00
2012	2.968	3.374	6.342	46,80	53,20	100,00
2013	2.657	3.332	5.989	44,40	55,60	100,00
2014	2.495	3.084	5.579	44,70	55,30	100,00
2015	2.401	2.838	5.239	45,80	54,20	100,00

Gráfico n.º 8
DISTRIBUCIÓN PARO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

3. Colocaciones

El volumen total de las colocaciones registradas durante 2015 aumenta un 11,59% respecto del año anterior, pasando de 64.321 a 71.780.

Destacar que de esas 71.780 colocaciones registradas durante el año 2015, 9.426 son gestionadas por las oficinas de empleo como intermediarias entre demandantes y empleadores.

Por comunidades autónomas destacan Andalucía con 22.868 colocaciones registradas, es decir, el 31,86% del total nacional, y la Comunidad Valenciana con 20.507 (28,57%).

Cuadro n.º 56
COLOCACIONES

Año	Colocación comunicada		Colocación gestionada		Número de colocaciones	Porcentaje de colocaciones
	Número de colocaciones	Porcentaje de colocaciones	Número de colocaciones	Porcentaje de colocaciones		
2009	54.609	94,60	3.096	5,40	57.705	100,00
2010	62.610	93,70	4.216	6,30	66.826	100,00
2011	58.778	92,80	4.592	7,20	63.370	100,00
2012	54.690	91,60	5.027	8,40	59.717	100,00
2013	54.587	93,80	3.606	6,20	58.193	100,00
2014	58.406	90,80	5.915	9,20	64.321	100,00
2015	62.354	86,90	9.426	13,10	71.780	100,00

4. Contratos



Durante el año 2015 se han comunicado un total de 230.368 contratos, siendo esta cifra de 178.289 en 2014, lo que supone 52.079 contratos más que en el año anterior (29,21%).

Por modalidades y para el total de la contratación comunicada durante 2015, destaca en orden creciente en cuanto a volumen de contratación, el contrato por obra o servicio determinado (199.024/86,39%), incrementando el 3,29% respecto al año anterior; contrato eventual por necesidades del mercado o circunstancias de la producción (20.150/8,75%) dándose una reducción del 1,49%; el contrato indefinido ordinario (6.611/2,87%) que supone un aumento del 1,08% respecto del año anterior y contrato de interinidad (3.238/1,41%) que supone una reducción del 0,89% respecto a 2014. Los demás contratos no experimentan variaciones significativas debido a su escasa representatividad respecto del total de contratos o la poca variación de porcentaje respecto al año anterior.

Hay que destacar que las dos modalidades de contratación más utilizadas durante 2015 (eventual y obra o servicio) representan el 95,14% del volumen total de la contratación comunicada durante este año.

De los 230.368 contratos comunicados durante el año 2015, 7.826 fueron indefinidos, (incluyendo además de los ordinarios, los de fomento y las conversiones en indefinidos), situándose la tasa de contratación indefinida nacional durante este año en el 3,39%, sobresaliendo en este aspecto las comunidades con más peso relativo de contratos indefinidos respecto al total de la contratación comunicada: Galicia (40,08%), Andalucía (15,95%), Cataluña (11,23%), Canarias (10,22%) y Comunidad Valenciana (6,37%).

En cuanto a la forma de comunicar los contratos, el 98,58%, es decir, 227.365, han sido comunicados a través de internet; el resto, 3.003 (1,42%) han sido registrados presencialmente en Oficinas de Empleo.

Por grupos de edad, los menores de 30 años representan en torno al 16% del total de la contratación nacional, entre 30 y 44 años el 51,85% y mayores de 44 años el 32,38%.

Cuadro n.º 57
CONTRATOS REGISTRADOS EN EL ISM POR MODALIDAD SEGÚN DIRECCIÓN
PROVINCIAL

Registro	Indef. ord.	Obra	Eventual	Interinidad	Indef. foin.	Prácticas	Formación	Temp. discap.	Discapacidad	Otros contratos	Otros fomento	Conversión indefinido	Contratos registrados
A Coruña	12	62	6	1	1							2	84
Alicante	18	2	12										32
Almería		3											3
Asturias	1	7	2										10
Barcelona	3											1	4
Bizkaia	41	48	36	177							1	2	305
Cantabria	11	80	137	9									237
Cartagena	8	48	28										84
Castellón	5	39	30	4									78
Cádiz	26	101	34	2								2	165
Gipuzkoa	4	20	3		2								29
Huelva	3	39		28								1	71
Illes Balears	30	81	141	2	2							8	264
Las Palmas	64	12	160	12								2	250
Lugo	54	13	3	3		1							74
Madrid	21	30	98	9		1						16	175
Málaga		110	10					1					121
Sevilla	12												12
Tarragona		2		1									3
Tenerife	3		10	2									15
Valencia	24	3	80	7								4	118
Vigo	27	503	3	2						4			539
Vilagarcía de Arousa	7	305	16	1	1								330
INTERNET	6.237	197.516	19.341	2.978	39	82	7	11	10	13	14	1.117	227.365
Total general	6.611	199.024	20.150	3.238	45	84	7	12	10	17	15	1.155	230.368

IV.9.2 Ayudas por paralización de la flota

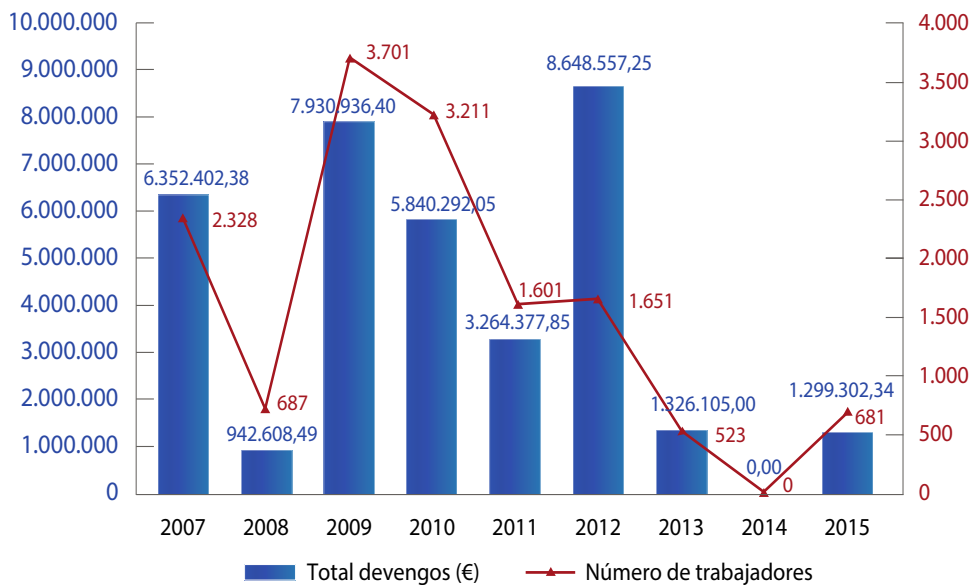
Durante el año 2015 se han tramitado ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Pesca (FEP), a favor de 681 trabajadores afectados por la paralización temporal de la flota que faena en los caladeros de Mauritania y Sardina, por un total de 1.299.302,34 euros.

Cuadro n.º 58
AYUDAS A LA FLOTA. TRABAJADORES Y DEVENGOS EN NÓMINA. AÑO 2015

103



Mes	Mauritania		Sardina		Número de trabajadores	Total devengos
	Número de trabajadores	Total devengos	Número de trabajadores	Total devengos		
Marzo	34	162.945			34	162.945,00
Abril	5	13.815			5	13.815,00
Mayo			630	987.281,88	630	987.281,88
Junio			11	11.368,50	11	11.368,50
Julio			3	4.506,06	3	4.506,06
Septiembre			3	5.580,90	3	5.580,90
Noviembre	16	113.805			16	113.805,00
TOTAL GENERAL	39	290.565	642	1.008.737,34	681	1.299.302,34

Gráfico n.º 9
EVOLUCIÓN DE LAS AYUDAS A TRIPULANTES POR PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA

IV.9.3 Gestión de las prestaciones por desempleo

Durante el año 2015 el número de expedientes de prestaciones por desempleo resueltos asciende a 40.616, 12.207 (30,05%) son expedientes de prestaciones asistenciales y 28.409 (69,95%) de prestaciones contributivas.

El número total de expedientes (contributivos y asistenciales), gestionados por las Oficinas del ISM se ha reducido un 6,32% con respecto a 2014, año en el que se resolvieron 43.354 expedientes. Disminuyen los expedientes de nivel contributivo y asistencial respecto del año anterior, en un 3,73% y 11,82% respectivamente.



Cuadro n.º 59 EXPEDIENTES DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Año	N.º de expedientes resueltos		
	Nivel contributivo	Asistencial	Total
2007	26.419	5.989	32.408
2008	32.644	7.148	39.792
2009	42.130	10.166	52.296
2010	42.889	15.673	58.562
2011	32.257	15.555	47.812
2012	32.052	14.191	46.243
2013	32.167	13.777	45.944
2014	29.510	13.844	43.354
2015	28.409	12.207	40.616

Datos correspondientes al total anual.

El importe total de las prestaciones por desempleo (contributiva y subsidio) ha disminuido un 8,80% respecto del año anterior.

Durante el año 2015 el importe total de las prestaciones por desempleo ascendió a 64.502.548,66€, con una media mensual de 5.375.212,39 €.

Estas cantidades totales se desglosan de la siguiente manera:

Contributiva	48.533.370,40 €	Media mensual	4.044.447,53 €
Subsidio	15.969.178,26 €	Media mensual	1.330.764,86 €

El importe medio de las prestaciones por desempleo ha sido de 538,05€, desglosadas del siguiente modo:

Contributiva	624,50 €
Subsidio	378,72 €

El número total de nóminas de prestaciones durante 2015 ha sido de 119.881 con una media mensual de 9.990. El desglose por tipo de prestación, es el siguiente:

Contributiva	77.715	Media mensual:	6.476
Subsidio	42.166	Media mensual:	3.514

Cuadro n.º 60
COMPARACIÓN ENTRE LOS DATOS DE PRESTACIONES DE LOS AÑOS 2014 Y 2015

Concepto	2014	2015	Variación	
			Absoluta	%
IMPORTE TOTAL DE LAS PRESTACIONES				
Contributiva	52.913.184,34	48.533.370,40	-4.379.813,94	-8,28
Subsidio	17.814.856,92	15.969.178,26	-1.845.678,66	-10,36
TOTAL	70.728.041,26	64.502.548,66	-6.225.492,60	-8,80
IMPORTE MEDIO DE LAS PRESTACIONES				
Contributiva	620,33	624,50	4,18	0,67
Subsidio	383,15	378,72	-4,43	-1,16
TOTAL	536,65	538,05	1,40	0,26
IMPORTE MEDIO MENSUAL DE LAS PRESTACIONES				
Contributiva	4.409.432,03	4.044.447,53	-364.984,50	-8,28
Subsidio	1.484.571,41	1.330.764,86	-153.806,56	-10,36
TOTAL	5.894.003,44	5.375.212,39	-1.026.938,43	-16,04
NÚMERO DE NÓMINAS DE PRESTACIONES				
Contributiva	85.299	77.715	-7.584	-8,89
Subsidio	46.496	42.166	-4.330	-9,31
TOTAL	131.795	119.881	-11.914,00	-9,04
MEDIA MENSUAL DE BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES				
Contributiva	7.108	6.476	-632	-8,89
Subsidio	3.875	3.514	-361	-9,31
TOTAL	10.983	9.990	-992,83	-9,04

Gráfico n.º 10
NÚMERO DE PRESTACIONES

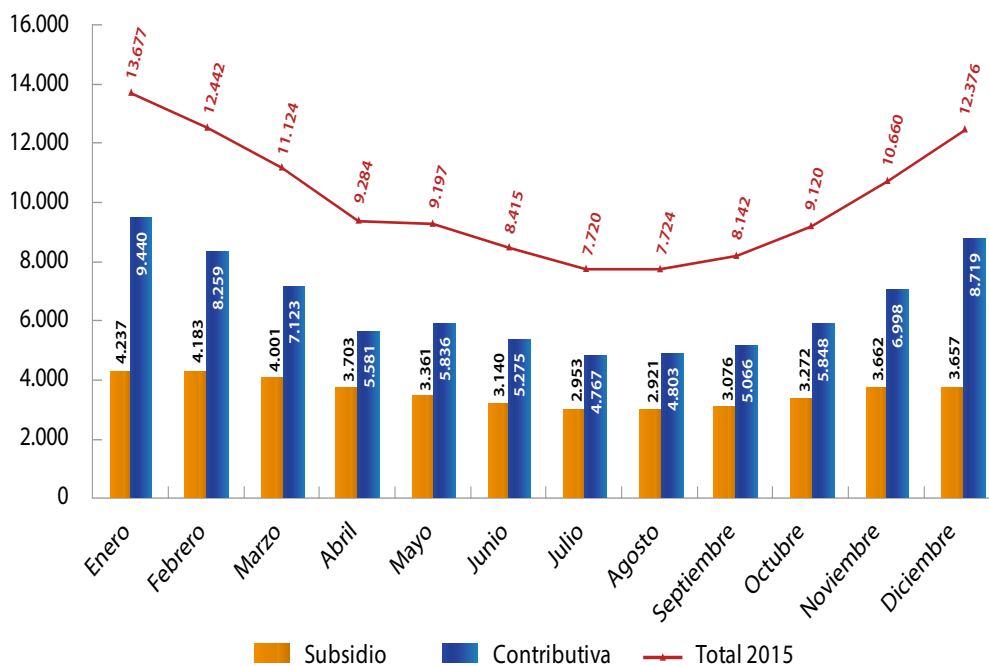


Gráfico n.º 11
EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO RESUELTOS

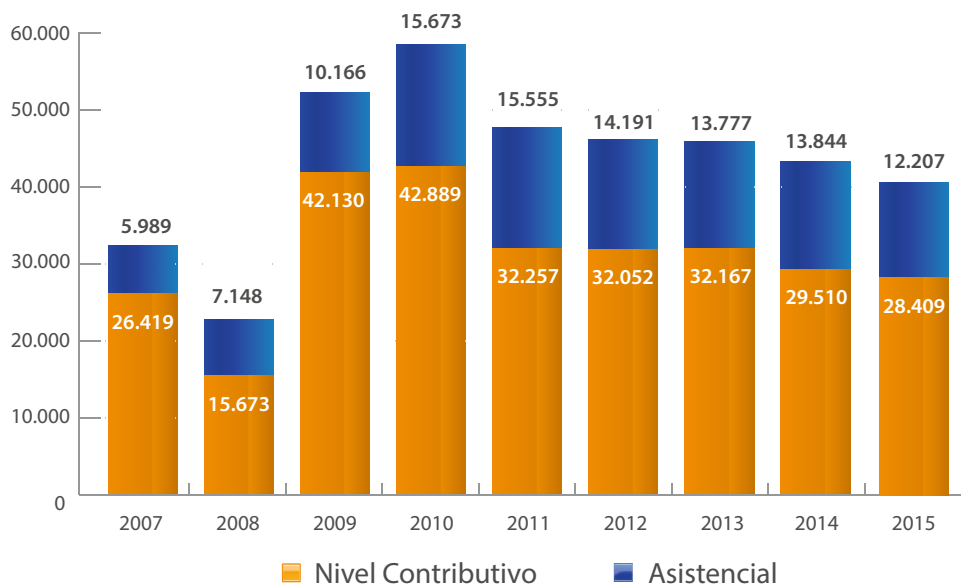


Gráfico n.º 12
NÓMINA DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO

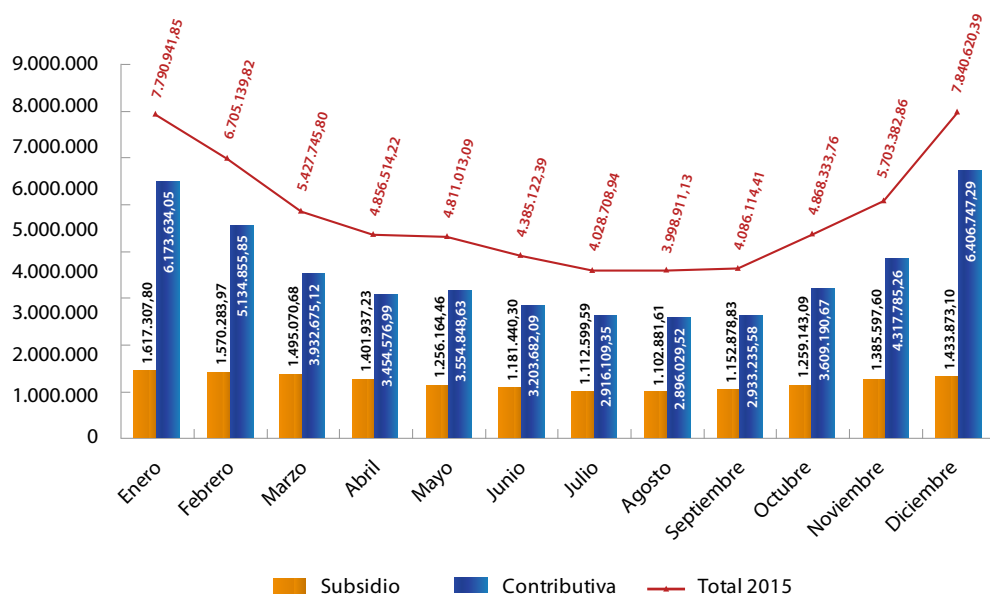
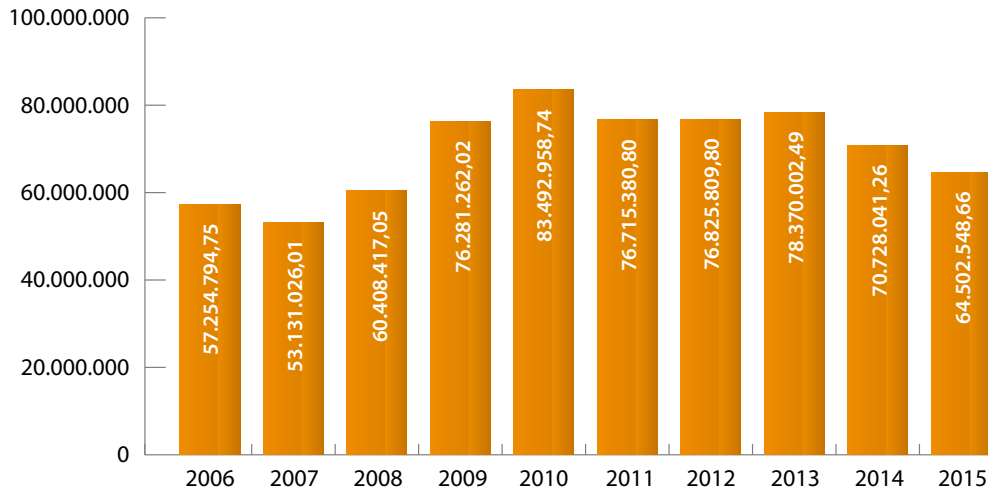


Gráfico n.º 13
IMPORTE PRESTACIONES POR DESEMPLEO 2006-2015

IV.9.4 Programa de Control de las Prestaciones por Desempleo de los Trabajadores del Mar

El Instituto Social de la Marina puso en marcha en el año 1997 el «Programa de Control de las Prestaciones por Desempleo de los Trabajadores del Mar», mediante la publicación por parte de la entonces Dirección General, de la Circular 3/97, de 13 de febrero.

Con el fin de actualizar y consolidar en el tiempo una acción constante de control sobre los citados fondos públicos, la Dirección General aprueba, el 4 de diciembre de 2008, la Circular 6/08, modificada por la Circular 2/14, de 29 de enero, de la Dirección del Instituto Social de la Marina, en las que se establecen y detallan pormenorizadamente los Planes de Control sobre beneficiarios de prestaciones por desempleo, quedando derogadas las Circulares 3/1997, de 13 de febrero y 8/1998, de 10 de marzo, relativas a los programas de control de las prestaciones por desempleo de los trabajadores del mar. En 2015 este programa de control se estructuró, al igual que en años anteriores, en tres planes:

Plan 1. Plan de control de presencia.

Este plan tiene como objetivo verificar que los beneficiarios de prestación contributiva, subsidios por desempleo y renta activa de inserción, están disponibles para trabajar por medio de acciones que posibiliten la detección de incompatibilidades, así como posibles situaciones de fraude en el cobro de las prestaciones.

Plan 2. Plan de control de requisitos de los beneficiarios de las prestaciones y subsidios por desempleo: comprobación de los hijos a cargo a efectos de topes de cuantía y rentas, responsabilidades familiares y otros requisitos.

Este plan tiene como objetivo comprobar que los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo mantienen durante la percepción todos los requisitos exigidos a fin de garantizar su correcta permanencia en el sistema.

Plan 3. Plan de control de requisitos de los beneficiarios de la renta activa de inserción.

Este plan tiene como objetivo detectar durante la percepción situaciones de incompatibilidad y comprobar el mantenimiento de los requisitos de rentas y otros de los beneficiarios acogidos al programa de renta activa de inserción.

Para la asignación a cada dirección provincial de los objetivos, se combinaron los siguientes parámetros:

- > Estadísticas mensuales de perceptores de prestaciones por desempleo durante el año 2014.
- > Evolución del número de perceptores de prestaciones por desempleo en los últimos años.
- > Posibles causas de alteración de las estadísticas mensuales (paros biológicos, vedas, campañas de pesca, volumen de estibadores portuarios, expedientes de regulación de empleo, etc.).
- > Objetivos asignados en 2014 y grado de cumplimiento.

Los objetivos globales propuestos para 2015 fueron de 8.542 controles.

Cuadro n.º 61**PLANES DE CONTROL DEL ISM. OBJETIVOS MÍNIMOS PREVISTOS PARA EL AÑO 2015**

DIRECCIONES PROVINCIALES	TOTAL CONTROLES
Alicante	150
Almería	285
Illes Balears	250
Barcelona	160
Cádiz	902
Castellón	90
A Coruña	1220
Gipuzkoa	300
Huelva	500
Lugo	230
Madrid	75
Málaga	280
Cartagena	115
Gijón	360
Las Palmas	410
Vigo	1100
Vilagarcía	990
S. C. Tenerife	150
Cantabria	140
Sevilla	35
Tarragona	125
Valencia	250
Bizkaia	350
Ceuta	50
Melilla	25
TOTAL	8.542

Resultados de los controles

Los 8.542 controles previstos para 2015 se han superado ampliamente, realizándose 9.829, lo que supone un 115,06% de cumplimiento.

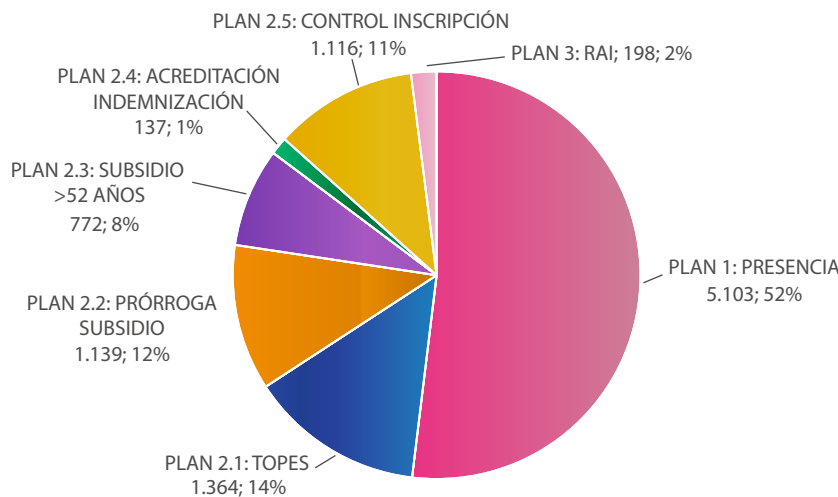
La distribución por Planes de estos 9.829 controles realizados es la siguiente:

Plan 1:	5.103 (51,92%)
Plan 2:	4.528 (46,07%)
Plan 3:	198 (2,01%)

A su vez los 4.528 controles del Plan 2 se reparten de la siguiente forma entre las tres actividades en las que se subdivide:

Plan 2.1 (Control topes):	1.364 (13,88% del total de controles)
Plan 2.2 (Prórrogas subsidio):	1.139 (11,59% del total de controles)
Plan 2.3 (Declaración rentas >52 años):	772 (7,85% del total de controles)
Plan 2.4 (Acreditación indemnización):	137 (1,39% del total de controles)
Plan 2.5 (Control de inscripción):	1.116 (11,35% del total de controles)

Gráfico n.º 14
NÚMERO DE CONTROLES REALIZADOS POR TIPO DE PLAN



Total n.º controles 2015: 9.829

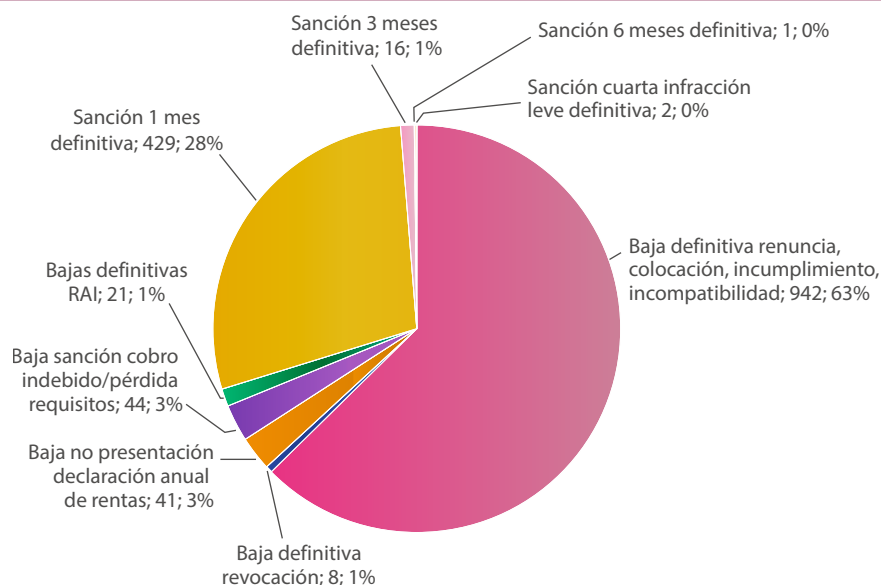
Bajas

La realización de estos controles y las consiguientes actuaciones dan como resultado una serie de bajas definitivas, que en total fueron 1.504 (sin incluir bajas por no renovación de la demanda de empleo), distribuidas de la siguiente forma:

> Baja definitiva renuncia, colocación, incumplimiento, incompatibilidad:	942 (62,63%)
> Baja definitiva revocación:	8 (0,53%)
> Baja no presentación declaración anual de rentas:	41 (2,73%)
> Baja sanción cobro indebido/pérdida requisitos:.....	44 (2,93%)
> Bajas definitivas RAI:	21 (1,40%)
> Sanción 1 mes definitiva:	429 (28,52%)
> Sanción 3 meses definitiva:	16 (1,06%)
> Sanción 6 meses definitiva:	1 (0,07%)
> Sanción 4.ª infracción leve definitiva:	2 (0,13%)



Gráfico n.º 15 BAJAS DEFINITIVAS: DISTRIBUCIÓN POR CAUSAS



Total bajas definitivas: 1.504. No incluye bajas por no renovación de la demanda.

Datos económicos

Para el cálculo de la diferencia en la nómina de prestaciones por desempleo a consecuencia de la ejecución de los planes de control, se han tenido en cuenta como parámetros más importantes:

- > Coste Medio de Prestaciones: (nivel contributivo y asistencial, incluyendo seguros sociales).
- > Permanencia Media en Desempleo: (teniendo en cuenta el número total de recibos emitidos y los expedientes tramitados).

Valoración Económica

- > Sanciones leves (número de sanciones leves por coste medio).
- > Sanciones graves (número de sanciones graves por coste medio por permanencia media en desempleo).

Durante 2015 el importe de la nómina de prestaciones por desempleo recuperado, resultado de las bajas producidas como consecuencia de la ejecución de los planes de control, se estima en 2.269.363,24 euros.

Cuadro n.º 62 IMPORTES RECUPERADOS EN EL CONTROL DESEMPLEO

Año	Coste medio prestaciones (€)	Permanencia media en desempleo (meses)	Bajas por sanción leve	Bajas sanción grave	Importe sanciones Leves(€)	Importe sanciones graves(€)	Importe topes (€)	Total importe sanciones (€)
2015	576,05	2,95	640	1.089	398.049,56	1.851.570,21	19.743,47	2.269.363,24

IV.9.5 Prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos del REM

Durante el año 2015 el número de expedientes de cese de actividad presentados en las Direcciones Provinciales del ISM asciende a 1.194, de éstos, 894 (74,87) se aprueban, 207 (17,34%) se deniegan y 92 (7,71%) son desistimientos. La mayoría de los expedientes aprobados, 889 (99,44%) fue por causa de fuerza mayor, 4 por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción y 1 por pérdida de licencia.

El número de perceptores de esta prestación ascendió a 1.278, y el importe total abonado a 1.219.956,48 €. El importe medio de la prestación ascendió a 954,58 euros. En cuanto a su localización geográfica, la mayoría están en las Direcciones Provinciales de Galicia: Vigo 717 (56,10%) y Vilagarcía de Arousa 403 (31,53%).

Cuadro n.º 63

PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD. GESTIÓN DE EXPEDIENTES

Periodos	Expedientes iniciados	Expedientes desistidos	Expedientes aprobados	Expedientes denegados	Expedientes pendientes final
Enero	1	0	1	0	1
Febrero	464	0	8	33	424
Marzo	9	4	280	128	21
Abril	2	0	11	7	5
Mayo	239	0	215	10	19
Junio	75	46	45	0	3
Julio	309	42	254	13	3
Agosto	14	0	14	1	2
Septiembre	44	0	37	8	1
Octubre	6	0	5	1	1
Noviembre	26	0	21	2	4
Diciembre	5	0	3	4	2
TOTAL GENERAL	1.194	92	894	207	2

Gráfico n.º 16

PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD. EXPEDIENTES POR TIPO DE RESOLUCIÓN DURANTE 2015

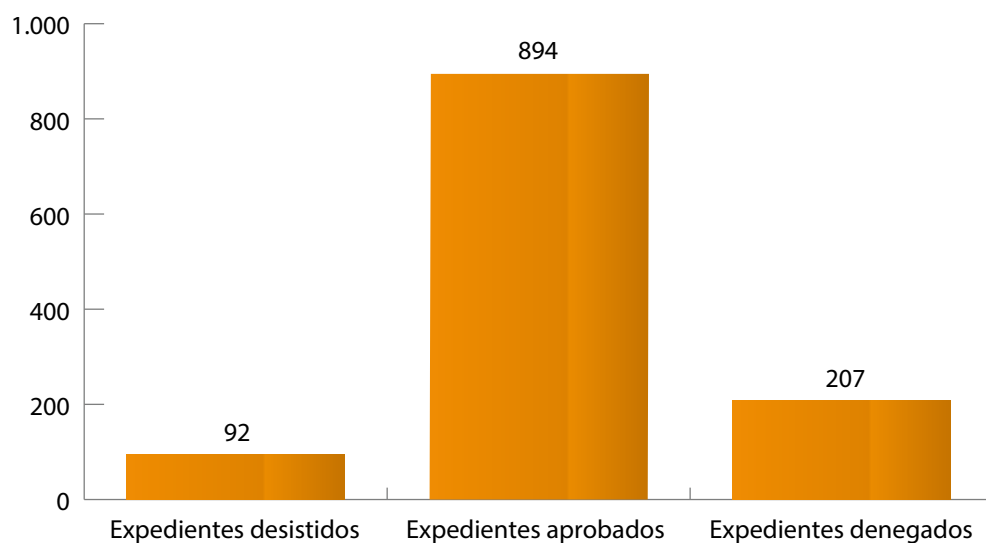
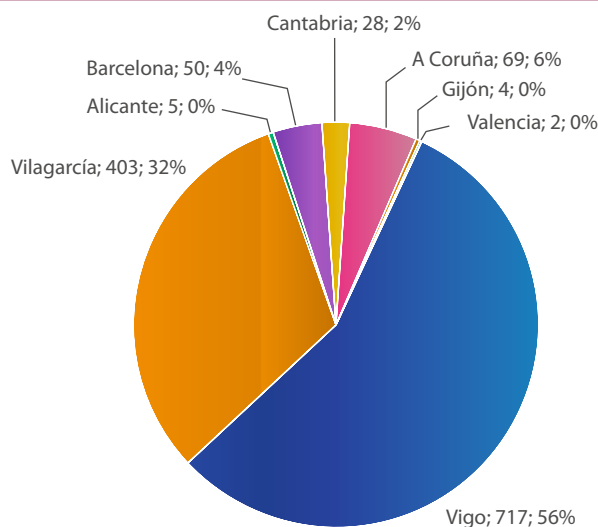


Gráfico n.º 17 PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD. DISTRIBUCIÓN DE PERCEPTORES 2015



IV.10 ÁREA DE GESTIÓN DE PERSONAL

IV.10.1 Actuaciones en materia organizativa y de retribuciones

Durante 2015 se efectuaron modificaciones puntuales en las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) para acomodar la estructura de puestos y su ubicación a las necesidades y demandas de la gestión y cargas de trabajo existentes en distintos centros.

Se crearon 10 puestos de personal laboral (7 de Titulado Superior de Actividades Específicas y 3 de Titulado Medio de Actividades Específicas) en el Centro de Formación Marítima de Bamio (DP de Vilagarcía de Arousa).

En materia retributiva cabe destacar que tras las oportunas evaluaciones del grado de cumplimiento de objetivos en los distintos centros directivos, se abonó la Productividad por Cumplimiento de Objetivos correspondiente al segundo semestre de 2014 y primer semestre de 2015, al amparo de las Resoluciones dictadas por el Secretario de Estado de la Seguridad Social.

Por acuerdo suscrito con la representación de los trabajadores de 28 de septiembre se prorrogó el I Convenio Colectivo de los Buques del Instituto Social de la Marina para el año 2016, efectuándose su publicación en el BOE de 21 de enero de 2016.

En otro orden de cosas, por resolución del Director del Instituto Social de la Marina de 26 de septiembre de 2014 se acordó la asignación y abono de un complemento de productividad (factor variable) para el año 2015 al personal del Establecimiento Sanitario de Madrid retribuido por el sistema previsto en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre (sistema de sueldo) y que afectó a 17 estatutarios.

IV.10.2 Actuaciones en materia de provisión de puestos

Con el fin de dotar convenientemente las estructuras de personal de la Entidad, se procedió a las siguientes provisiones de puestos, por los procedimientos reglamentarios establecidos:

Personal Funcionario:

- > Por el sistema de libre designación se cubrieron los siguientes puestos:
 - Director/a Provincial de Cantabria (Orden ESS/2578/2015, de 26 de noviembre).
 - Director/a Provincial de Almería (Orden ESS/2578/2015, de 26 de noviembre).

- Por Concurso Específico convocado por Orden ESS/1360/2015, de 3 de julio y resuelto por Orden ESS/2743/2015, de 11 de diciembre, se cubrieron 51 puestos de NCD 22 a 27, además de otros de NCD inferior, de Director Local.
- En el MACROCONCURSO de puestos de NCD 20 e inferiores de las Entidades de la Seguridad Social resuelto por Orden ESS/2556/2015, de 5 de noviembre, 24 funcionarios procedentes de otras entidades obtuvieron puesto en el ISM y salieron de este, 10.
- Por Resolución de 2 de diciembre de 2015 de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas se nombró a un funcionario del ISM en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado por promoción interna.
- Por Resolución de 14 de diciembre de 2015 de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas se nombró a dos funcionarios del ISM en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Personal laboral

- > Por Concurso de ascensos y traslados en los buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa», resuelto por Orden ESS/1849/2015, de 5 de septiembre, se cubrieron 20 puestos de distintas categorías (3 en traslado y 17 en ascenso).
- > Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 13 de octubre de 2015 se adjudicó una plaza de Personal Laboral Fijo en la categoría de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (ordenanza) en proceso selectivo para personas con discapacidad intelectual.

IV.10.3 Actuaciones en materia reglamentaria

Durante el año 2015 se dictó la Circular 3/2015, de 16 de diciembre, de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario, laboral y estatutario de la Entidad.

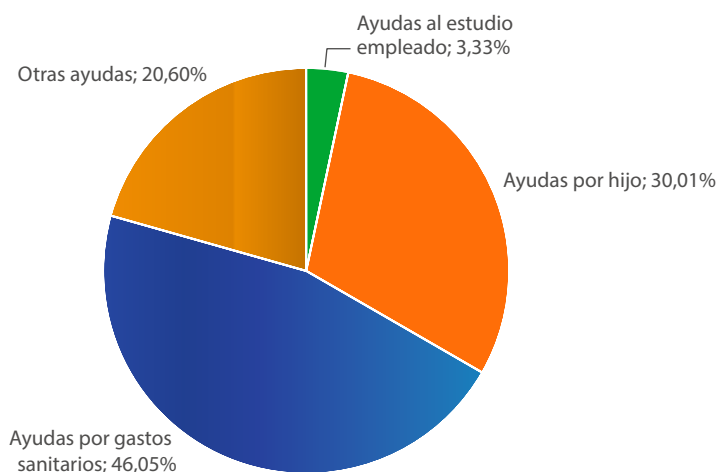
IV.10.4 Actuaciones en materia de Acción Social

Durante el año 2015 se concedieron 2.519 ayudas de acción social correspondientes a 2014, por un importe total de 488.907,73 euros, con el siguiente desglose según el tipo:

- a) *Ayudas al estudio para empleados:* Se concedieron un total de 84, por un importe de 8.991,09 euros.
- b) *Ayudas por hijo y Escuela infantil (incluye estudios):* Se concedieron 756, ascendiendo el importe de las mismas a un total de 184.603,45 euros.
- c) *Ayuda por gastos sanitarios, tratamientos y minusvalías:* El número de ayudas concedidas fue de 1.160 y su importe total de 182.898,54 euros.
- d) *Otras ayudas:* (oposiciones, transportes, vivienda, residencia, fallecimientos, cese actividad, etc.) las solicitudes atendidas fueron 519 y su importe total ascendió a 112.414,65 euros.



Gráfico 18 DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL POR TIPOS



Por otra parte, se concedieron 123 anticipos sin interés por un importe de 330.005,98 euros.

Asimismo, se suscribieron o prorrogaron distintas pólizas de seguros en favor del personal (colectiva de accidentes para todos los empleados, de responsabilidad civil, de asistencia sanitaria dirigida al personal de los centros asistenciales en el extranjero y de accidentes para el personal de los buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa»).

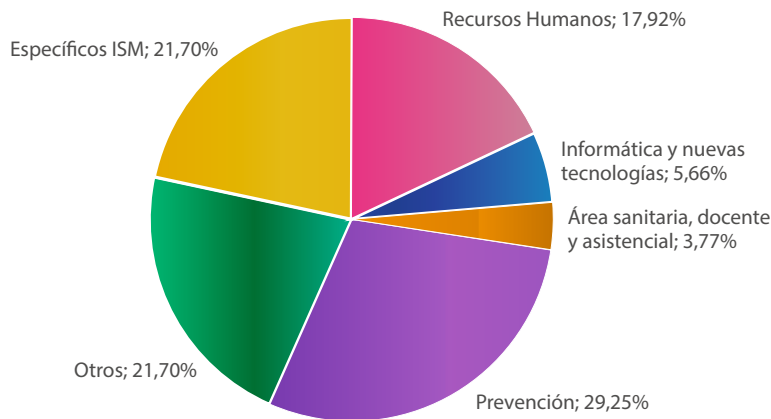
IV.10.5 Actuaciones en materia de formación y perfeccionamiento de personal

Esta formación se articula a través de dos vías: el Plan de Formación Permanente, con cargo al presupuesto propio y el Plan Unitario de Formación Continua (Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas-FEDAP) que aprueba el Instituto Nacional de Administración Pública con cargo a los fondos de Formación Continua.

Dentro del Plan de Formación Permanente se impartieron 47 cursos (68 ediciones), con una duración total de 827 horas y cuyo coste ascendió a 139.185,28 euros. En estos cursos participaron 3.792 alumnos.

Con cargo a los Fondos de Formación Continua fueron financiados por el Instituto Nacional de Administración Pública, 33 cursos (38 ediciones) con 624 horas de duración, a los que asistieron 474 trabajadores. El coste de los mismos fue de 107.310,68 euros y el importe de la subvención ascendió a 43.977,83 euros, de manera que la diferencia se financió con fondos propios.

Además se facilitó la asistencia a 83 cursos ajenos; es decir no organizados por la Entidad (103 ediciones) a 247 empleados siendo su coste de 9.743 euros.

Gráfico n.º 19
CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL POR ÁREAS**IV.11 ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EN EL AÑO 2015****IV.11.1 Visitas de inspección en el marco de la programación aprobada para el Servicio de Inspección del ISM**

Por lo que se refiere a las actividades de seguimiento, control y evaluación de la gestión de los distintos centros, unidades y dependencias del Organismo, se han llevado a cabo las siguientes visitas:

Visitas de carácter ordinario, giradas por los distintos inspectores de servicios, correspondientes a los programas de inspección que se citan:

- > **Programa 01/2015:** Área de Seguridad Social.- Análisis de los procedimientos de prestaciones económicas.
Diez visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Barcelona, Cantabria, Cartagena, Gipuzkoa, Illes Balears, Lugo, Madrid, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Valencia.
- > **Programa 02/2015:** Área de Acción Social Marítima.- Control de las acciones formativas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.
Siete visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Barcelona, Cartagena, Gijón, Tarragona, Vigo, Vilagarcía de Arousa y Bizkaia.
- > **Programa 03/2015:** Área de Acción Social Marítima: Comprobación del correcto funcionamiento de la aplicación SANIMAR@Prosa para la gestión de los reconocimientos médicos de embarque marítimo.
Ocho visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Barcelona, Cartagena, Gijón, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona, Vigo, Vilagarcía de Arousa y Bizkaia.
- > **Programa 04/2015:** Área de Dirección: Comprobación de la correcta aplicación de las normas de cálculo del absentismo por parte de las DDPP. Control específico del cumplimiento de la jornada de los funcionarios con mayor dedicación.

Se han llevado a cabo, con ocasión de la realización de las distintas visitas de la programación, sendos controles de la gestión del absentismo, así como del cumplimiento horario en jornadas de dedicación exclusiva, de acuerdo con los responsables de recursos humanos de la Entidad. Dos visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Illes Balears y Valencia.



- > **Programa 05/2015:** Área de Dirección: Comprobación de la adecuación de los accesos que se realizan a los datos de residencia de los usuarios, a través del sistema de verificación de datos de residencia, SVDR.

Nueve visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en A Coruña, Barcelona, Gijón, Gipuzkoa, Illes Balears, Lugo, Málaga, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Visitas de carácter ordinario, giradas dentro del programa de inspección conjunta con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Se efectuaron sendas visitas a las direcciones provinciales de Castellón y Valencia, dentro del programa 7/2015, de la citada Inspección General, cuyo objetivo era el análisis y evaluación de la gestión de los expedientes de impugnación de las resoluciones dictadas por el Organismo: Reclamaciones previas, recursos y sentencias dictadas contra las mismas.

También se realizó una visita a la Dirección Provincial de Cádiz, dentro del programa 8/2015 de la citada Inspección General, cuyo objetivo era el análisis y evaluación sobre: 1. Grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en las distintas Cartas de Servicio de la Entidad. 2. Gestión de Quejas y Sugerencias. 3. Mejoras implementadas como consecuencia de evaluaciones sobre la gestión de la calidad.

Otras visitas

Fuera de la programación se efectuaron visitas de verificación de diversas situaciones en la dirección local de Boiro, de la Dirección Provincial de Vilagarcía de Arousa; en el Buque Juan de la Cosa, en la Dirección Provincial de Cantabria, y en la Dirección Provincial de Tenerife.

Todo ello hace un total de 42 actuaciones inspectoras en el año 2015.

IV.11.2 Participación en el desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la calidad (Real Decreto 951/2005, de 29 de julio)

Se han llevado a cabo las actividades que, en los siguientes programas establecidos por el citado Real Decreto, se enumeran:

Programa de quejas y sugerencias

Entre las tareas encomendadas a la unidad se encuentra la del seguimiento y control del trámite y contestación de las quejas y sugerencias que formulan los ciudadanos a través del correspondiente formulario.

Las quejas recibidas en el período de 1 de enero a 31 de diciembre en las distintas dependencias de la Entidad fueron 125. A 31 de diciembre no quedó pendiente de trámite ninguna.

En el mismo período se recibieron 11 sugerencias, que fueron contestadas en tiempo y forma.

Por el servicio se emitieron los correspondientes informes trimestrales dirigidos tanto a la Inspección General de Servicios del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, como a la Dirección de la Entidad.

Programa de evaluación de la calidad

Evaluación EVAM:

Se elaboró el calendario de actuaciones en materia de evaluaciones conforme al Modelo EVAM de excelencia, de acuerdo con el Inspector de Servicios del MEYSS que viene formando parte del equipo evaluador en nuestras direcciones provinciales, en calidad de director del mismo. En base al mencionado calendario se efectuó una visita de evaluación EVAM a la Dirección Provincial del Instituto en Tarragona, emitiéndose el correspondiente informe.

Programa de reconocimiento

- > La Dirección Provincial de Vigo obtuvo el certificado del nivel de excelencia en el tramo 200-299 puntos EFQM, otorgados por la AEVAL. Por su parte las direcciones provinciales de Ceuta, Lugo y Sevilla, obtuvieron los certificados del nivel de excelencia en el tramo 200-299 puntos EVAM, otorgados por la referida AEVAL.
- > A la Dirección Provincial de Lugo la AEVAL le otorgó el sello de cristal.
- > Han obtenido la renovación de su certificado del nivel de excelencia en el tramo 200-299 puntos EFQM, otorgados por la AEVAL las direcciones provinciales de Vilagarcía de Arousa y A Coruña.

IV.11.3 Otras actividades no incluidas en los apartados precedentes

Se destacan las siguientes:

Auditorías de confidencialidad

- > Se efectúa mensualmente el control de las auditorías de confidencialidad de las transacciones SILCON llevadas a cabo por las direcciones provinciales, de acuerdo con la Circular 4/2009, de 25 de marzo, actualmente derogada por la Circular 5/2013, de 26 de abril, por las que se imparten instrucciones para efectuar auditorías de confidencialidad en la utilización de las transacciones incluidas en el SILCON, y se emiten los correspondientes informes.
- > Así mismo, a partir de la publicación de la Circular 5/2013, se pusieron en funcionamiento las auditorías mensuales en los Servicios Centrales.

Auditoría bianual de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales

- > En el año 2014 el Servicio de Inspección publicó el informe de la Auditoría que, al menos cada dos años, debe realizarse para comprobar si los diferentes ficheros de la entidad se ajustan a lo dispuesto para la adecuada protección de datos de carácter personal y, en su caso, realizar observaciones y sugerencias de mejora sobre las incidencias que se detecten. Se vienen implantando las recomendaciones propuestas y en 2016 se iniciará una nueva auditoría.

Contenidos de la Intranet corporativa

- > El Servicio de Inspección, a través de su Jefe de Sección, está presente, en representación del Instituto Social de la Marina, en las reuniones periódicas de Coordinación de Contenidos de la Intranet de la Seguridad Social.
- > Asimismo, se encarga de la publicación en la Intranet corporativa de los diferentes contenidos que afectan a la Dirección de la Entidad y de la coordinación de las distintas Intranets Provinciales.

Elaboración de estudios comparativos de la gestión

- > También a través del Jefe de Sección, se confecciona en el Servicio de Inspección el estudio comparativo de la gestión de la red local del Instituto, así como el estudio de las cargas de trabajo de sus direcciones provinciales, ambos de carácter anual.

Sistema de Información Administrativa-060

- > Se vienen coordinando las actuaciones de actualización de la relación de procedimientos de la Entidad en el SIA y se participa, en representación de la Dirección, en las tareas de simplificación y adecuación de tales procedimientos a los requerimientos de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Otras

- > Asimismo, se coordinaron los trabajos de recepción y distribución del modelo de Informe Anual de Gestión de las direcciones provinciales, de acuerdo con la Circular 4/11, de 31 de enero de 2011.

IV.12 CENTRO DE DESARROLLO DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

El aspecto más destacable en el año 2015 ha sido la puesta en marcha de servicios específicos para los trabajadores del mar en la aplicación de movilidad de la Seguridad Social. Consideramos que este canal puede ser muy adecuado para el sector. Cabe subrayar que estos servicios requieren la identificación del usuario lo que siempre ha supuesto, hasta ahora, un serio hándicap. Se ha aprovechado el despliegue del proyecto Cl@ve para incluirlo como sistema preferente de identificación en la plataforma de movilidad.

Otro asunto digno de mención constituye la adaptación de la aplicación INCA (gestión de la Incapacidad Temporal) que es propiedad del INSS al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (REM). Es interesante desde el punto de vista procedimental ya que supone la colaboración de dos centros de desarrollo de la Seguridad Social sobre un mismo aplicativo.

Durante el año 2015, el Centro de Desarrollo del ISM ha continuado con la nueva modalidad de contrato de apoyo técnico para el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones informáticas. Este tipo de contrato se ha dado en llamar sistema de desarrollo gestionado. Estos servicios se prestan en tres modalidades de trabajo distintas:

- > Análisis y pruebas, mediante el modelo de asistencia técnica por horas.
- > Diseño y construcción, mediante un modelo de desarrollo gestionado que consiste en la provisión de servicios de mantenimiento y desarrollo de aplicaciones cuyas prestaciones se basan en Acuerdos de Nivel de Servicio. Este modelo está basado en Unidades de Trabajo (UT) estimadas por servicio.
- > Documentación de aplicaciones, mediante un modelo cerrado, basado en el coste por línea de código documentada.

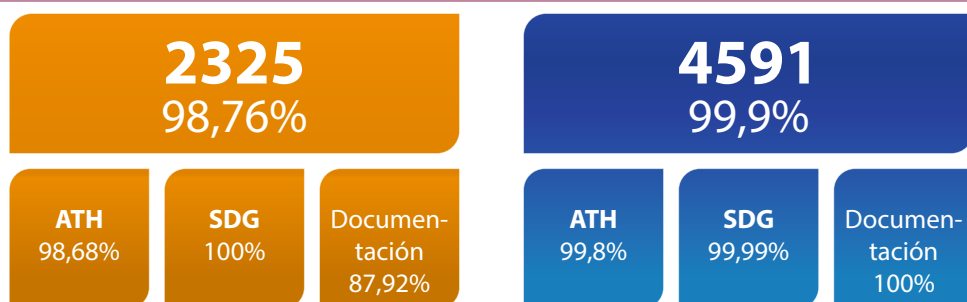
La entrada en funcionamiento de esta modalidad de trabajo ha supuesto un profundo cambio organizativo y un considerable esfuerzo por parte del Centro de Desarrollo.

Otro aspecto interesante ha sido, a lo largo del ejercicio 2015, la búsqueda de soluciones informáticas comerciales para responder a diversas necesidades del Instituto que no coinciden con las aplicaciones clásicas de la Seguridad Social. Esto es un indicador de la especialidad en las actividades del ISM.

Ejecución presupuestaria

La financiación para el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones en el ISM viene de dos programas presupuestarios. La distribución de las aplicaciones respecto a estos programas se ha realizado asociada a la metodología más adecuada para cada aplicación. Así, en el programa presupuestario 2325 se gestionan las aplicaciones con metodología orientada a objetos y en el programa presupuestario 4591 las aplicaciones relacionadas con metodologías estructuradas.

Gráfico n.º 20
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES DEL ISM



Recursos humanos

La clave de un cambio organizativo está en las personas y en su capacidad de adaptación. En este sentido, la actitud del personal propio del Centro de Desarrollo del ISM con una media de edad de 54,64 años en este segundo año de implantación del modelo ha sido ejemplar. Se ha consolidado la transformación en el modo de gestionar el desarrollo y se ha mejorado progresivamente la implantación de estos procedimientos.

La plantilla del Centro de Desarrollo del ISM se completa con un equipo de veinte personas, de media, para labores de análisis y pruebas y con la capacidad de ejecución del diseño y construcción de los desarrollos por parte del servicio gestionado.

La consecución de la ejecución presupuestaria anteriormente descrita se debe, sin duda, a la implicación de los distintos equipos en los objetivos del centro.

Sin embargo, hay un peligro que se debe destacar, la plantilla propia del Centro de Desarrollo del ISM ha disminuido en un 31,25% en los últimos seis años. En este sentido, hay un alto riesgo a corto plazo de que desaparezca el conocimiento detallado e histórico de las aplicaciones propias del ISM.

Gráfico n.º 21
PERSONAL ASIGNADO AL CENTRO DE DESARROLLO

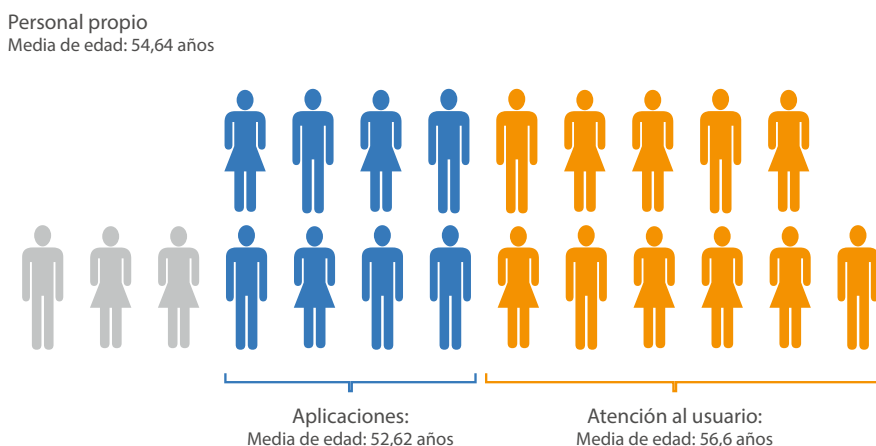
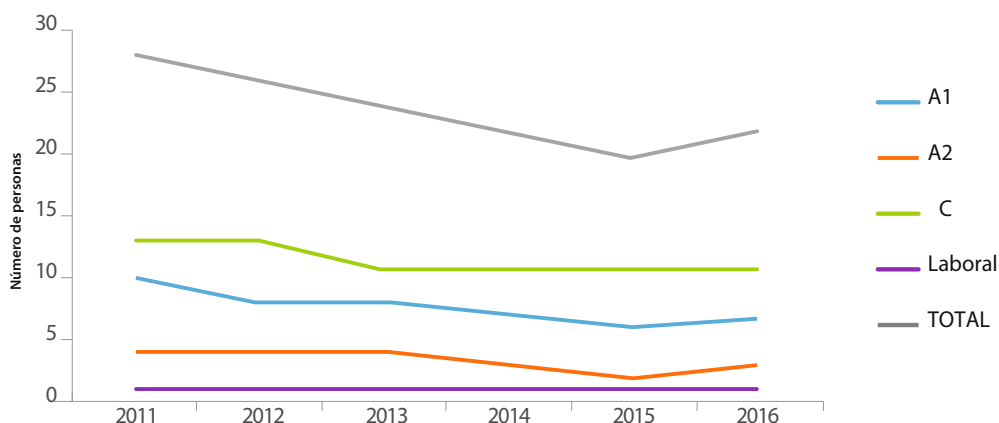


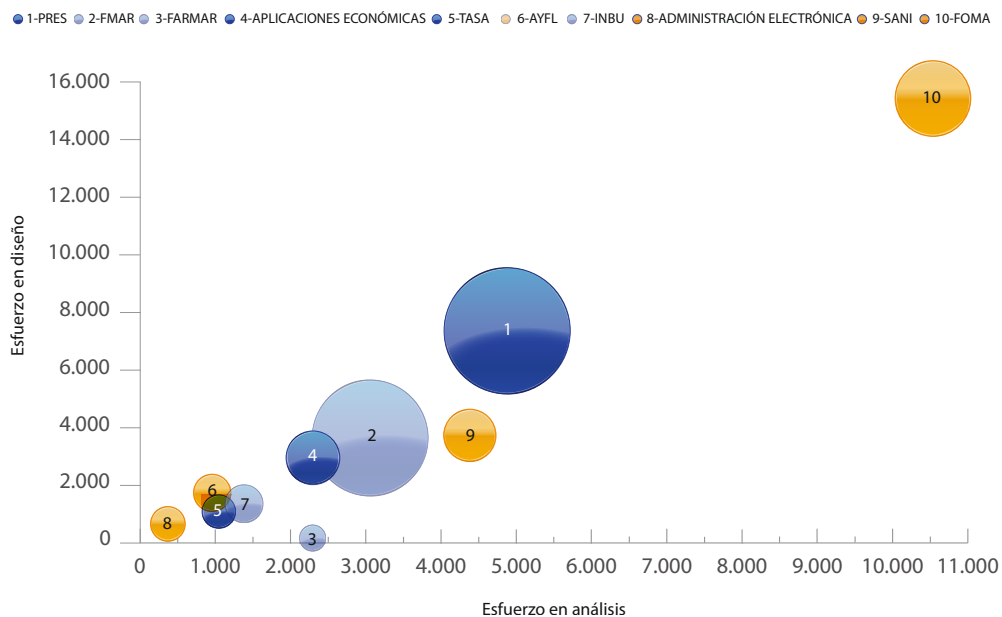
Gráfico n.º 22
EVOLUCIÓN DEL PERSONAL PROPIO DEL CENTRO DE DESARROLLO DEL ISM



Parámetros generales de la gestión del desarrollo

Se representa en un diagrama el esfuerzo realizado en cada una de las aplicaciones propias del ISM.

Gráfico n.º 23
ESFUERZO EN CONSTRUCCIÓN DE APLICACIONES PROPIAS DEL ISM



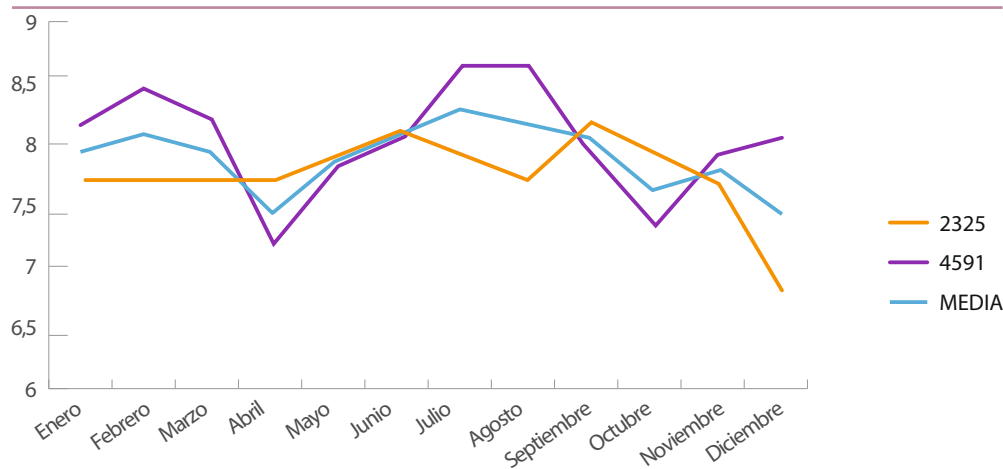
El esfuerzo de análisis y pruebas representa el número de horas dedicadas para cada aplicación. Esta es la labor que permite encargar trabajos al servicio de desarrollo gestionado. El esfuerzo en diseño representa el número de Unidades de Trabajo (UT) facturadas para cada aplicación. El radio de las circunferencias representa el número de solicitudes de trabajo que se envían desde el centro de desarrollo al servicio de desarrollo gestionado encargado del diseño y la construcción, a modo de referencia el radio de la aplicación PRESMAR representa 200 peticiones. Las aplicaciones que se financian con el programa presupuestario 2325 se han representado en tonalidades naranjas y las correspondientes al programa 4591 en tonalidades azules.

Las aplicaciones que aparecen en el diagrama son las siguientes:

1. Prestaciones de jubilación e incapacidad temporal de los trabajadores del mar.
2. Formación marítima y sanitaria de los trabajadores del mar. Gestión de cursos.
3. Inspección de botiquines de buques y el Convenio OIT 2006 sobre trabajo marítimo.
4. Aplicaciones económicas.
5. Tarjeta Sanitaria Europea y Gestión de gastos Sanitarios en el extranjero.
6. Ayudas a la flota.
7. Inspecciones de Buques conjuntas entre Inspección de Trabajo, Marina Mercante e ISM.
8. Aplicaciones para la administración electrónica.
9. Gestión de Sanidad Marítima.
10. Formación marítima y sanitaria. Gestión de solicitudes y titulaciones.

La Unidad de Calidad del Software de la GISS elabora cada mes un Índice de Calidad en Rendimiento (ICR). Este indicador proporciona una cifra entre cero y diez acerca de la calidad de las aplicaciones que llegan a producción desde los distintos Centros de Desarrollo de la Seguridad Social.

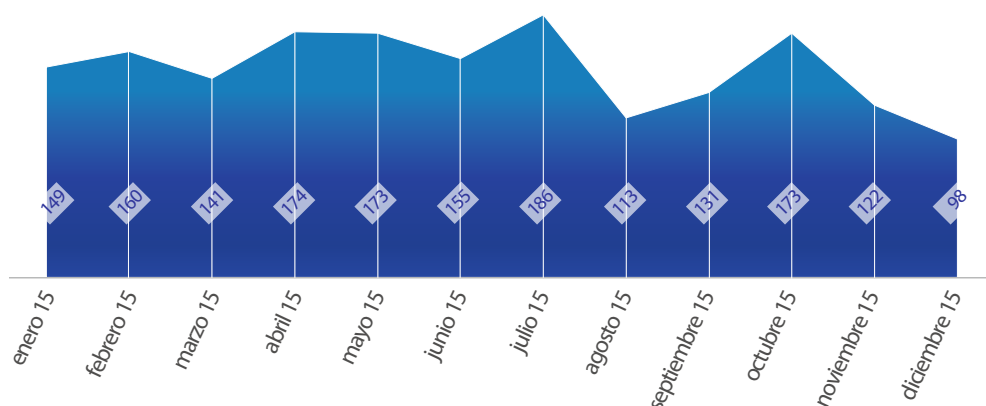
Gráfico n.º 24
ÍNDICE DE CALIDAD EN RENDIMIENTO EN EL CDISM PARA 2015



Los indicadores de rendimiento correspondientes a las aplicaciones del ISM se han mantenido en un nivel muy bueno a lo largo del año aunque en los últimos meses han disminuido y por lo tanto habrá que seguir con atención su evolución.

El Centro de Desarrollo del ISM ha resuelto 1775 incidencias en el ejercicio 2015.

Gráfico n.º 25 INCIDENCIAS RESUELTAS



El 93,86% de las incidencias se resuelven en menos de siete días naturales. El tiempo medio de resolución es de 2,4 días naturales. La tasa de reapertura de incidencias sobre las que se cierran es del 1,03%. La puntuación media otorgada por los usuarios en aquellas incidencias que se cierran manualmente es de 9,21 puntos sobre 10.

Gráfico n.º 26 TIEMPOS MEDIOS EN RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS



IV.12.1 Actividades y trabajos más destacables del ejercicio 2015

Ámbito de la administración electrónica

MOVI - Aplicación de sistemas de movilidad.

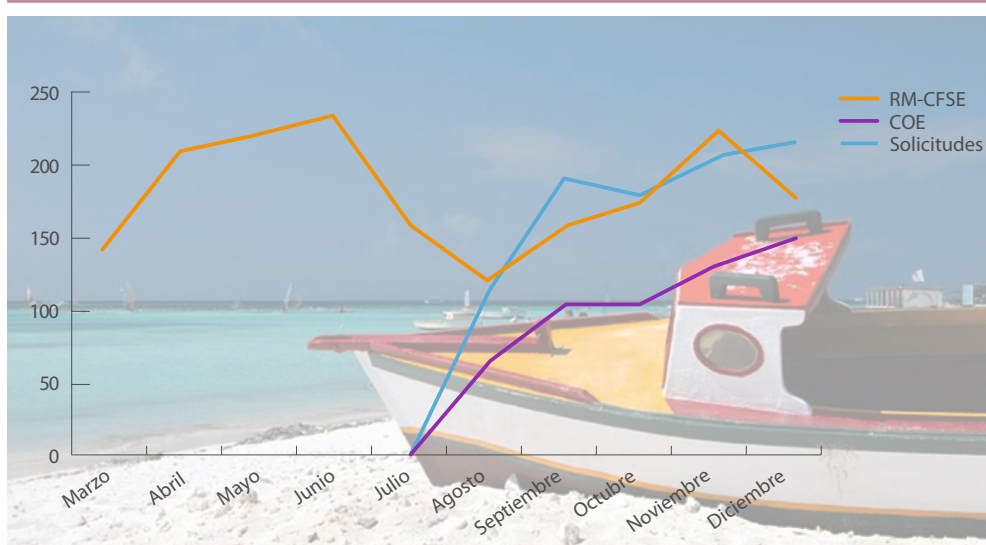
El uso de los servicios de administración electrónica en el sector marítimo-pesquero es escaso. Los servicios residentes en la Sede Electrónica de la Seguridad Social tienen identificación basada en certificados digitales. Este sistema quizás no es el más adecuado para las especiales características de este sector. Así pues, se quiere explorar el uso de servicios de consulta sencillos y específicos ubicados en la aplicación de movilidad de la Seguridad Social. Se considera que este canal podría ser más conveniente para las circunstancias sociales marítimo-pesqueras. Además, en el ejercicio 2014 se puso en marcha el servicio de localización de los buques hospital con un considerable éxito de utilización.

Los nuevos servicios requieren identificación por parte del usuario. Hasta ahora esto ha sido un factor que ha limitado el uso de servicios de administración electrónica en movilidad. En este sentido, se ha hecho coincidir la puesta en marcha de los servicios específicos del ISM con la implantación del Sistema Cl@ve en la aplicación de movilidad de la Seguridad Social. Este sistema permite el acceso por medio de diversos mecanismos de identificación, entre ellos por usuario y contraseña lo que se considera idóneo para este tipo de aplicaciones.

Inicialmente se han puesto en marcha los siguientes servicios en movilidad:

- > Vencimiento Reconocimiento Médico de Embarque Marítimo. Este servicio indica al ciudadano cuándo caduca el Reconocimiento Médico. Estos reconocimientos los realiza el ISM y son obligatorios para navegar. El reconocimiento caduca a los dos años de su emisión.
- > Caducidad Certificado de Formación Sanitaria Específica. Este es un certificado de formación obligatorio para poder navegar y que se debe renovar periódicamente. Este servicio informa al ciudadano cuándo va a caducar el certificado.
- > COE (coeficiente reductor) Régimen Especial del Mar. Este servicio informa al ciudadano del tiempo de bonificación de la edad de jubilación por realizar determinadas actividades encuadradas en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- > Solicitudes Activas cursos Formación Profesional Marítima y Sanitaria del ISM. El ISM organiza cursos de formación para el sector marítimo pesquero. Cada interesado sólo puede tener cinco solicitudes activas a cursos de formación de forma que si quiere acceder a un curso y tiene ya cinco solicitudes activas debe renunciar a una de ellas. Este servicio, informa de las solicitudes que tiene activas un ciudadano.

Gráfico n.º 27
USO DE MOVI EN 2015



Se va a realizar un seguimiento detallado de la aceptación de estos servicios por parte del sector. Las conclusiones sobre este extremo serán determinantes para definir la política en materia de administración electrónica por parte del Instituto y la ampliación de este tipo de servicios.

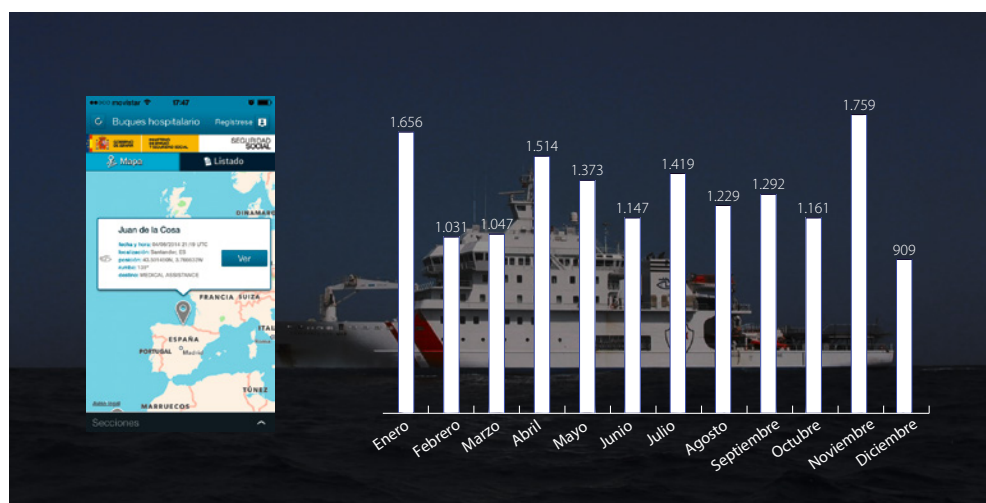
Localización de buques

El objetivo de esta aplicación es poner a disposición de los ciudadanos la posición y circunstancias de navegación de los buques hospital del ISM en la aplicación de movilidad de la Seguridad Social.

El acceso se encuentra en el menú principal de la aplicación de movilidad de Seguridad Social. En esta aplicación aparece un botón con la denominación «Buques Hospital».

Seleccionando esta opción se muestra un mapa donde figuran los barcos en la última posición recibida desde el satélite. Seleccionando uno de los barcos, se muestra una pantalla de detalle con información de posición y navegación.

Gráfico n.º 28 LOCALIZACIÓN DE BUQUES HOSPITAL

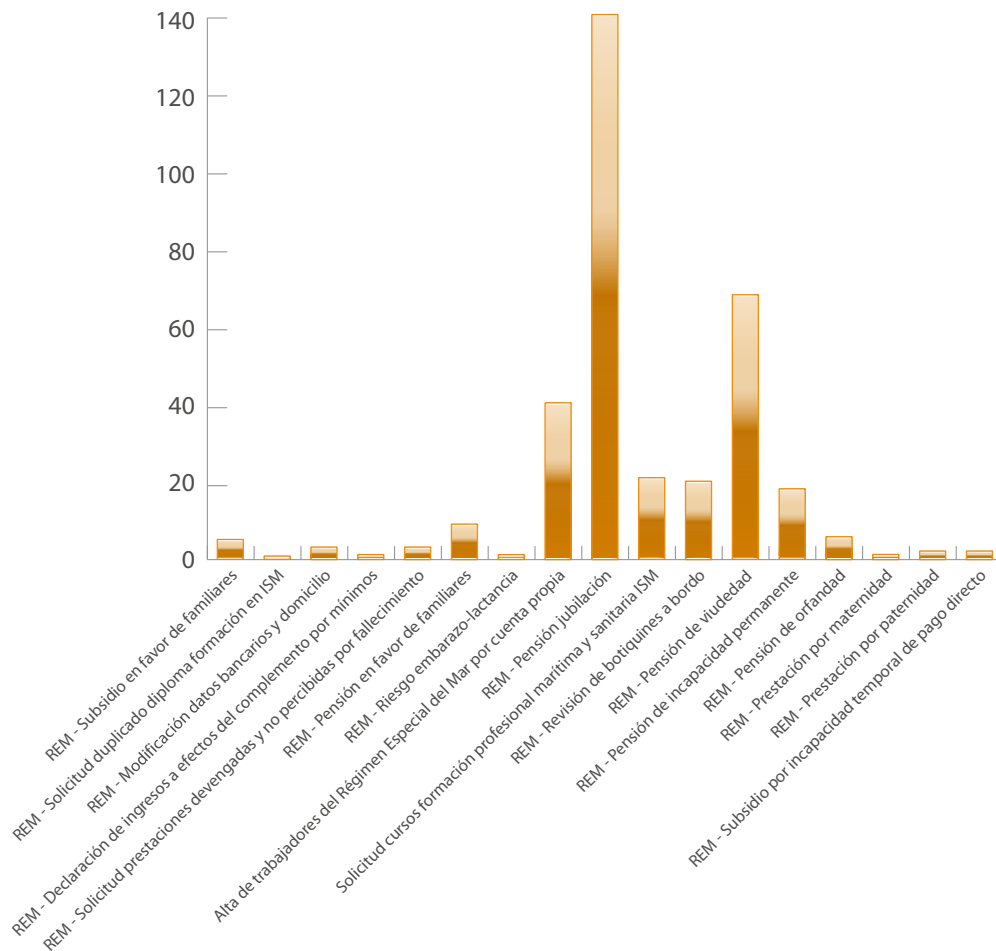


Durante el mes de diciembre hubo incidencias con la empresa proveedora de la localización lo que repercutió en el uso de la aplicación.

Registro electrónico

Los datos de acceso al Registro Electrónico de la Seguridad Social en el año 2015 por procedimientos del ISM se muestran en el siguiente gráfico.

Gráfico n.º 29
ISM 2015-REGISTRO ELECTRÓNICO



ISMW – Servicio de consulta de información de otras Administraciones Públicas

Uno de los pilares fundamentales de la administración electrónica está basado en la idea de que un ciudadano no necesite aportar información para un trámite que ya esté en poder de otro departamento administrativo. En torno a esta imagen ha progresado un sistema de intercambio de información llamado Plataforma de Intermediación y que pertenece al MINHAP. Así pues, esto ha permitido a lo largo de los años que algunas de las aplicaciones del ISM puedan intercambiar información con sistemas externos a la Seguridad Social de forma transparente para el usuario. Sin embargo, existen trámites administrativos que por su número no disponen de una aplicación de apoyo y por lo tanto se gestionan de forma manual. Este tipo de trabajos necesitan en muchas ocasiones consultar datos de otras administraciones. Para cubrir esta necesidad se ha iniciado el desarrollo de un sistema de consulta de información que aporte la capa de presentación cuando se invoca a los servicios externos que proporcionan otros organismos por medio de la Plataforma de Intermediación. Este sistema ofrece plenas garantías ya que la Plataforma de Intermediación sólo admite consultas a otros organismos para aquellos trámites que estén autorizados por ley o por el propio ciudadano.

La primera consulta con la que se va a probar este sistema es el Servicio de Consulta del Permiso de Marisqueo proporcionado por la Xunta de Galicia.

IV.12.2 **Ámbito de la Subdirección General de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar**

Prestaciones para los trabajadores del mar (PRESMAR).

La aplicación PRESMAR da soporte al trámite de prestaciones de Jubilación e Incapacidad Temporal pago directo de los Trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Se han realizado trabajos informáticos relacionados con la adaptación de los procedimientos administrativos a la Ley 27/2011, de 1 de agosto, y normas posteriores: Real Decreto-Ley 29/2012 de 28 de agosto, y Real Decreto-Ley 5/2013 de 15 de marzo, con la excepción de los aspectos relativos a la gestión de la jubilación plena tras la jubilación parcial, jubilación parcial y el beneficio por cuidado de hijo que se abordarán en 2016.

Durante el primer semestre del año 2015 se finalizó la segunda fase de la migración tecnológica de los informes de PRESMAR.

En el mes de marzo se inició el desarrollo necesario para los proyectos MiCOE y para el servicio de movilidad MOVI-COE para el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

- > MiCOE es una transacción que ofrece un informe del trabajador del REM en el que se recogen los periodos de su vida laboral y el cálculo de su coeficiente reductor de la edad de jubilación (COE) incluyendo un código de autenticidad del documento emitido por la Administración.
- > MOVI-COE es un servicio en movilidad con el que el trabajador del mar puede consultar la reducción de la edad de jubilación en la aplicación de movilidad de la Seguridad Social.

Durante el mes de octubre PRESMAR abordó la segunda fase del desarrollo del tratamiento del contrato a tiempo parcial en Jubilación con la aplicación del Coeficiente Global de Parcialidad en la jubilación demorada, según la Ley 40/2007, de 4 de diciembre.

Se han adaptado las nóminas de pensiones de PRESMAR y de Pagos Manuales emitidas por el ISM al formato interoperable para las Entidades Bancarias según las especificaciones de la SEPA.

A finales del año 2015 la aplicación PRESMAR se adaptó a la nueva Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero a los cambios en los grupos de cotización de los afiliados al REM, tanto para el cálculo de la jubilación, incapacidad temporal así como para el cálculo del COE.

Adaptación de INCA al REM

Con respecto a la incorporación del tratamiento del colectivo del REM en la gestión del subsidio de maternidad y paternidad e incapacidad temporal, en el aplicativo INCA pago directo, durante el primer semestre del año 2015 se ha trabajado en la adaptación de INCA Pago Directo a la organización funcional del ISM y en la apertura del aplicativo INCA a la gestión de expedientes del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

En el segundo semestre, se iniciaron conjuntamente con el CDINSS los trabajos de análisis, el estudio de viabilidad, plazos y plan de puesta en marcha de la primera fase del proyecto de la integración INCA-REM con las funcionalidades básicas para la gestión de los expedientes de maternidad y paternidad e incapacidad temporal del REM.

Gestión de la prestación de ayudas a tripulantes por paralización de la flota (AYFL).

127


La aplicación AYFL gestiona la distribución de fondos económicos destinados a marinos y armadores por una parada temporal de la flota pesquera.

Las mejoras realizadas en la aplicación AYFL en el ejercicio 2015 han sido las siguientes:

- > Adaptaciones tecnológicas de la aplicación.
- > Modificaciones del proceso de generación de ficheros para el Fondo Europeo de Pesca (FEP) derivadas del Paro Biológico de la Sardina.
- > Cambio en el tratamiento de las cuentas de cotización en situación de baja.
- > Mejoras en el servicio de generación de la Lista de Verificación.
- > Implementación de un nuevo servicio de Consulta Histórico de Pagos.
- > Implementación de la firma de Resoluciones Estimadas por suplencia.
- > Análisis de las modificaciones a realizar derivadas del nuevo Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) para el periodo 2014-2020.
- > Ejecución de la 8.ª Certificación FEP.

Tarjeta Sanitaria Europea y Gestión de gastos Sanitarios en el extranjero (TSE)

El objetivo de esta aplicación es recoger en una base de datos centralizada los formularios de solicitud de petición de asistencia sanitaria en el extranjero de los afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y sus beneficiarios, a fin de emitir la Tarjeta Sanitaria Europea y, en su caso, el certificado sustitutorio de la misma.

Esta aplicación permite gestionar y controlar los gastos derivados de la asistencia sanitaria a los titulares del derecho y a sus beneficiarios.

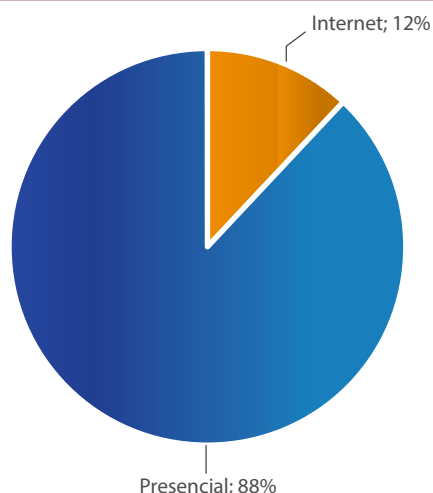
Las principales actividades realizadas han sido:

- > Se ha finalizado la implantación de la gestión de los formularios del convenio bilateral con Andorra.
- > Se permite a las direcciones provinciales acceder a las Tarjetas emitidas por sus direcciones locales con el fin de que puedan modificar y/o eliminar las mismas si así procede.
- > Se ha finalizado el desarrollo del módulo por el que la Aplicación ASIA del CDINSS invoca a TASA para obtener la información de la situación de la Tarjeta Sanitaria Europea a titulares y beneficiarios del ISM a través de la aplicación TuSS.
- > Se han incluido los mecanismos de auditoría en las partes nuevas de la aplicación.

Las tarjetas sanitarias emitidas en 2015 han sido 11.498.



Gráfico n.º 30 TARJETAS SANITARIAS EMITIDAS POR MODO DE SOLICITUD



IV.12.3 Ámbito de la Subdirección General de Acción Social Marítima

Gestión Hotelera de los Centros de Instituto

El Instituto mantiene dos tipos de centros en los cuales da servicios de hospedaje. Estos son los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina, y las hospederías de las casas del mar de Ceuta, Melilla y Walvis Bay.

Estos Centros prestan servicio de alojamiento a los alumnos que asisten a sus cursos de formación y a los marinos en tránsito en los puertos. Para modernizar y unificar la gestión se les dota de un programa informático que gestiona la recepción e inscripción de huéspedes, la asignación de habitaciones, la utilización del comedor y otros servicios. Para ello se examinó en el sector que atiende a la industria turística una aplicación específica que pudiera ser adaptada a las peculiaridades de los centros del ISM.

Se evaluaron tres empresas y se eligió a la empresa Gruphotel, a la que se encargó la adaptación.

La instalación de la solución para las casas del Mar de Ceuta y Melilla se efectuó en los últimos días del año, estando pendiente para 2016 los Centros Nacionales de Formación.

Gestión médica de los trabajadores del mar (SANIMAR)

Los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar están sujetos a un régimen de reconocimientos médicos que son condición necesaria para el embarque y por lo tanto para el desempeño de su puesto de trabajo. La gestión de estos reconocimientos, incluidos los actos médicos y su historial es competencia del ISM. Esta gestión se realiza por un sistema informático desarrollado a medida llamado SANIMAR.

Las funcionalidades principales son las siguientes:

- > Permite almacenar en una base de datos centralizada los Reconocimientos Médicos efectuados a trabajadores del mar, con el fin de certificar el grado de aptitud de los mismos para el desempeño de su trabajo, así como la emisión del Certificado de Aptitud e Informe Médico correspondiente.
- > Desde el Centro Radio-Médico de Servicios Centrales, los facultativos atienden llamadas procedentes de los barcos, éstas pueden ser atendidas mediante el acceso a las Historias Clínicas de los trabajadores que facilita la aplicación, pudiendo hacer un diagnóstico y dictaminar la actuación pertinente. Lo mismo ocurre en el caso de la asistencia médica que se presta de los buques hospital del ISM.

- > Permite el alta, modificación, consulta e impresión de Módulos como el de Reconocimientos Médicos, Consulta Ambulatoria, Hospitalización, Consulta Radio-Médica, Repatriaciones así como el Reconocimiento Médico del Extranjero.

Los trabajos desarrollados durante el año 2015 han sido:

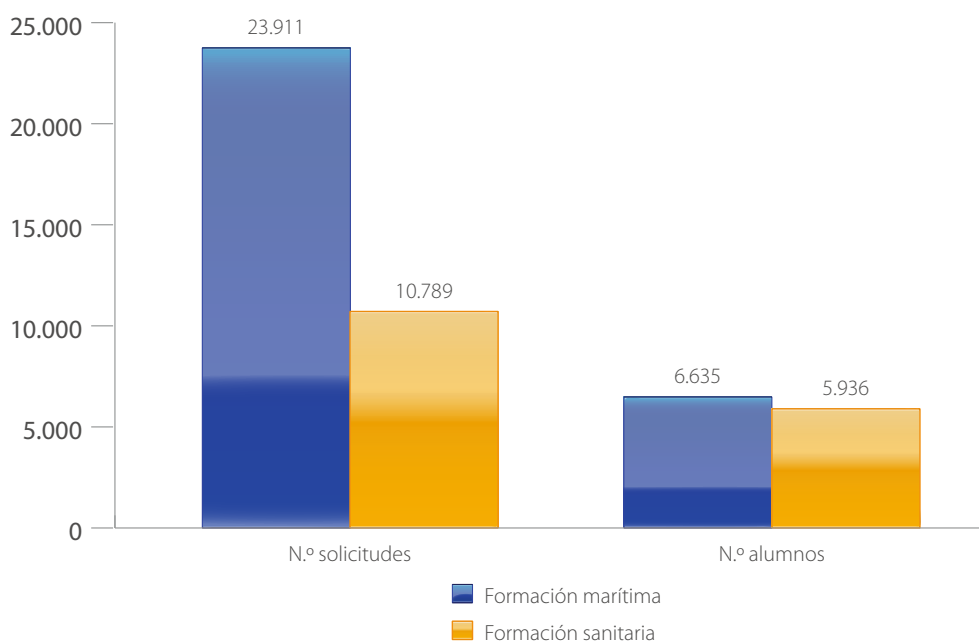
- > Obtención de datos estadísticos para su estudio por parte del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- > Realización de mejoras en la Aplicación para la emisión de un único Certificado de Aptitud, el Certificado Internacional.
- > Se han realizado estudios para proporcionar información sobre Reconocimientos Médicos a los diferentes Centros de Sanidad Marítima.
- > Se ha mejorado la Agenda de Citaciones con el fin de que se pueda gestionar más fácilmente los días de no disponibilidad.
- > Se ha desglosado el servicio de movilidad que permitía al ciudadano consultar el Vencimiento del Reconocimiento Médico y la Caducidad del Certificado de Formación Sanitaria Específica desde dispositivos móviles en dos servicios distintos, para permitir estadísticas de uso de manera independiente.

Formación marítima y sanitaria a los Trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

El ISM tiene las competencias para la formación sanitaria y marítima de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. Esta formación, su impartición y control es objeto de la gestión del ISM y se lleva a cabo mediante dos sistemas informáticos específicos (FORMAR y FOMA).

La aplicación FORMAR incluye funciones para la gestión académica y económica de los cursos. Por otra parte, la aplicación FOMA incluye las funcionalidades de captura de solicitudes, trámite y resolución de las mismas y gestión de las titulaciones.

Gráfico n.º 31 FORMACIÓN. NÚMERO DE SOLICITUDES Y DE ALUMNOS



Los principales trabajos realizados:

FORMAR

- > Mejoras en el proceso de envío de mensajes a los solicitantes de los cursos.
- > Mejoras en la extracción de datos para Sistema de Indicadores Estadísticos del ISM.
- > Mejoras en el proceso de Selección de Alumnos, conforme a los requerimientos del Servicio de Programas Formativos.
- > Adaptación de la aplicación al software Prot-on:
 - Protección de los manuales de los cursos elaborados por el ISM con Prot-on para la inserción de derechos digitales y puesta a disposición de los manuales en Internet.
 - Gestión de los alumnos con derecho a consultar los manuales protegidos.
- > Mejoras en la Gestión de Alumnos de cursos online.
- > Mejoras en los menús de Ayudas que muestra la aplicación.
- > Mejoras en la conexión de FORMAR con FOMA.
- > Extracción de Datos para el Fondo Social Europeo.

FOMA

- > Elaboración de nuevos servicios para consultar las solicitudes activas y el tiempo de trámite.
- > Adaptaciones tecnológicas de la aplicación.
- > Adaptaciones en el análisis de la «Nueva Gestión de Solicitudes» y sus servicios relacionados:
 - Racionalización de pantallas.
 - Reorganización de código.
 - Cambios en la base de datos para optimizar el rendimiento.
- > Realización del análisis de la funcionalidad básica de la migración de FORMAR a FOMA:
 - Módulo 1 – Gestión de Propuestas de Cursos.
 - Módulo 2 – Gestión Administrativa de Cursos.
 - Módulo 3 – Gestión Académica de Cursos.
 - Módulo 4 – Gestión Presupuestaria de Cursos.
- > Elaboración de maquetas para finalizar análisis de la migración del resto de la funcionalidad para la migración de FORMAR a FOMA.
- > Mantenimiento de la aplicación a petición del Servicio de Programas Formativos.

Inspección de botiquines de buques (FARMAR)

El ISM tiene la responsabilidad de las inspecciones de los botiquines de las embarcaciones. Estas inspecciones son obligatorias y condición necesaria para que las Capitanías Marítimas autoricen el despacho de los buques.

La aplicación que da soporte a la gestión de las inspecciones de botiquines a bordo de las embarcaciones se llama FARMAR.

Las revisiones se realizan anualmente en los Centros de Sanidad Marítima del ISM, ubicados en las direcciones provinciales y direcciones locales del ISM, cuando los botiquines sean fácilmente

te transportables (botiquines Tipo «C» de embarcación), o en el propio buque (botiquines de Tipo «A», Tipo «B», Tipo «C» de botes salvavidas y antidotos), al que se desplaza el personal sanitario competente de los Centros de Sanidad Marítima.

- > Se han desarrollado mejoras técnicas en la aplicación.
- > Se ha realizado el análisis para migrar la funcionalidad de FARMAR a la tecnología Pros@.

Convenio OIT 2006 sobre trabajo marítimo (MLC-2006)

Esta aplicación permite almacenar el resultado de las inspecciones relativas al Convenio de Trabajo Marítimo de 2006 de la OIT con integración de documentos en el Gestor Documental.

- > Se han habilitado adaptaciones tecnológicas de la aplicación.

Inspecciones seguridad marítima en los buques pesqueros (SEGUMAR)

En el año 2005 se produce el Acuerdo entre los Ministerios de Fomento, Trabajo y Asuntos Sociales y Agricultura, Pesca y Alimentación, para mejorar la seguridad de los buques pesqueros mediante la realización de inspecciones a los mismos.

La aplicación que almacena y gestiona el resultado de estas inspecciones se llama SEGUMAR.

Estas inspecciones quedan reflejadas en una base de datos centralizada, mediante la cumplimentación de un formulario por cada uno de los organismos. Además, la aplicación permite a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social gestionar las actuaciones derivadas de las intervenciones realizadas en los buques.

Principales actividades del año 2015:

- > Se han implementado nuevas funcionalidades para realizar el seguimiento de las deficiencias encontradas en las inspecciones a los buques pesqueros por parte del personal facultativo del Servicio de Sanidad Marítima del ISM y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Este seguimiento se consigue haciendo sucesivas revisiones al mismo barco para detectar la evolución de las deficiencias.
- > Se ha comenzado el análisis para implementar el estudio de siniestralidad laboral en buques pesqueros.

Gestión de Activos de los Buques Sanitarios (AMOS)

Las principales actividades en el ejercicio 2015 han sido:

- > Soporte en la sincronización de directorios de Anexos entre el servidor de los buques hospital y el servidor de las direcciones provinciales.
- > Supervisión de las réplicas entre las bases de datos de los buques hospital y la de la oficina central.
- > Mediación con el proveedor en la resolución de incidencias.
- > Activación del sistema de auditorías en AMOS.

IV.12.4 Ámbito de la División de Administración y Gestión Presupuestaria

Programa de Ayuda para la Gestión de Órdenes de Pago y Documento de Administración (PAGODA)

Esta aplicación permite llevar a cabo la gestión, control y seguimiento de los pagos que se realizan en el Instituto Social de la Marina.

Se indican los principales trabajos realizados:

- > Se han implementado informes específicos para los nuevos tipos de contratos de acuerdo con las modificaciones legislativas. Esto también es aplicable a los informes para los procedimientos de adjudicación y naturaleza de los contratos.



- > Se han implementado nuevos informes para la gestión de la deuda de obligaciones de ejercicios anteriores al vigente.
- > Se ha implementado el nuevo modelo RCPU de retención de crédito pendiente de utilizar, siguiendo las instrucciones suministradas por la Intervención General de la Seguridad Social.
- > Se han implementado consultas que facilitan a los usuarios visualizar las redistribuciones de crédito, modelos MCRD 290 y 291 para facilitar el seguimiento del presupuesto.
- > Se ha finalizado el desarrollo del nuevo modelo de anexo de facturas del fondo de maniobra.
- > Se ha implementado el tratamiento de las facturas negativas y su implicación en el documento anexo de las mismas.
- > Se ha modificado la gestión de firmas con el fin de permitir seleccionar diferentes interventores en los documentos de ejecución presupuestaria.
- > Se han adaptado los documentos contables O603, 604, 605 y 607 de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a los presupuestos, siguiendo instrucciones de la Intervención General de la Seguridad Social.
- > Se han modificado los documentos de distribución de oficio con el fin de que no figure el importe parcial de los mismos y sí el mencionado literal de «Distribución de Oficio».
- > Se ha finalizado la primera fase de las modificaciones de crédito.

Anteproyecto del Presupuesto

Esta aplicación la forman un conjunto de transacciones que permiten la creación, control, ajuste y seguimiento del Anteproyecto del Presupuesto de Gastos del ISM, de acuerdo con las normas dictadas por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS).

La principal actividad en 2015 ha consistido en adaptar la aplicación al anteproyecto de 2016.

Gestión de Inventario

Esta aplicación tiene por objeto la elaboración, control y seguimiento de los bienes del inmovilizado material, Capítulo VI, que posee el ISM.

- > Se ha finalizado la carga de fichas y elementos de inmuebles en la base de datos de gestión de inventario.
- > Se ha desarrollado el mantenimiento tanto de Fichas como de Elementos.
- > Se han creado los procesos necesarios para obtener el inventario de inmovilizado a 31-12-2015 de los buques sanitarios:
 - JUAN DE LA COSA .
 - ESPERANZA DEL MAR.

IV.12.5 Trabajos de ámbito general

Sistema de Información Estadística del ISM (SIEMAR)

Entre los cambios y mejoras introducidas en este ejercicio en la aplicación para el seguimiento de datos de gestión cabe destacar:

- > Área Formación:

- Se ha incorporado la información relativa a los datos que se gestionan en TITULAR-MAR.
- Se ha incluido la información de cursos de las coordinadoras.
- > Área Recaudación: se ha introducido la información de las liquidaciones por el Sistema de Liquidación Directa (SLD).
- > Área Inspección de Buques: se han incluido datos sobre el nuevo formulario.
- > Área Reintegro de Gastos Sanitarios: se ha incorporado información de los importes negativos en los datos de reintegro de gastos sanitarios.

Envío de información al Tribunal de Cuentas

Se han realizado los procesos para la obtención y envío de la información solicitada por el Tribunal de Cuentas sobre los siguientes asuntos: Inventario de Inmovilizado Material, Inventario de existencias, Deudores por Prestaciones y Créditos a corto plazo al personal.

Anticipos al personal

Se ha realizado la actualización de importes a conceder al personal según el programa presupuestario 4591 y la aplicación económica 8300.

IV.12.6 Cumplimiento normativo

Esquema Nacional de Seguridad

El desarrollo del Esquema Nacional de Seguridad ha dispuesto la implantación de unas normas que tienen como objetivo dar instrucciones y recomendaciones encaminadas a lograr la mayor seguridad y eficiencia en el uso de los recursos y sistemas de información de la Seguridad Social.

Para ello:

- > Describen qué usos se consideran correctos y cuáles indebidos.
- > Informan de las medidas implantadas para el registro del uso y de la finalidad del mismo.
- > Informan a los usuarios respecto de las consecuencias del incumplimiento de esta norma.

En el caso particular de las redes ofimáticas del Instituto ha supuesto la ordenación de las unidades de almacenamiento. Para ello:

- > Se crearon nuevas carpetas de red con acceso exclusivo para cada usuario del sistema destinadas a la información personal.
- > Se organizaron las carpetas destinadas a los grupos de trabajo, nombrando un responsable de cada carpeta, y, con su acuerdo, poniendo al día la lista de usuarios autorizados.
- > Se ha implantado una política de declaración de uso de estas carpetas, asignando espacio de almacenamiento según las necesidades de cada grupo.
- > Se ha dispuesto para todos los usuarios de un espacio en el que copiar la información obsoleta de modo que se pueda tener archivada a largo plazo.

IV.12.7 Colaboración en proyectos de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social

El CDISM ha adaptado su metodología de desarrollo de aplicaciones al nuevo modelo de desarrollo gestionado. En el ejercicio 2015:



- > Se han consolidado los mecanismos de organización y seguimiento de las peticiones de trabajo comunicadas por las unidades de gestión del ISM, a través de la herramienta de petición de trabajos.
- > Se ha finalizado la documentación de las aplicaciones corporativas del ISM, conforme a lo establecido en el modelo de desarrollo gestionado.

Por otra parte, se han realizado pruebas de las aplicaciones desarrolladas por el CDISM para verificar su compatibilidad con los siguientes productos:

- > Windows 7.
- > Internet Explorer 11.
- > Portal 8 de Pros@.
- > Nuevas hojas de estilo para mejorar la presentación de las aplicaciones.

Microinformática

Despliegue de nuevos ordenadores móviles.

La Seguridad Social desplegó en el año 2015 nuevos ordenadores con destino a aquellas personas que desempeñan funciones con necesidades de movilidad. Estos ordenadores son del tipo tableta, equipados con sistema operativo Windows, y dotados de conexiones por medio de WIFI y digital telefónica. De este modo, se convierten a todos los efectos en puestos de trabajo de la Seguridad Social que pueden funcionar en cualquier lugar.

El despliegue inicial en la Seguridad Social afectó al personal directivo, a los letrados de la Seguridad Social y a los médicos del Instituto Social de la Marina.

El despliegue en el Instituto consistió en unas sesiones de presentación del dispositivo, así como de manejo del sistema en sus diferentes capacidades de funcionamiento autónomo. También se hizo hincapié en la custodia del equipo, y la utilización de sus mecanismos de seguridad.

IV.13 ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA**IV.13.1 Procedimientos contenciosos**

1.1 Jurisdicción social		
1.1.1	Juicios	
1.1.1.1	Celebrados	7
1.1.1.2	Suspendidos	0
1.1.1.3	Desistidos	1
1.1.1.4	Sentencias favorables	3
1.1.1.5	Sentencias favorables	4
1.1.2	Recursos.	
1.1.2.1	Reposición recurrentes	2
1.1.2.2	Autos favorables	2
1.1.2.3	Suplicación recurridos	3
1.1.2.4	Sentencias favorables	2
1.1.2.5	Sentencias desfavorables	3
1.1.2.6	Casación unificación recurrentes	6
1.1.2.7	Casación unificación recurridos	12
1.1.2.8	Sentencias favorables	3
1.1.2.9	Sentencias desfavorables	9
1.1.2.10	Autos inadmisión	9
1.2 Jurisdicción contencioso-administrativa		
1.2.1	Procedimientos	30
1.2.1.1	Sentencias favorables	8
1.2.1.2	Sentencias desfavorables	5
1.2.1.3	Desestimados	1
1.2.2	Recursos	
1.2.2.1	Quejas recurrente	1
1.2.2.2	Autos favorables	4
1.2.2.3	Apelación recurrente	1
1.2.2.4	Apelación recurridos	10
1.2.2.5	Sentencias favorables	4
1.2.2.6	Sentencias desfavorables	6
1.2.2.7	Casación recurrentes	3
1.2.2.8	Casación recurridos	4
1.2.2.9	Sentencias favorables	3
1.2.2.10	Sentencias desfavorables	4
1.3 Jurisdicción civil.		
1.3.1	Procedimientos	1
1.4. Jurisdicción penal		
1.4.1	Procedimientos	1

IV.13.2 Actividades consultivas

2.1	Informes solicitados	177
2.2	Informes emitidos	176
2.3	Informes pendientes	1
2.4	Mesas de contratación	12
2.5	Reuniones	12

IV.14 ÁREA DE PUBLICACIONES

Para facilitar al colectivo de los trabajadores del mar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, el Instituto Social de la Marina desarrolla anualmente un Programa de Información y Atención Personalizada. Dentro del mismo figuran una serie de actividades divulgativas como la realización de distintas campañas de información, la comunicación directa con los pensionistas y un Programa Editorial incluido dentro del Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que proporciona información básica de interés sobre temas de Seguridad Social, Sanidad, Formación Profesional y Ocupacional y Acción Social en el ámbito marítimo-pesquero. Este Programa Editorial se encuentra regulado principalmente por:

- Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de Ordenación de Publicaciones Oficiales.
- Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen criterios de Imagen Institucional y se regulan la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado.
- Orden PRE/116/2008, de 21 de enero, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.
- Orden PRE/2571/2011, de 22 de septiembre, por la que se regula el número de identificación de publicaciones oficiales (NIPO).
- Orden PRE/2418/2015, de 6 de noviembre, de derogación de la Orden PRE/2571/2011 y da una nueva regulación para la obtención del número de identificación de las publicaciones oficiales (NIPO).
- Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado para 2015, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de enero de 2015.
- Orden de 15 de enero de 2015 por la que se aprueba el Programa Editorial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Instrucciones relativas al Sistema de Gestión para la Coordinación de las Publicaciones Oficiales (SICOPO), emitidas por la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales.

Dentro del Programa Editorial de este Organismo hay que distinguir entre publicaciones periódicas y/o unitarias, tanto en soporte de papel, como digital para su publicación on-line y la edición de campañas divulgativas (folletos y carteles), dedicados a temas muy concretos y con una función eminentemente educativa:

IV.14.1. Publicaciones periódicas (soporte papel)

- > Revista MAR, de publicación mensual: a lo largo de 2015 se editaron y distribuyeron 11 números con una tirada media mensual de 9.500 ejemplares.

IV.14.2. Publicaciones unitarias (soporte papel)

- > Edición de los textos de los cursos de Formación Básica en seguridad marítima (manual del alumno y guía del formador) y del curso de Marinero de puente de la marina mercante (manual del alumno y guía del formador).

IV.14.3. Publicaciones on-line

- > Revista MAR, accesible tanto en la intranet como en la página web de la Seguridad Social.

- > Plan de Formación Profesional Marítima y Sanitaria del Instituto Social de la Marina para el año 2015, accesible en la página web de Seguridad Social.
- > Folletos, en castellano y lenguas cooficiales, sobre la protección social en el sector marítimo pesquero, accesibles en la página web de la Seguridad Social.
- > Folletos y carteles, en castellano y lenguas cooficiales, de las campañas informativas sobre el Centro radio médico del ISM y sobre el Responsable sanitario a bordo de las embarcaciones.

IV.14.4. Otras publicaciones

- > Folleto del Plan de Formación Profesional Marítima y Sanitaria del Instituto Social de la Marina para el año 2015: 30.000 ejemplares en castellano.
- > Folletos, en castellano y lenguas cooficiales, sobre la protección social en el sector marítimo pesquero, con una tirada de 45.000 ejemplares.
- > Campaña sobre el Responsable sanitario a bordo de las embarcaciones:
 - Dípticos: 15.000 en castellano y lenguas cooficiales.
 - Carteles: 325 en castellano y lenguas cooficiales.
- > Campaña sobre el Centro Radio Médico del ISM:
 - Dípticos: 15.000 en castellano y lenguas cooficiales.
 - Carteles: 325 en castellano y lenguas cooficiales.
- > Calendario de bolsillo de 2015: 75.000 ejemplares.

IV.14.5. Otras actuaciones

Durante 2015 el Instituto Social de la Marina ha participado en las siguientes ferias y exposiciones:

- Feria del Pescado de Bermeo, del 21 al 23 de abril.
- Sinaval Eurofishing 2015, del 21 al 23 de abril.
- Feria del Libro de Madrid 2015, del 29 de mayo al 14 de junio.
- Feria Expomar 2015. XVI Feria monográfica náutica-pesquera del 14 al 17 de mayo.
- Liber 2015 en Madrid, del 7 al 9 de octubre de 2015.

IV.15 ÁREA DE INVERSIONES

IV.15.1. Contratos del Capítulo VI adjudicados a 31 de diciembre de 2015

- > Suministro e instalación de material de mamparería, puertas de paso y cerraduras en el local de la calle Zurbano núm. 73, destinado a centro de pensionistas, dependiente de la Dirección provincial del Instituto Social de la Marina de Madrid, por un importe de 55.466,63 € (IVA excluido).
- > Redacción de proyectos, dirección y control de las obras de reparación de los elementos de hormigón armado de los aleros del Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio en Vilagarcía de Arousa (Pontevedra), por un importe de 22.500 € (IVA excluido).

- > Redacción de proyectos, dirección y control de las obras de redistribución y acondicionamiento interior de la planta primera del edificio sede de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Cartagena, para uso de residencia de alumnos, por un importe de 33.280 € (IVA excluido).
- > Modificación contractual suscrita por mutuo acuerdo entre el Instituto Social de la Marina y la Unión Temporal de Empresas «UTE ABALO-OFINCO», del contrato suscrito el día 21 de enero de 2015 entre ambas partes y cuyo objeto es la prestación del servicio para la redacción de proyectos, dirección y control de las obras de rehabilitación estructural y acondicionamiento del espacio interior del edificio sede de la Dirección Provincial del ISM en Vilagarcía de Arousa (Pontevedra). La modificación propuesta supone un incremento del precio del contrato de 7.000,00 euros, IVA excluido, que con la aplicación del citado impuesto al tipo del 21 % por un importe de 1.470,00 euros, supone un incremento del precio de contrato de 8.470,00 euros, de forma que el importe del contrato quedaría en un importe total de 152.000,00 euros, IVA excluido.

IV.15.2. Obras finalizadas y recepcionadas a 31 de diciembre de 2015

- > Obras para acondicionamiento de local para Centro Sociocultural de pensionistas del Instituto Social de la Marina, sito en la calle Zurbano, 73, de Madrid, por un importe de 156.073,55 euros (IVA excluido) más 18.427,22 euros de certificación final. (La recepción definitiva de las obras se ha realizado con fecha: 21 de septiembre de 2015).

IV.16 ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

IV.16.1 Reuniones del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva del Consejo General

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1983, por la que se regula el régimen y funcionamiento de los Órganos Superiores de Participación del Instituto Social de la Marina, los de ámbito nacional se reunieron de acuerdo con el siguiente calendario de sesiones:

- El Consejo General celebró cuatro sesiones ordinarias.
- La Comisión Ejecutiva del Consejo General celebró once sesiones ordinarias.

IV.16.2 Criterios de actuación 2016

Junto con la convocatoria de la reunión de la Comisión Ejecutiva del Consejo General celebrada el 15 de diciembre de 2015, se envió el Proyecto de Criterios de Actuación de la Entidad para el año 2016. Dicho Proyecto se estructura de tal manera que la gestión aparece dividida en tres apartados que coinciden con las áreas de actividad del Organismo: Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, Acción Social Marítima y Servicios Generales y Apoyo a la Gestión.

En relación con el referido Proyecto no se produjeron observaciones o propuestas al respecto, acordándose por unanimidad su elevación al Consejo General para su convalidación y aprobación definitiva.

La aprobación de los Criterios de Actuación de la Entidad para el año 2016 tuvo lugar en la sesión que dicho órgano celebró el 22 de diciembre de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, apartado 2.a) del Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.

IV.16.3 Anteproyecto de Presupuesto 2016

Como consecuencia del proceso electoral celebrado a finales del año 2015, se produjo un adelanto en la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, que supuso que no se pudiera seguir el procedimiento establecido en el citado Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, para la aprobación del anteproyecto de presupuesto de la Entidad. Siendo ello así, con fecha 23 de julio de 2015, se remitió telemáticamente a los señores y señoras Consejeros el anteproyecto de presupuesto del Instituto Social de la Marina para su conocimiento, dándoles un plazo que finalizaba el 28 de julio de 2015 para que formularan las consideraciones que estimaran oportunas, no siendo presentada observación alguna.

El Presupuesto del ISM para el Ejercicio 2016, en su conjunto, experimenta un incremento de un 0,35% respecto al ejercicio 2015, incremento que es debido al aumento del 1,60% del Capítulo II, «Gastos en bienes corrientes y servicios», el cual se cifra en 28.843.430,00 euros. Respecto al resto de Capítulos señalar que en los Capítulos 3 «Gastos financieros» y 8 «Activos financieros» se vienen a mantener las mismas cantidades que en el ejercicio corriente; el Capítulo I, «Gastos de personal», se incrementa en un 0,47%, siendo la cantidad presupuestada 63.687.200,00 euros. El capítulo IV, «Transferencias corrientes» experimenta un incremento de un 0,34%, situándose en 1.767.856.900,00 euros. Finalmente, el Capítulo VI «Inversiones», hay una disminución del 2,29% con respecto al crédito presupuestado en el ejercicio 2015.

IV.16.4 Informe anual 2014

Junto con la convocatoria de la reunión de la Comisión ejecutiva del Consejo General celebrada el 28 de julio de 2015, se remitió a las organizaciones sociales el proyecto de Informe anual de la Entidad correspondiente al año 2014, para su análisis y, en su caso, presentación de observaciones. En la reunión de dicho órgano, llevada a cabo el 15 de septiembre de 2015, se informó que no había sido formulada ninguna observación al texto presentado, acordándose su elevación al Consejo General de la Entidad.

En el Consejo General, en su reunión del 22 de septiembre de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 2.c), de la Orden de 11 de mayo de 1983, se acordó la aprobación por unanimidad del Informe Anual de Actividades de la Entidad correspondiente al año 2014.

IV.16.5 Otros asuntos tratados por el Consejo General y la Comisión Ejecutiva del Consejo General

Entre aquellas otras cuestiones atribuidas a los Órganos Colegiados Superiores de participación en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, y de los que de manera especial se ha informado en apartados anteriores, por su significado o importancia, cabe destacar las siguientes:

- > Informe de gestión mensual.
- > Informes mensuales de la ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones.
- > Liquidación de presupuesto de gastos y dotaciones.
- > Evolución y seguimiento de las inversiones.
- > Normas de régimen interior del Instituto: Circulares y Oficios-Circulares.
- > Informes semestrales de las actividades de las comisiones ejecutivas provinciales.
- > Cumplimiento de los Criterios de Actuación de la Entidad.
- > Fijación de las bases de cotización para los grupos segundo y tercero para el ejercicio 2015.
- > Plan de Formación 2015 del Instituto Social de la Marina.

- > Se debatió acerca de los trabajos de elaboración de un nuevo texto regulador del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, con especial referencia a la inclusión de nuevos colectivos en el campo de aplicación y posibles cambios en los coeficientes reductores, sobre el sistema de liquidación de directa de las cuotas realizada por la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre las inspecciones realizadas a embarcaciones en aplicación del Convenio de Trabajo Marítimo, CTM 2006, sobre la validez de los certificados de Formación Sanitaria Específica (FSE), sobre la posibilidad de que los reconocimientos médicos de embarque marítimo (RMEM) pudieran ser realizados por personal sanitario de las Mutuas Colaboradoras, sobre la formación de los cocineros de los buques mercantes, sobre el conflicto entre Administraciones francesa y española en relación con el encuadramiento de trabajadores residentes en España en buques de pabellón francés, sobre la situación de algunas Hospederías transferidas a las Comunidades Autónomas, sobre la aplicación de coeficientes reductores a los buzos, petición para que la TGSS autorice, de forma excepcional, que la presentación de las altas pueda realizarse en el primer día hábil siguiente al de la iniciación de la relación laboral, si ésta se hubiera producido en días u horas inhábiles y sobre el cambio de medición de arqueo de las embarcaciones. Se dio cuenta de los trámites efectuados para la elaboración del Plan de Formación 2016, atendiendo a las propuestas de las direcciones provinciales a través de las Coordinadoras de Zona y de los Centros Nacionales de Formación Marítima, una vez oídas las organizaciones representativas del sector.
- > Se informó, entre otras, de las siguientes normas: la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social; el Real Decreto 1107/2014, de 26 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2015; la Orden ESS/87/2015, de 30 de enero, por la que se establecen para el año 2015 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del REM incluidos en los grupos II y III; la Orden ESS/1187/2015, de 15 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos de incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración, la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero y el Real Decreto-Legislativo 8/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Seguridad Social.

IV.16.6 Comisiones ejecutivas provinciales

De acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1983, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 1984, las veinticinco comisiones ejecutivas provinciales celebraron un total de 274 reuniones.

El porcentaje total de participación de cada una de las partes representadas fue el siguiente: Administración 83%; CEOE 55%; FPCP 54%; UGT 74%; CC.OO 59%; ELA/STV 69% y CIG 41%.

IV.16.7 Temas de interés tratados por las comisiones ejecutivas provinciales

Acuerdos y propuestas de las comisiones ejecutivas provinciales elevados al Consejo General

Durante el año 2015 no se elevó al Consejo General del Instituto Social de la Marina ningún acuerdo o propuesta formulados por las comisiones ejecutivas provinciales.

Cuestiones tratadas que no han sido objeto de elevación al Consejo General

Área de Seguridad Social

- > Información relativa a la gestión de expedientes de pensiones y demás prestaciones (Incapacidad Temporal, Maternidad, Protección Familiar, etc.).
- > Seguimiento de los procesos de controles de diversas prestaciones, como control de mínimos, pensiones, prestación familiar por hijo a cargo y en los procesos de incapacidad laboral, con las causas y efectos producidos en cada caso.
- > Estadísticas de los trabajadores afiliados, altas y bajas, suscriptores de convenios especiales, así como los movimientos mensuales producidos.
- > Información sobre los resultados de la campaña de remisión centralizada del cálculo de los coeficientes reductores.
- > Seguimiento y control de los procesos de Incapacidad Temporal.
- > Sobre los trabajos que se han realizado de trasvase de clasificación de las embarcaciones de TRB a GT.
- > Aclaración de la problemática de la consideración de las embarcaciones palangreras como buques congeladores.
- > Propuesta para la determinación de las bases de cotización correspondientes al año 2016.
- > Sobre las ayudas a trabajadores y armadores de embarcaciones de pesca afectados por paralizaciones temporales de la actividad.
- > Modificación del criterio en la asignación de coeficientes reductores en la edad de jubilación a los tripulantes de las embarcaciones de investigación oceanográfica y pesquera.
- > Se ha informado sobre los trabajos realizados para elaborar una nueva norma reguladora del REM, con especial referencia a la delimitación del campo de aplicación.
- > Información referida al número de demandas de empleo y colocaciones, contratos registrados, perceptores de prestaciones y subsidios por desempleo así como sobre los procesos de control realizados en las referidas prestaciones.
- > Modificación del actual marco legal, de manera que se evite el consumo de la prestación por desempleo de los tripulantes de embarcaciones pesqueras durante la paralización temporal de la actividad por realización de paradas biológicas.
- > Sobre las discrepancias generadas por las actuaciones de las respectivas Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Galicia, en relación con las contrataciones, por parte de las empresas incluidas en el campo de aplicación del REM, de trabajadores en la modalidad de fijos discontinuos.
- > Se ha informado sobre la recepción y tramitación de solicitudes de prestación por cese de actividad presentadas por trabajadores autónomos.

- > Información acerca del X Plan anual de objetivos Instituto Social de la Marina-Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la lucha contra el fraude en el Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Área de Acción Social Marítima

- > Información sobre los reconocimientos médicos de embarque marítimo, número de consultas, y calificación en sus distintos grados del resultado de aptos y no aptos para el embarque.
- > Sobre la implantación de un nuevo modelo de certificado médico de aptitud para el embarque para resolver la problemática que, con carácter puntual, se da en algunos países respecto a tripulantes embarcados en buques mercantes que tocan puertos extranjeros.
- > Se ha planteado la problemática de los reconocimientos médicos de embarque marítimo para los buzos, solicitándose que se impulse un protocolo específico para este tipo de trabajadores y que se acceda a un reconocimiento único realizado por el ISM.
- > Sobre la firma de convenios de colaboración con los Servicios de Salud de diversas Comunidades Autónomas, en el ámbito de la cesión o comunicación de datos de carácter personal y el acceso a los sistemas de información necesarios para mejorar la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo.
- > Sobre el seguimiento de cursos «on line» de Formación Sanitaria Específica (inicial y avanzada).
- > Seguimiento de las inspecciones y revisiones de los botiquines a bordo realizados en el período.
- > Gestión de los diversos programas sociales que realiza la Entidad, en cuestiones de prestaciones asistenciales, promoción sociocultural, ocupación de las hospederías, etc.
- > Actividad desarrollada por los buques sanitarios del Instituto Social de la Marina, en las zonas y campañas donde faenan los barcos españoles, tanto de las operaciones que realiza el «Esperanza del Mar», como de las que desarrolla el «Juan de la Cosa».
- > Plan de Formación 2015: actividades formativas realizadas en las direcciones provinciales de la entidad durante el año 2015, encomienda de gestión con la empresa TRAGSATEC para realizar diversos cursos, número de alumnos y tipos de cursos, calendario de los cursos previstos, desarrollo de los mismos y número de alumnos, en aquellas actividades formativas llevadas a cabo en las direcciones provinciales así como en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.
- > Petición para que se habilite a las direcciones provinciales del ISM en Cataluña para que éstas puedan impartir la mayoría de los cursos de formación obligatorios para los profesionales del mar.
- > Elaboración del Plan de Formación 2016.
- > Solicitud de cambiar el sistema de abono de gastos en caso de desplazamiento de alumnos para la realización de cursos de formación, ya que actualmente se pagan «a posteriori», lo que implica que los alumnos deban hacer un desembolso que, en ocasiones, no pueden afrontar.

- > Se ha informado de las inspecciones realizadas en distintos buques, de forma conjunta con Marina Mercante y con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio MLC 2006, informándose asimismo que la Dirección General de la Marina Mercante ha elaborado un registro informático de acceso público con las inspecciones realizadas a los buques de bandera española. Se ha informado sobre el intercambio electrónico de información con Marina Mercante y Pesca, con lo que las Capitanías Marítimas tienen acceso a consultar si un trabajador tiene la condición de apto en los reconocimientos médicos efectuados por los médicos de sanidad marítima del ISM y si está en posesión del Certificado de Formación Sanitaria.
- > Convocatoria de ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los barcos 2014.
- > Información sobre los resultados del Plan SEGUMAR 2014 y sobre la evolución del Plan SEGUMAR 2015.

Área de Administración y Análisis Presupuestario

- > Seguimiento de los programas de gastos, así como su grado de realización.
- > Informe sobre los procedimientos de contratación para la ejecución de diversas obras y prestación de servicios.
- > Seguimiento de las inversiones de la Entidad.
- > Adquisición de mobiliario y equipamiento para las distintas dependencias, tanto en las direcciones provinciales como en las direcciones locales.

Área de Recursos Humanos

- > Información genérica sobre situación de las plantillas de personal, modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo, vacantes existentes, contrataciones temporales e índices de absentismo.
- > Acciones formativas dirigidas al personal del Organismo.

Varios

Se han entregado y comentado las normas legislativas publicadas, tanto a nivel estatal como autonómico, sobre temas de interés y que afectan al sector marítimo-pesquero con carácter general, y, en particular, aquéllas referidas a actuaciones propias del ámbito de Seguridad Social. Entre dichas normas cabe citar la Orden ESS/87/2015, de 30 de enero, por la que se establecen para el año 2015 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del REM incluidos en los grupos II y III; la Orden AAA/69/2015, de 27 de enero, por la que se convocan ayudas por la paralización temporal a tripulantes de buques afectados por la suspensión del acuerdo de pesca entre la Unión Europea con Mauritania; el Real Decreto Ley 2/2015, de 6 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015; la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero; la Orden PRE/2315, de 13 de noviembre, por la que se modifica el contenido de los botiquines que deben llevar a bordo los buques, según lo establecido en el Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen las condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar y el

Real Decreto 1171/2015, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2016.

Se han tratado otras cuestiones que afectan al sector marítimo-pesquero, tales como: expedientes de regulación de empleo, cierre de diversos caladeros de pesca de la sardina, ayudas por paradas biológicas y forzosas, charlas sobre seguridad en barcos de pesca, progresiva interacción con otros organismos para la mejora de la gestión, lucha contra el fraude y vigilancia del cumplimiento de las medidas de seguridad a bordo.

En todas las Comisiones Ejecutivas Provinciales se ha informado sobre la plataforma Cl@ve, un sistema de identificación, autenticación y firma electrónica común para toda la Administración del Estado, así como sobre las distintas solicitudes presentadas a través del registro electrónico de la Seguridad Social, poniéndose de manifiesto la escasa utilización que el colectivo hace de dicho medio telemático. En relación con ello, señalar que en el año 2015 se pusieron en funcionamiento dos nuevos servicios de movilidad, el de consulta de vencimiento de los reconocimientos médicos de embarque marítimo y el de consulta de caducidad de los certificados de Formación Sanitaria Específica.

Documentación entregada en las comisiones ejecutivas provinciales

145



- Actas Consejo General.
- Actas Comisión ejecutiva del Consejo General.
- Informes de gestión provinciales.
- Informe de ejecución del presupuesto provincial.
- Disposiciones de régimen interno de la Entidad: Circulares y Oficios-Circulares.
- Publicaciones generales de la entidad.
- Normas de interés para el sector publicadas en el BOE y BOCA.
- Publicaciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Publicaciones de diversos organismos e instituciones.
- Campañas informativas realizadas por el Instituto Social de la Marina.
- Cartas de servicios de Instituto Social de la Marina
- Informe-resumen de las actividades de las comisiones ejecutivas provinciales correspondientes al segundo semestre de 2014 y al primer semestre de 2015.
- Informe del seguimiento de objetivos.
- Estadísticas de interés confeccionadas por la gestión.
- Publicaciones de la Revista «Mar».



V. PRESUPUESTO 2015



V. PRESUPUESTO 2015

El presupuesto inicial del Organismo para el año 2015 se situó en 1.858,59 millones de euros y se registraron a lo largo del ejercicio diversas modificaciones de crédito por importe de 7,15 millones de euros, que dieron lugar a un incremento del mismo del 0,38 %, resultando un presupuesto total de 1.865,73 millones de euros.

Durante el año 2015 se han contraído obligaciones por un importe total de 1.835,02 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución del 98,35% sobre el presupuesto total.

De un análisis de los distintos capítulos presupuestarios, cabe destacar lo siguiente:

En el **Capítulo 1, «Gastos de Personal»**, con una dotación total de 64,84 millones de euros, se han contraído obligaciones por importe de 58,12 millones en el año 2015, con un grado de ejecución sobre el presupuesto total de un 89,64%.

En el **Capítulo 2, «Gastos corrientes en bienes y servicios»**, con una dotación total de 34,39 millones de euros, el volumen de gasto a lo largo del ejercicio 2015 se ha situado en 26,40 millones de euros, lo que ha representado un nivel de ejecución de un 76,77%.

En **Capítulo 3, «Gastos financieros»**, con una dotación total de 0,07 millones de euros, se han contraído obligaciones por importe de 0,01 millones de euros, lo que supone un índice de gestión del 14,02%.

El **Capítulo 4, «Transferencias corrientes»**, recoge el gasto en pensiones y otras prestaciones y representa el 99,26 % del total del presupuesto. A lo largo del ejercicio 2015, el gasto con cargo a este capítulo se ha elevado a 1.748,27 millones de euros, de los que 1.706,54 millones han ido destinados a pensiones, 37,66 millones a incapacidad temporal, 2,99 millones a maternidad, paternidad, riesgo por embarazo y lactancia y 1,08 millones a otras prestaciones.



Cuadro n.º 64

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES - EJERCICIO 2015. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL. (IMPORTES EN MILLONES DE EUROS)

Descripción del gasto		Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto total	Obligaciones	Porcentajes	
						O/P.I.	O/P.T.
ÁREA 1	PRESTACIONES ECONÓMICAS	1.757,96	7,88	1.765,84	1.752,92	99,71	99,27
GRUPO 11	Gestión Prestac. Económicas Contrib.	1.652,33	7,86	1.660,19	1.651,92	99,98	99,50
GRUPO 12	Gestión Prest. Econ. No Contributivas	105,53	0,02	105,56	100,99	95,70	95,68
GRUPO 13	Admon.Y Serv.Grales.Prestac.Econom.	0,10	0,00	0,10	0,01	13,63	13,63
ÁREA 2	ASISTENCIA SANITARIA	34,25	-4,27	29,98	24,18	70,60	80,65
GRUPO 21	Atención Primaria de Salud	1,93	-0,61	1,32	1,11	57,36	84,16
GRUPO 22	Atención Especializada	0,95	-0,30	0,65	0,34	36,09	52,88
GRUPO 23	Medicina Marítima	31,37	-3,35	28,02	22,73	72,45	81,12
ÁREA 3	SERVICIOS SOCIALES	14,66	3,50	18,16	13,35	91,06	73,52
GRUPO 34	Otros Servicios Sociales	14,66	3,50	18,16	13,35	91,06	73,52
ÁREA 4	TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERV. F. COM.	51,71	0,03	51,75	44,56	86,18	86,12
GRUPO 41	Gestión Cotiz.y Recaudación	3,24	0,10	3,34	2,85	87,83	85,26
GRUPO 45	Admon.Servic. Grles. de Tesor	48,47	-0,06	48,41	41,72	86,06	86,18
TOTAL ENTIDAD		1.858,59	7,15	1.865,73	1.835,02	98,73	98,35

Datos SICOSS cierre del ejercicio.

Cuadro n.º 65

PRESUPUESTO DE GASTOS. LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2015. (IMPORTES EN MILLONES DE EUROS)

Clasificación económica	Presupuesto inicial	Modificaciones realizadas	Presupuesto total	Obligaciones contraídas	% s/ P.I.	% s/ P.T.
1. Gastos de personal	63,39	1,45	64,84	58,12	91,68	89,64
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	28,39	6,00	34,39	26,40	92,99	76,77
3. Gastos financieros	0,07	0,00	0,07	0,01	14,02	14,02
4. Transferencias corrientes	1.761,92	-0,60	1.761,33	1.748,27	99,23	99,26
* Pensiones	1.713,55	4,20	1.717,75	1.706,54	99,59	99,35
* Incapacidad temporal	34,58	3,30	37,88	37,66	108,91	99,43
* Maternidad, paternidad, riesgo embarazo y lactancia	2,71	0,37	3,08	2,99	110,31	97,05
* Otras transferencias corrientes	11,08	-8,47	2,62	1,08	9,76	41,31
6. Inversiones	4,37	0,30	4,67	1,87	42,86	40,11
8. Activos financieros	0,42	0,00	0,42	0,33	78,70	78,70
9. Pasivos financieros	0,02	0,00	0,02	0,01	67,52	67,52
TOTAL	1.858,59	7,15	1.865,73	1.835,02	98,73	98,35

En el **Capítulo 6, «Inversiones reales»**, con una dotación total de 4,67 millones de euros, se han contraído obligaciones por un importe de 1,87 millones de euros, lo que representa una gestión del 40,11%.

Cuadro n.º 66**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES - EJERCICIO 2015.
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA. (IMPORTES EN MILLONES DE EUROS)**

Rúbrica económica		Presupuesto total	Obligaciones contraídas
ART. 62 INVERSIONES NUEVAS		0,95	0,90
6221	Construcciones	0,46	0,23
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,22	0,42
624	Material de transporte	0,05	0,13
625	Mobiliario y enseres	0,23	0,12
626	Equipos para procesos de información	0,00	0,00
629	Inmovilizado inmaterial	0,00	0,01
ART. 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN		3,72	0,97
6321	Construcciones	2,36	0,86
633	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,75	0,10
634	Material de transporte	0,08	0,00
635	Mobiliario y enseres	0,53	0,01
TOTAL ENTIDAD		4,67	1,87

Datos SICOSS cierre del ejercicio.

El **Capítulo 8, «Activos financieros»**, contempla fundamentalmente los gastos por anticipos al personal. Con un crédito total de 0,42 millones de euros, se han contraído obligaciones por 0,33 millones de euros, representando una ejecución del 78,70%.

El **Capítulo 9, «Pasivos financieros»**, contempla los gastos por amortización de préstamos. Las obligaciones suponen un importe de 0,01 millones de euros, de un crédito total de 0,02 millones de euros, 67,52% de gestión.

Desde el punto de vista de las distintas áreas funcionales, destaca por su importancia el gasto en prestaciones económicas, que representa el 95,53 % del gasto total, situándose en 1.752,92 millones de euros, de un presupuesto total de 1.765,84 millones.

También hay que hacer mención al gasto en asistencia sanitaria, que en el ejercicio 2015 se elevó a 24,18 millones de euros, de un presupuesto total de 29,98 millones.

Para servicios sociales el presupuesto final ascendió a 18,16 millones de euros, de los que se ejecutaron 13,35 millones.

Por último, para Tesorería, Informática y Otros servicios funcionales comunes el presupuesto total supuso 51,75 millones de euros y el gasto ascendió a 44,56 millones de euros.

Cuadro n.º 67**EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES.
(IMPORTES EN EUROS)**

Ejercicio	Crédito presupuesto		Disposiciones (3)	Obligaciones (4)	Grados de ejecución %			Índice base 2008			
	Inicial (1)	Total (2)			4/1	4/2	4/3	Inicial	Total	Disposiciones	Obligaciones
2008	10.548.000,00	9.098.000,00	8.126.665,72	7.682.062,89	72,83	84,44	94,53	100,00	100,00	100,00	100,00
2009	11.035.000,00	11.035.000,00	7.143.023,45	6.916.619,21	62,68	62,68	96,83	104,62	121,29	87,90	90,04
2010	12.500.500,00	12.500.500,00	7.309.201,83	7.043.714,99	56,35	56,35	96,37	118,51	137,40	89,94	91,69
2011	11.480.200,00	11.480.200,00	6.393.496,55	6.245.698,26	54,40	54,40	97,69	108,84	126,18	78,67	81,30
2012	6.968.700,00	6.978.210,30	5.102.267,90	3.937.932,80	56,51	56,43	77,18	66,07	76,70	62,78	51,26
2013	4.875.000,00	4.875.000,00	4.199.591,96	4.099.356,66	84,09	84,09	97,61	46,22	53,58	51,68	53,36
2014	4.720.000,00	4.790.000,00	2.143.631,47	2.143.553,43	45,41	44,75	100,00	44,75	52,65	26,38	27,90
2015 /30	4.370.000,00	4.670.000,00	1.912.944,10	1.873.108,68	42,86	40,11	97,92	41,43	51,33	23,54	24,38

ANEXO

I



ANEXO I. CUENTAS Y BALANCES



ANEXO I

CUENTAS Y BALANCES



CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2015

N.º CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
1. Cotizaciones sociales				
7200, 7210	a) Régimen general			
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos			
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar			
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales			
2. Tranferencias y subvenciones recibidas				
	a) Del ejercicio			
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias			
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios			
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
5. Otros ingresos de gestión ordinaria				
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos			
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión			
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada			
795	6. Excesos de provisiones			
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)				
7. Prestaciones sociales				
		4	-1.748.281.650,21	-1.738.008.509,12
(630)	a) Pensiones		-1.707.256.989,35	-1.698.007.720,30
(631)	b) Incapacidad temporal		-37.700.012,42	-36.596.981,31
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-3.024.634,72	-2.991.291,76
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-278.312,51	-352.853,74
(636)	f) Prestaciones sociales		-21.317,75	-45.738,61
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-383,46	-13.923,40
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria			
(639)	i) Otras prestaciones			

N.º CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
	8. Gastos de personal	4	-59.445.242,53	-58.634.932,60
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-48.097.147,50	-47.233.160,55
(642), (643), (644)	b) Cargas sociales		-11.348.095,03	-11.401.772,05
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	13	-698.960,51	-548.870,35
(650)	a) Transferencias		-698.960,51	-548.870,35
(651)	b) Subvenciones			
	10. Aprovisionamientos		-5.982.757,49	-5.677.426,26
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 61 ¹	a) Compras y consumos		-5.982.757,49	-5.677.426,26
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-21.031.725,05	-19.988.582,57
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-20.458.883,97	-19.443.387,97
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	b) Tributos		-572.841,08	-545.194,60
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión			
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión			
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación			
(68)	12. Amortización del inmovilizado	4,5,7	-5.969.700,43	-5.921.330,37
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-1.841.410.036,22	-1.828.779.651,27
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		-1.841.410.036,22	-1.828.779.651,27
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-112.065,42	-321.026,66
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-112.065,42	-321.026,66
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias			906,50
773, 778	a) Ingresos			906,50
(678)	b) Gastos			
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)		-1.841.522.101,64	-1.829.099.771,43

N.º CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
	15. Ingresos financieros			
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762, 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado			
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660), (662), (669)	16. Gastos financieros		-9.916,32	-6.779,22
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros			
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641, (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768, (668)	19. Diferencias de cambio	4	-3.871,51	-21,74
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		-13.787,83	-6.800,96
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		-1.841.535.889,47	-1.829.106.572,39
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	3		-175.897,28
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			-1.829.282.469,67

¹ Su signo puede ser positivo o negativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.**1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2015. ENTIDAD ISM**

	NOTAS EN MEMORIA	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A) PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014		16.600.329,91				16.600.329,91
B) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRI- TERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	3		-175.897,28			-175.897,28
C) PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2015 (A+B)		16.600.329,91	-175.897,28			16.424.432,63
D) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2015		-7.471.933,04	175.897,28			-7.296.035,76
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			-1.841.535.889,47			-1.841.535.889,47
2. Operaciones con la entidad o entida- des propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-7.471.933,04	1.841.711.786,75			1.834.239.853,71
E) PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015 (C+D)		9.128.396,87				9.128.396,87

**2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2015. ENTIDAD ISM**

N.º CTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2015	EJ. 2014
129	I. Resultado económico-patrimonial	3	-1.841.535.889,47	-1.829.282.469,67
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1 Ingresos			
(820), (821), (822)	1.2 Gastos			
	2. Activos financieros			
900	2.1 Ingresos			
(800)	2.2 Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	TOTAL (1+2+3)			
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico-patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802), 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-1.841.535.889,47	-1.829.282.469,67

BALANCE
EJERCICIO 2015

N.º CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015
	A) Activo no corriente		162.531.898,87
	I. Inmovilizado intangible	4,7	4.687.493,20
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas		3.325,23
207, (2807), (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		1.860.085,61
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		2.824.082,36
	II. Inmovilizado material	4,5	157.838.947,26
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos		14.286.502,85
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones		109.817.484,87
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material		32.777.806,43
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		957.153,11
	III. Inversiones inmobiliarias		
220, (2820), (2920)	1. Terrenos		
221, (2821), (2921)	2. Construcciones		
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
240, 243, 244, (2933), (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		
248, (2938)	4. Otras inversiones		
	V. Inversiones financieras a largo plazo		5.458,41
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257, (297), (2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda		
258, 26	4. Otras inversiones financieras		5.458,41
2521, (2980)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		
	B) Activo corriente		4.918.084,03
38, (398)	I. Activos en estado de venta		
	II. Existencias	4	41.865,97
30, (390)	1. Productos farmacéuticos		1.459,18
31, (391)	2. Material sanitario de consumo		13.937,98
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	3. Otros aprovisionamientos		26.468,81

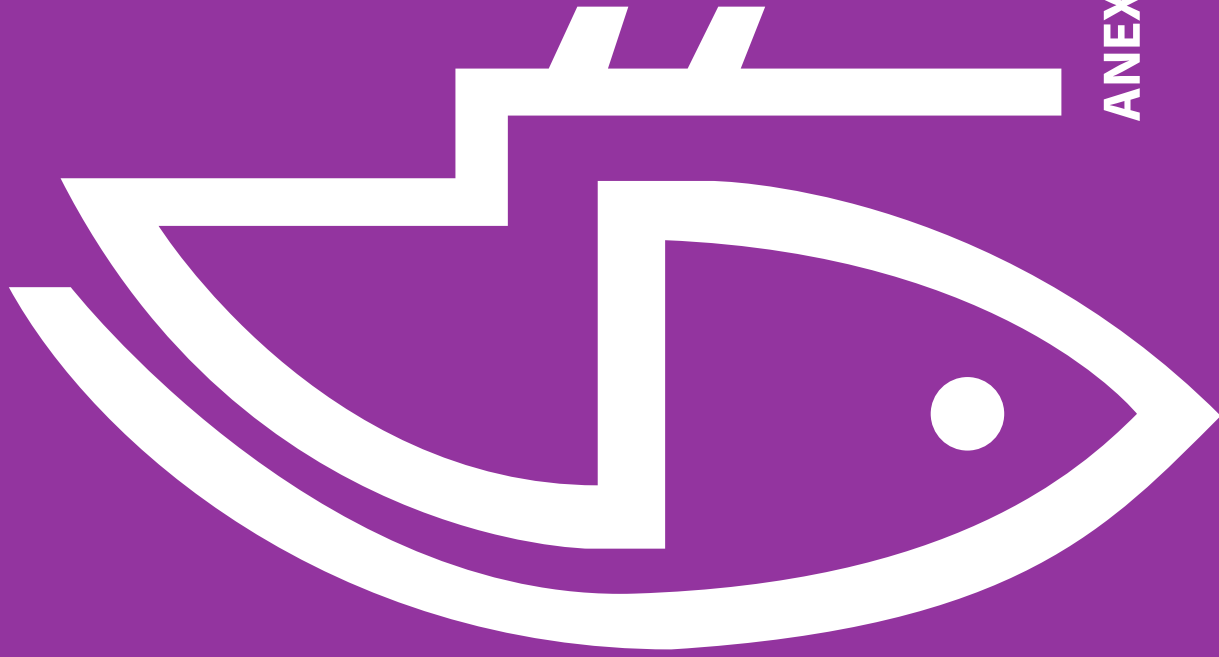
REEXPRESADO EJ. 2014	N.º CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	REEXPRESADO EJ. 2014
167.409.408,50		A) Patrimonio neto		9.128.396,87	16.424.432,63
4.807.703,14	10	I. Patrimonio aportado	3	9.128.396,87	16.424.432,63
		II. Patrimonio generado			
	11	1. Reservas			
4.197,39	120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores			
1.870.525,80	129	3. Resultados de ejercicio			
2.932.979,95		III. Ajustes por cambios de valor			
162.595.841,93	136	1. Inmovilizado no financiero			
14.334.875,55	133	2. Activos financieros disponibles para la venta			
111.249.109,15	130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados			
36.222.678,64		B) Pasivo no corriente		171.832,97	180.593,72
789.178,59	14	I. Provisiones a largo plazo			
1.405,02		II. Deudas a largo plazo		171.832,97	180.593,72
	170, 177	2. Deudas con entidades de crédito	4	27.463,98	56.623,80
1.405,02	171, 172, 173, 178, 18	4. Otras deudas		144.368,99	123.969,92
	174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
		C) Pasivo corriente		158.149.753,06	156.203.211,19
	58	I. Provisiones a corto plazo	14	1.319.822,18	
		II. Deudas a corto plazo		233.574,88	720.464,86
4.458,41	520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		15.318,18	
	4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		218.256,70	720.464,86
	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
4.458,41		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		156.596.356,00	155.482.746,33
	4000, 401	1. Acreedores por operaciones de gestión		1.412.679,91	1.481.498,58
5.398.829,04	4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	2. Otras cuentas a pagar	3,4	148.753.170,08	147.558.733,75
	475, 476, 477	3. Administraciones públicas		6.430.506,01	6.442.514,00
65.909,67	452, 456, 457	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
1.420,07	485, 568	V. Ajustes por periodificación			
37.979,53					
26.510,07					

N.º CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		4.346.104,81
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		3.624.221,38
4301, 440, 441, 449, (4909), 550, 555, 5580, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar		720.074,63
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		1.808,80
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		
	V. Inversiones financieras a corto plazo		350.078,88
540, (549), (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		
4303, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda	4	349.652,44
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		426,44
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		169,42
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		179.864,95
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		179.864,95
	TOTAL ACTIVO (A+B)....		167.449.982,90

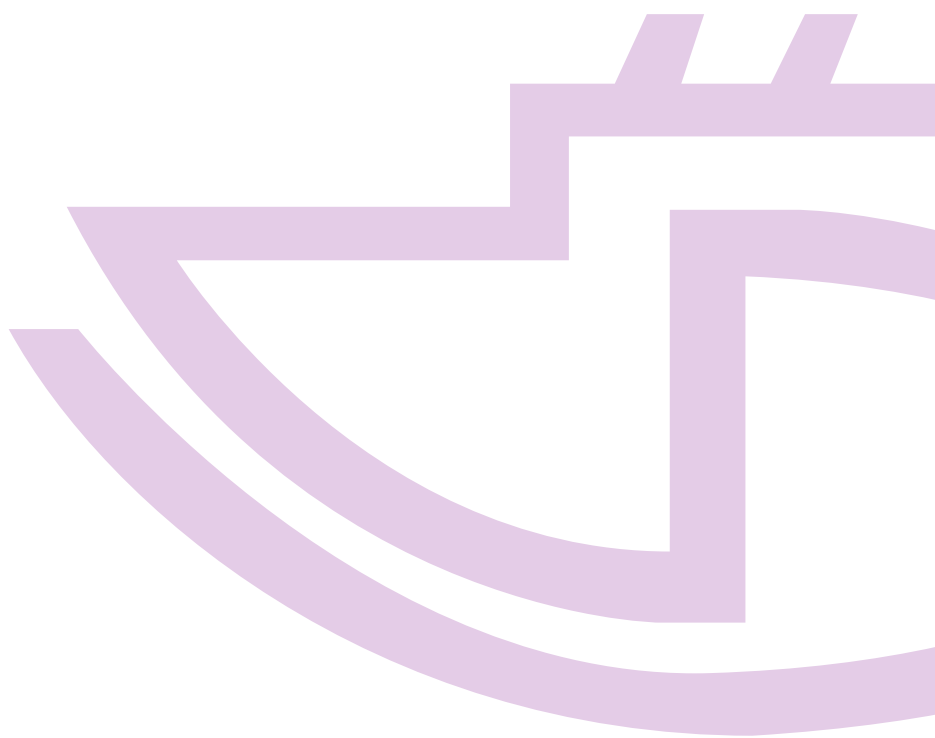
REEXPRESADO EJ. 2014	N.º CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	REEXPRESADO EJ. 2014
4.754.199,22					
3.705.903,60					
1.048.652,02					
-356,40					
413.923,78					
413.511,41					
412,37					
171,99					
164.624,38					
164.624,38					
172.808.237,54		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)...		167.449.982,90	172.808.237,54

ANEXO

II



ANEXO II. NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR



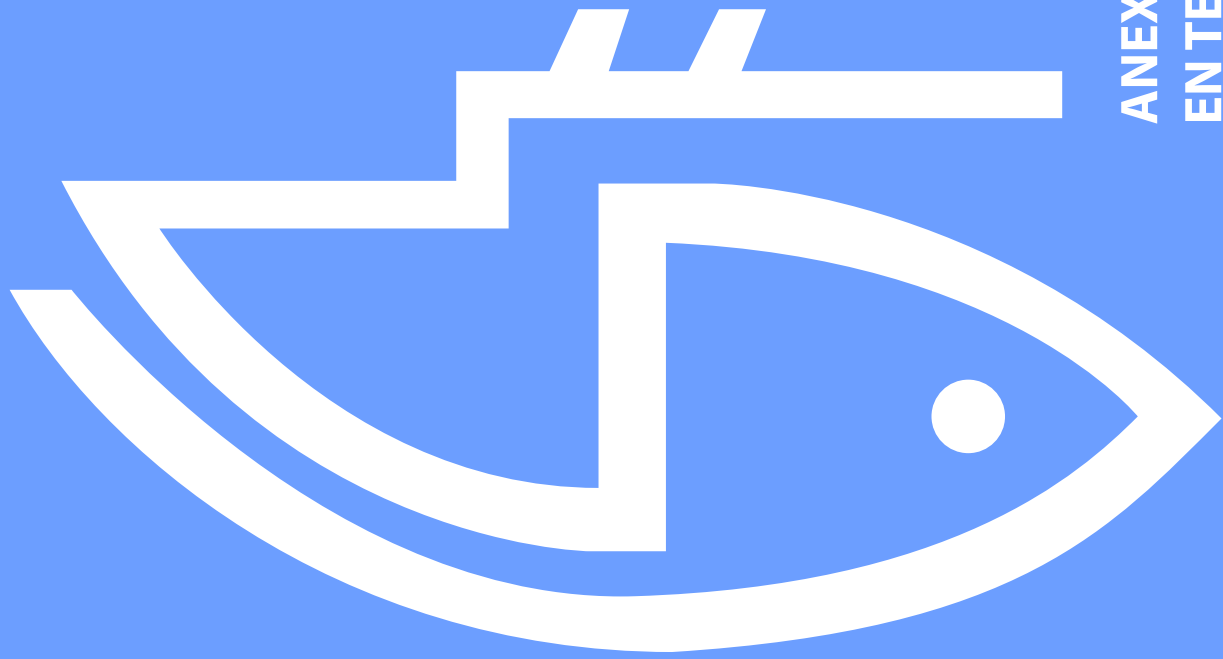
ANEXO II

NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR

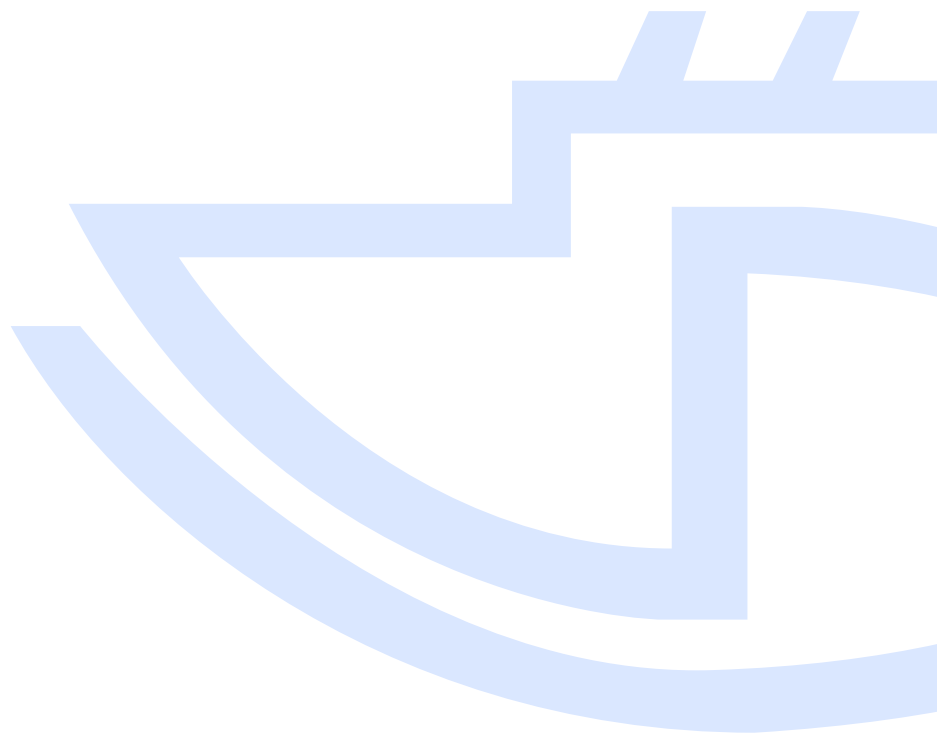
NORMAS DE REGIMEN INTERIOR DEL ISM PUBLICADAS DURANTE 2015 (Vigentes al 31-XII-2015)	
CIRCULARES	
Norma	Asunto
Circular 1/15, de 2 de enero	Normas de Régimen Interior de Instituto Social de la Marina vigentes a 31 de diciembre de 2014.
Circular 2/15, de 23 de enero	Planes de Control de las prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar para el año 2015.
Circular 3/15, de 16 de diciembre	Ayudas de Acción Social para el personal funcionario, laboral y estatutario del Instituto Social de la Marina.

ANEXO

III



ANEXO III. DIRECTORIO DE CENTROS
EN TERRITORIO NACIONAL



ANEXO III

DIRECTORIO DE CENTROS EN TERRITORIO NACIONAL

1. SERVICIOS CENTRALES
2. DIRECCIONES PROVINCIALES Y LOCALES

DIRECTORIO DE SERVICIOS CENTRALES ISM			
	Domicilio	Teléfono	Fax
DIRECCIÓN			
Director	C/ Génova, 24	91 700 66 01	91 319 90 34
Adjunta a la Dirección	C/ Génova, 24	91 700 66 04	91 319 90 34
Jefa del Gabinete Técnico	C/ Génova, 24	91 700 66 06	91 700 67 37
Jefe de Área de Recursos Humanos	C/ Génova, 24	91 700 66 45	91 700 67 50
Servicio Jurídico Delegado Central	C/ Sagasta, 13	91 319 16 85	91 319 90 27
Servicio de Inspección	C/ Génova, 24	91 700 65 65	91 700 65 75
Servicio de Personal	C/ Génova, 24	91 700 66 15	91 700 67 50
Servicio de Participación en la Gestión e Información	C/ Génova, 24	91 700 66 17	91 700 65 57
Director del Centro de Desarrollo	C/ Génova, 24	91 700 66 19	91 700 67 85
Área de Infraestructuras, Microinformática y Atención al Usuario.	C/ Génova, 24	91 700 67 77	91 700 67 85
Servicio de Desarrollo de Aplicaciones	C/ Génova, 24	91 700 67 70	91 700 67 85
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL			
Subdirectora General	C/ Génova, 20	91 700 66 21	91 700 67 99
Jefa de Área	C/ Génova, 20	91 700 66 52	91 700 67 99
Servicio de Gestión	C/ Génova, 20	91 700 66 24	91 700 68 13
Servicio de Prestaciones Económicas	C/ Génova, 20	91 700 66 26	91 700 68 19
Servicio de Asuntos Laborales Marítimos	C/ Génova, 20	91 700 66 61	91 700 65 89
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO			
Directora de la División	C/ Génova, 24	91 700 66 28	91 700 67 14
Jefe de Área de Administración y Presupuestos	C/ Génova, 24	91 700 66 55	91 700 68 37
Servicio de Gestión Presupuestaria	C/ Génova, 24	91 700 66 10	91 700 68 30
Servicio de Inversiones	C/ Génova, 24	91 700 66 31	91 700 68 90
Servicio de Régimen Interior e Instalaciones	C/ Génova, 24	91 700 66 34	91 700 67 24
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	C/ Génova, 24	91 700 67 29	91 700 68 37
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA			
Subdirector General	C/ Génova, 20	91 700 66 66	91 700 65 90
Jefe de Área de Programas Formativos	C/ Génova, 20	91 700 66 70	91 700 65 90
Servicio de Gestión de Programas Sociales	C/ Génova, 20	91 700 66 83	91 700 65 88
Servicio de Programas Formativos	C/ Génova, 20	91 700 65 94	91 700 65 84
Jefe de Área de Programas Sanitarios	C/ Génova, 20	91 700 66 76	91 700 68 85
Servicio de Sanidad Marítima y Prestaciones Sanitarias	C/ Génova, 20	91 700 66 63	91 700 68 85
INTERVENCIÓN DELEGADA EN SERVICIOS CENTRALES DEL ISM			
Interventor Delegado	C/ Génova, 24	91 700 66 36	91 700 67 05
Interventora Delegada Adjunta	C/ Génova, 24	91 700 66 39	91 700 67 05
Jefe de Área de Control Financiero	C/ Génova, 24	91 700 66 41	91 700 67 05
Servicio de Intervención	C/ Génova, 24	91 700 66 84	91 700 67 05
Servicio Fiscal	C/ Génova, 24	91 700 66 42	91 700 67 05
Servicio de Contabilidad	C/ Génova, 24	91 700 66 43	91 700 67 05
Vocal Asesor	C/ Génova, 24	91 700 65 74	91 700 67 05
CENTRO RADIO-MEDICO (sólo consultas radio-médicas)	C/ Génova, 20	91 310 34 75 91 319 58 88 91 319 56 02	91 308 33 02
OFICINA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	C/ Génova, 24	91 700 67 33	91 700 65 57
REVISTA "MAR"	C/ Churruga, 2	91 591 99 20	91 591 99 19

DIRECTORIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ISM			
Localidad	Domicilio	Teléfono	Fax
A CORUÑA (Dirección Provincial)	C/ Ramón y Cajal, 2 (CP 15006)	881 909 800	881 909 802
Camariñas (A Coruña)	Avda. Ambrosio Feijoo, 6 (CP 15123)	981 736 129	981 736 524
Cariño (A Coruña)	Rua de Manuel Fraga Iribarne, 6 (CP 15360)	981 405 006	981 420 288
Cedeira (A Coruña)	C/ Muelle, 1 (CP 15350)	981 480 101	981 482 611
Ferrol (A Coruña)	Ctra. Alta del Puerto, 25 (CP 15401)	981 357 947	981 351 908
Fisterra-Corubiión (A Coruña)	Paseo Cala Figueira, 35 (CP 15155) Campo de la Viña, 5 (CP 15130)	981 740 536 981 746 204	981 740 041 981 745 814
Malpica de Bergantiños (A Coruña)	Plaza de Villar Amigo, 1 (CP 15113)	981 720 030	981 720 512
Muros (A Coruña)	Porta da Vila, 16 (CP 15250)	981 826 162	981 867 870
Noia (A Coruña)	Avda. República Argentina, 21 (CP15200)	981 821 500	981 824 370
Sada (A Coruña)	Avda. del Puerto, 21 (CP 15160)	981 621 084	981 621 908
ALICANTE (Dirección Provincial)	Acceso Muelle de Poniente, 2 (CP 03001)	965 126 523	965 125 472
Calpe (Alicante)	Avda. Mare de Deu del Carme, 7 (DP 03710)	965 831 116	965 838 520
El Campello (Alicante)	C/ Tirant lo Blanc, 18 (CP 03560)	965 630 673	965 633 949
Denia (Alicante)	C/ Sandunga, 52 B (CP 03700)	965 780 158	966 431 785
Santa Pola (Alicante)	Avda. Francisco Pérez Ojeda, 27 (CP 03130)	965 411 642	966 690 802
Torreveja (Alicante)	C/ Urbano Arregui, 8 (CP 03185)	966 927 597	966 708 663
Villajoyosa (Alicante)	Avda. del Puerto, 37 (CP 03570)	966 850 055	966 852 227
ALMERIA (Dirección Provincial)	Muelle Puerto Pesquero, s/n (CP 04002)	950 620 211	950 620 179
Adra (Almería)	Paseo Picasso, 3 (CP 04770)	950 400 713	950 400 713
Carboneras (Almería)	Avda. Faro Mesa Roldán, 98 (CP 04140)	950 130 138	950 130 138
Garrucha (Almería)	Paseo Marítimo, 103 (CP 04630)	950 132 212	950 132 212
ILLES BALEARS PALMA DE MALLORCA (Dirección Provincial)	Moll Vell, 15 (CP 07012)	971 725 606	971 711 732
Port D'Alcudia (Mallorca)	C/ Ciutadella, 7 (CP 07400)	971 545 968	971 545 993
Ciutadella (Menorca)	Marina, 19 -Zona portuaria (CP 07760)	971 381 149	971 484 018
Eivissa (Ibiza)	Passeig Joan Carles I, 11 (CP 07800)	971 312 451	971 312 412
Formentera (Formentera)	Carrer de Calp, 5 -Zona portuaria- (CP 07870)	971 322 422	971 323 384
Maó (Menorca)	Plaça de la Biosfera, 1 (CP 07703)	971 362 080	971 365 852
Porto Cristo - Manacor Mallorca)	C/ Gual, 31 (CP 07680)	971 815 059	971 820 446
BARCELONA (Dirección Provincial)	C/ Albareda, 1 (CP 08004)	934 439 600	934 439 624
Arenys de Mar (Barcelona)	Port, s/n (CP 08350)	937 923 603	937 959 156
Vilanova i la Geltrú (Barcelona)	Passeig Maritim, 63 (CP 08800)	938 155 625	938 158 155
Blanes (Girona)	Plaça Josep Vieta i Burcet, 2 (CP 17300)	972 330 044	972 338 570
Palamós (Girona)	Plaça Catifa, 3 (CP 17230)	972 312 170	972 601 830
Roses (Girona)	Avda. de Tarragona, 83 (CP 17480)	972 255 102	972 154 701
BIZKAIA-BILBAO (Dirección Provincial)	C/ Virgen de Begoña, 32 (CP 48006)	944 739 000	944 739 001
Bermeo (Bizkaia)	C/ Nardiz Tar Benanzio, 7 (CP 48370)	946 882 908	946 885 525
Lekeitio (Bizkaia)	C/ Eliz-Atea, 14-Bajo (CP 48280)	946 841 956	946 243 639
Ondarroa (Bizkaia)	C/ Ibai-Ondo, 6 (CP 48700)	946 831 650	946 833 492
Santurtzi (Bizkaia)	Avda. Cristóbal Murrieta, 17-19 (CP 48980)	944 833 709	944 610 121
CADIZ (Dirección Provincial)	Avda. de Vigo, s/n (CP 11006)	956 251 704	956 257 615
Algeciras (Cádiz)	C/ del Muro, 11 (CP 11201)	956 650 159	956 632 655
Barbate (Cádiz)	Avda. del Mar, s/n (CP 11160)	956 430 579	956 430 426
Conil de la Frontera (Cádiz)	Puerta de Cádiz, 5 (CP 11140)	956 440 007	956 456 511
La Línea de la Concepción (Cádiz)	Plaza del Sol, s/n (CP 11300)	956 176 286	956 760 629
Puerto de Santa María (Cádiz)	Avda. de Bajamar, 11 (CP 11500)	956 855 261	956 875 961
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	Avda. de la Constitución, s/n (CP 11540)	956 361 056	956 368 728
Tarifa (Cádiz)	Calzadilla de Téllez, s/n (CP 11380)	956 684 962	956 680 779
CANTABRIA SANTANDER (Dirección Provincial)	Avda. Sotileza, 8 (CP 39009)	942 214 600	942 214 426
Castro Urdiales (Cantabria)	C/ Ardigales, 10 (CP 39700)	942 863 424	942 872 396
S. Vicente de la Barquera (Cantabria)	C/ Padre Antonio, 2 (CP 39540)	942 710 226	942 715 106
Santoña (Cantabria)	C/ Méndez Núñez, 1 (CP 39740)	942 660 650	942 628 549
Laredo (Cantabria)	C/ Espíritu Santo, 16 (CP 39770)	942 604 211	942 603 371



DIRECTORIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ISM			
Localidad	Domicilio	Teléfono	Fax
MURCIA CARTAGENA (Dirección Provincial)	C/ Paseo Alfonso XII, s/n (CP 30202)	968 502 050	968 527 375
Aguilas (Murcia)	Explanada del Muelle, 6 (CP 30880)	968 411 230	968 447 152
Mazarrón (Murcia)	C/ La Torre, 60 (CP 30860)	968 594 002	968 595 427
CASTELLÓN (Dirección Provincial)	Pl. Miguel Peris y Segarra, s/n (CP 12100)	964 283 072	964 283 609
Vinaròs (Castellón)	Pl. Primero de Mayo, s/n (CP 12500)	964 450 128	964 456 712
CEUTA (Dirección Provincial)	Avda. Muelle Cañonero Dato, 20 (CP 51001)	956 500 240	956 501 709
ASTURIAS GIJÓN (Dirección Provincial)	Celestino Junquera, 19 (CP33201)	985 327200	985 313364
Avilés (Asturias)	Avda. Conde de Guadalhorce, 97 (CP 33400)	985 567 403	985 522 754
Cudillero (Asturias)	C/ Doctor Fleming, 3 bajo (CP 33150)	985 590 385	985 590 587
Luanco (Asturias)	C/ Ramón Pérez de Ayala, 17 (CP 33440)	985 881 969	--
Luarca (Asturias)	Paseo del Muelle, s/n (CP 33700)	985 641 858	985 470 612
Llanes (Asturias)	Avda. del Muelle, 35 (CP 33500)	985 401 762	985 403 012
Ribadesella (Asturias)	Campo de las Rollas, s/n (CP 33560)	985 860 789	985 857 535
Tapia de Casariego (Asturias)	Plaza Veya Nicolás López Cancio, s/n (CP 33740)	985 472 730	985 472 524
GIPUZKOA SAN SEBASTIÁN-DONOSTIA (Dirección Provincial)	C/ Hermanos Otamendi, 13 (CP 20014)	943 483 200	943 4835 98
Getaria (Gipuzkoa)	Portua, 1 (CP 20808)	943 140 360	943 140 109
Hondarribia	Matxin de Arzu, 2 (CP 20280)	943 666 280	943 645 218
HUELVA (Dirección Provincial)	Avda. Hispanoamérica, 9 (CP 21001)	959 257 411	959 260 208
Ayamonte (Huelva)	C/ Alcalde Narciso Martín Navarro, 24 (CP 21400)	959 321 000	959 321 561
Isla Cristina (Huelva)	Avda. Federico Silva Muñoz, s/n (CP 21410)	959 343 378	959 343 865
Lepe (Huelva)	C/ Párroco José Lora, 4 (CP 21440)	959 380 125	959 384 127
Punta Umbría (Huelva)	C/ Dr. Enrique Prieto Toubes, 1 (CP 21100)	959 311 750	959 314 792
LAS PALMAS (Dirección Provincial)	C/ León y Castillo, 322 (CP 35007)	928 494 645	928 269 587
Arguineguín (Gran Canaria)	Avda. de los Túnidos, 10 (CP 35120)	928 736 017	928 736 540
Arrecife (Lanzarote)	C/ Velachio, 12 (CP 35340)	928 810 650	928 810 658
Puerto del Rosario (Fuerteventura)	C/ Almirante Lallermán, 4 (CP 35600)	928 530 977	928 531 801
LUGO (Dirección Provincial)	Ronda Músico Xosé Castiñeiras, 10 Bajo (CP 27002)	982 223 450	982 22 3170
Burela (Lugo)	C/ Rosalía de Castro, 18 (CP 27880)	982 585 902	982 585 064
Celeiro (Lugo)	Avda. Gerardo Harguindéy Banet, 7 (CP 27863)	982 561 561	982 562 850
Foz (Lugo)	Avda. da Ribeira, 2 (CP 27780)	982 140 004	982 140 208
Ribadeo (Lugo)	C/ Clemente Martínez Pasarón, 8 (CP 27700)	982 128 679	982 128 679
MADRID (Dirección Provincial)	C/ Churruga, 2 (CP 28004)	91 591 9900	91 591 9939
MÁLAGA (Dirección Provincial)	Pasillo del Matadero, 4 -Puente del Carmen- (CP 29002)	952 359 361	952 358 013
Estepona (Málaga)	C/ Cristóbal Colón, 20 (CP 29680)	952 794 210	952 798 222
Motril (Granada)	C/ Julio Moreno, 80 (CP 18613)	958 822 358	958 824 486
Caleta de Vélez (Málaga)	C/ Real, 17 (CP 29751)	952 541 450	952 511 926
Mijas (Málaga)	C/ Roble, 5 -Las Lagunas- (CP 29649)	952 476 695	952 476 695
Marbella (Málaga)	C/ Pintor Pedro Pacheco, 4 (CP 29600)	952 777 692	952 778 532
MELILLA (Dirección Provincial)	Avda. de la Marina Española, 7 (CP 52001)	951 764 300	952 677 474
STA. CRUZ DE TENERIFE (Dirección Provincial)	Avda. de Anaga, s/n (CP 38001)	922 598 900	922 659 850
San Sebastián de la Gomera (Gomera)	Avda. Fred. Olsen, s/n (CP 38800)	922 871 452	922 141 018
Santa Cruz de la Palma (La Palma)	Avda. de los Indianos, 14 (CP 38700)	922 417 402	922 417 401
Puerto de la Restinga (Hiero) Cerrada	Provisionalmente en VALVERDE. Carretera Asabanos, s/n	922 550 031	954 277 175
SEVILLA (Dirección Provincial)	C/ Fernando IV, 1 (CP 41011)	954 286 028	954 277 175
TARRAGONA (Dirección Provincial)	C/ Francesc Bastos, 19 (CP 43005)	977 191 000	977 191 001
Cambrils (Tarragona)	Plaça d'Aragón, 6-4º (CP 43850)	977 360 355	977 365 204
L'Ametlla de Mar (Tarragona)	Avda. Batlle Josep Pijuán, 6-2 (CP 43860)	977 456 175	977 457 096
Sant Carles de la Ràpita (Tarragona)	C/ Arenal, 1 -1º (CP 43540)	977 740 362	977 742 653
VALENCIA (Dirección Provincial)	Avda. del Puerto, 300 (CP 46024)	963 359 900	962 840 676
Cullera (Valencia)	Avda. del Puerto, 9 - A (CP 46400)	961 723 607	986 216 112
Gandía (Valencia)	Plaza del Mediterráneo, 2 Grao de Gandía (CP 46730)	962 841 618	961 725 087
VIGO (Dirección Provincial)	Avda. Orillamar, 51 (CP 36202)	986 216 100	986 216 112
Baiona (Pontevedra)	C/ Alférez Barreiro, 22 (CP 36300)	986 355 715	986 356 205

DIRECTORIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ISM			
Localidad	Domicilio	Teléfono	Fax
Bueu (Pontevedra)	Avda. de Montero Rios, 18 (CP 36930)	986 320 025	986 323 010
Cangas (Pontevedra)	Avda. de Galicia, 5 Bajo (CP 36940)	986 300 300	986 304 690
A Guarda (Pontevedra)	Plaza de San Benito, 9 (CP 36780)	986 610 050	986 614 452
Marín (Pontevedra)	C/ Ezequiel Massoni, 7 (CP 36900)	986 882 600	986 883 313
Moaña (Pontevedra)	C/ Concepción Arenal, 29 (CP 36950)	986 311 733	986 313 211
Pontevedra	C/ Simón Bolívar, 3 Bajo (CP 36002)	986 857 060	986 861 696
Portonovo (Pontevedra)	C/ Rafael Picó, 2 (CP 36970)	986 721 009	986 690 710
Redondela (Pontevedra)	Paseo do Pexegueiro, 2 (CP 36800)	986 400 711	986 400 900
VILAGARCÍA (Dirección Provincial)	Avda. de la Marina, 23 (CP 36600)	986 508 300	986 568 301
Boiro (A Coruña)	Avda. Compostela, 58 (CP 15930)	981 845 201	981 846 457
Cambados (Pontevedra)	Avda. do Muelle, 12 (CP 36630)	986 542 241	986 524 849
A Illa de Arousa (Pontevedra)	Avda. da Ponte, 99 (CP 36626)	986 551 306	986 527 551
O Grove (Pontevedra)	Monte da Vila, 13 (CP 36980)	986 733 356	986 732 100
A Pobra do Caramiñal (A Coruña)	C/ Castela, 25-1º (CP 15940)	981 831 122	981 832 601
Rianxo (A Coruña)	C/ Rosalía de Castro, 11 (CP 15920)	981 860 587	981 860 520
Ribeira (A Coruña)	Praza Dos Mariñeiros, 8 (CP 15960)	981 870 540	981 870 066

Edita INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
c/ Génova, 20 y 24
28004 Madrid
www.seg-social.es
Coordina Gabinete Técnico de la Dirección
Diseño y maquetación: Imprenta Nacional de la AEBOE

Instituto
Social de la
 **Marina**

